



FUNDACIÓN SOÑANDO POR UNA ESPERANZA

NIT: 825001808-1



**BIENESTAR
FAMILIAR**
Clasificada



No. 201912220000081342 Código Web: 16-7zQ

Redicador: Sandra Rodriguez R Fecha: 04/09/2019 10:17:35 Folios: 2
Remitente: FUNDACION SOÑANDO POR UNA ESPERANZA INGRID
Destino: Dirección de Contratación
Asunto: INVITACION PÚBLICA NO. IP 001-201

Riohacha, 02 de Septiembre 2019

SEÑORES
SEDE DIRECCION GENERAL
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Avenida Carrera 68 N° 64 C -
75 Bogotá

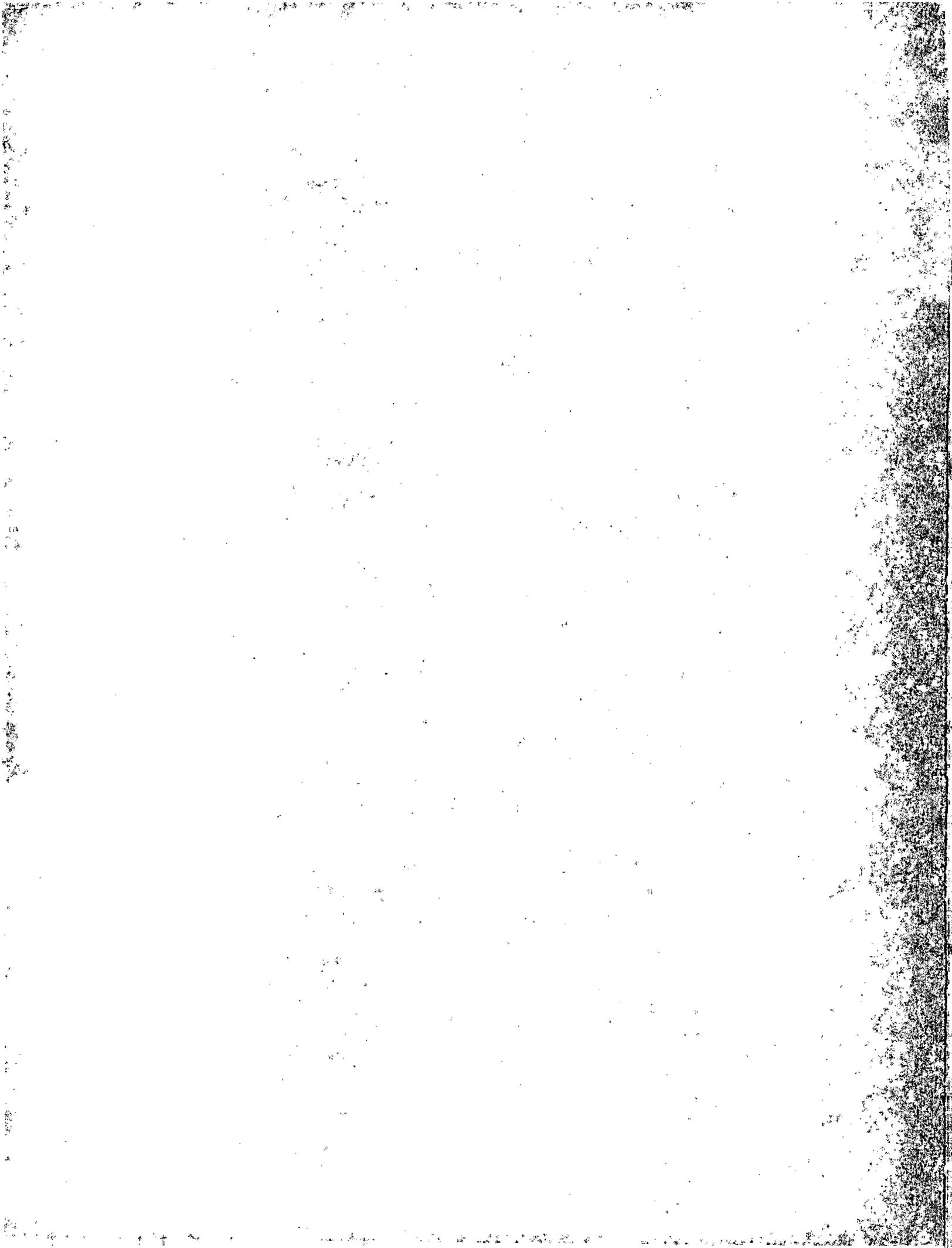
Asunto: PRESENTACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS A LA CONFORMACION DEL BANCO NACIONAL DE OFERENTES DEL PROGRAMA GENERACION 2.0, 2019.

Por medio de la presente hago entrega de la documentación para la Invitación Pública A Conformación Del Banco Nacional De Oferentes N° 001 de 201. para lo cual anexo lo siguiente:

TITULO I- REQUISITOS JURIDICOS	
14. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS A CONFORMAR EL BANCO DE OFERENTES.	1-4
15. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	5
16. CONSTITUCIÓN, PRESENTACIÓN, OBJETO Y DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA.	6-10
17. DOCUMENTOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO.	11-13
18. AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE SOCIOS O ASAMBLEA GENERAL.	14
19. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES- RUP-	15-28
20. APORTE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, LEY 828 DE 2003 Y LEY 1150 DE 2007.	29-32
21. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES.	33-34
22. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS INHABILIDAD -SIRI- VIGENTE,	35-36

Calle 17 N° 12A-14
Telf. 7291170
fsporunaesperanza2016@gmail.com
Riohacha - La Guajira

12400
2 Folios
9 Subp
sellado





FUNDACIÓN
SOÑANDO POR UNA ESPERANZA
NIT: 825001908-1

EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	
23. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES (ARTÍCULOS 93,94 Y 95 DEL DECRETO 19 DE 2012.	37
24. CONSULTA RNMC.	38
25. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT	39-40
26. PERSONERÍA JURÍDICA.	41-44
TÍTULO II ASPECTOS FINANCIEROS	
3. SOPORTES FINANCIEROS.	45-64
4. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA.	45-64
TÍTULO III REQUISITOS TÉCNICOS	
8. TALENTO HUMANO DE LA ENTIDAD INTERESADA.	65
9. SEDE ADMINISTRATIVA.	65
10. PROPUESTA METODOLÓGICA.	66-102
11. EXPERIENCIA ESPECÍFICA.	103-134
12. VALORES AGREGADOS.	135-136
13. CONTRATOS VIGENTES CON ICBF	137
14. COMPROMISOS ANTICORRUPCIÓN.	138

ANEXO: 1 CD, 1 Carpeta en original, y 2 carpetas en copia.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

Firma

Nombre completo: INGRID YOHANA BONETT CAMPO.

Dirección comercial: calle 17 # 12ª – 14 Barrio San Francisco, Riohacha La Guajira.

Teléfono y Fax: 7291170 3043619368

Domicilio Legal: calle 17 # 14 – esquina

Correo electrónico: Fsporunaesperanza2016@gmail.com

Firma de la Persona autorizada.

Calle 17 N° 12A-14

Telf. 7291170

fsporunaesperanza2016@gmail.com

Riohacha – La Guajira



FUNDACIÓN
SOÑANDO POR UNA ESPERANZA
NIT: 825001808-1

UN SERVICIO DE CALIDAD
DETERMINAN UNOS
EXCELENTE RESULTADOS

**INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONFORMACIÓN DEL BANCO
NACIONAL DE OFERENTES No. IP-001-2019**

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF

PROYECTO DE INVITACIÓN PÚBLICA OBJETO

“CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE DEL PROGRAMA GENERACIONES 2.0 CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS”.

**PRESENTADO A:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**

**POR:
FUNDACIÓN SOÑANDO POR UNA ESPERANZA**

**RIOHACHA, LA GUAJIRA
SEPTIEMBRE DE 2019**

Calle 17 N° 12A-14
Telf. 7291170
fsporunaesperanza2016@gmail.com
Riohacha – La Guajira



CAPITULO II REQUISITOS PARA PARA LA CONFORMACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE OFERENTES

ÍNDICE

PAGINAS

TITULO I- REQUISITOS JURIDICOS	
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS A CONFORMAR EL BANCO DE OFERENTES.	1-4
2. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	5
3. CONSTITUCIÓN, PRESENTACIÓN, OBJETO Y DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA.	6-10
4. DOCUMENTOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO.	11-13
5. AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE SOCIOS O ASAMBLEA GENERAL.	14
6. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES- RUP-	15-28
7. APORTE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, LEY 828 DE 2003 Y LEY 1150 DE 2007.	29-32
8. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES.	33-34
9. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS INHABILIDAD -SIRI- VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	35-36
10. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES (ARTÍCULOS 93,94 Y 95 DEL DECRETO 19 DE 2012.	37
11. CONSULTA RNMC.	38
12. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT	39-40
13. PERSONERÍA JURÍDICA.	41-44
TITULO II ASPECTOS FINANCIEROS	
1. SOPORTES FINANCIEROS.	45-64
2. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA.	45-64
TITULO III REQUISITOS TECNICOS	
1. TALENTO HUMANO DE LA ENTIDAD INTERESADA.	65
2. SEDE ADMINISTRATIVA.	65
3. PROPUESTA METODOLÓGICA.	66-102
4. EXPERIENCIA ESPECIFICA.	103-134
5. VALORES AGREGADOS.	135-136
6. CONTRATOS VIGENTES CON ICBF	137
7. COMPROMISOS ANTICORRUPCIÓN.	138



FUNDACIÓN
SOÑANDO POR UNA ESPERANZA
NIT: 825001808-1

UN SERVICIO DE CALIDAD
DETERMINAN UNOS
EXCELENTES RESULTADOS

REQUISITOS JURIDICOS

Calle 17 N° 12A-14
Telf. 7291170
fsporunaesperanza2016@gmail.com
Riohacha – La Guajira

1945

1946

1947

1948

1949

1950

1951

1952

1953

1954

1955

1956

1957

1958

1959

1960

1961

1962

1963

1964

1965

1966

1967

1968

1969

1970

1971

1972

1973

1974

1975

1976

1977

1978

1979

1980

1981

1982

1983

1984

1985

1986

1987

1988

1989

1990

1991

1992

1993

1994

1995

1996

1997

1998

1999

2000

2001

2002

2003

2004

2005

2006

2007

2008

2009

2010

2011

2012

2013

2014

2015

2016

2017

2018

2019

2020

2021

2022

2023

2024

2025



FORMATO N° 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Riohacha, 02 de Septiembre 2019

Señores

SEDE DIRECCION GENERAL

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75

Bogotá

El suscrito INGRID YOHANA BONETT CAMPO con cédula de ciudadanía N° 40.933.663 y en calidad de REPRESENTANTE LEGA de la

FUNDACION SOÑANDO POR UNA ESPERANZA con Nit. 825.001.808-1 de conformidad con lo requerido la invitación pública N° IP 001-2019 cuyo objeto es: "CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE DEL PROGRAMA GENERACIONES 2.0 CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS.", presento la documentación requerida y solicito que sea verificada para conformar el Banco Nacional de Oferentes.

Así mismo, el (los) suscritos declara(n) que:

- a) Tengo poder o representación legal para firmar y presentar la presente manifestación de interés y documentación.
- b) Esta manifestación de interés y documentación, compromete totalmente a la(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) que legalmente represento.
- c) He estudiado cuidadosamente los documentos que hacen parte del proceso de conformación del Banco Nacional de Oferentes del Programa Generaciones 2.0 y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- d) He revisado detenidamente la manifestación de interés y documentación adjunta y no contiene ningún error u omisión. Sin embargo, cualquier omisión, contradicción o

1945

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...



declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con las condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA dentro del cual se presenta la misma, y acepto expresa y explícitamente que así se interprete mi manifestación de interés y documentación.

e) Conozco y acepto el contenido del Manual Operativo del Programa "Generaciones 2.0", y declaro que en el evento de ser habilitado y seleccionado posteriormente como operador daré estricto cumplimiento al mismo.

f) No me (nos) encuentro (encontramos) incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y demás normas y legales pertinentes.

g) Los miembros, asociados y personal de la entidad que represento no se encuentran incurso(s) en causal alguna de liquidación, inhabilidad para contratar, ni se encuentran incurso(s) en conflicto de interés con los servidores públicos y contratistas del ICBF.

h) Represento a una entidad sin ánimo de lucro.

i) Reconozco la responsabilidad que me concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los servicios que me obligo a ofrecer, en el evento de ser habilitado para la conformación del Banco Nacional de Oferentes, y en el evento de ser seleccionado para contratar con su Entidad, asumo la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones, e indagaciones necesarias para presentar la manifestación de interés y documentación, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del servicio.

j) Manifiesto que la información suministrada es veraz y no fija condiciones artificiales con el propósito de ser habilitado.

k) Acepto y reconozco que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en mi manifestación de interés, no me eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que me llegue a corresponder como futuro contratista y renuncio a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por mí en razón de la falta de diligencia en la obtención de la información.

l) Acepto y autorizo al ICBF para que verifique la información aportada con esta manifestación de interés y documentación.

m) Acepto que la presentación de requisitos habilitantes no genera para el ICBF obligación alguna de suscribir contrato.

n) Acepto y autorizo que el ICBF me envíe información y notificaciones por el correo electrónico que se señala al final del documento.

Calle 17 N° 12A-14

Telf. 7291170

fsporunaesperanza2016@gmail.com

Riohacha – La Guajira



o) Manifestamos y declaramos que nuestra documentación no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley Colombiana y en consecuencia, consideramos que el ICBF se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de cierre de la Invitación Pública, a sus funcionarios, a los demás interesados o participantes en el proceso de la Invitación Pública y al público en general.

NOTA: La anterior declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la manifestación de interés o documentación contiene información confidencial, caso en el cual deberá indicarse de manera explícita los folios en los cuales obra tal información y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos.

p) Declaro bajo la gravedad de juramento que los recursos empleados para la configuración, adelantamiento y logística de las actividades ofertadas y las que se incluyan a título de contrapartida tienen un origen lícito y provienen del giro normal de la entidad o entidades que represento.

q) Declaro bajo la gravedad de juramento que en caso de resultar habilitado acataré fielmente las condiciones ofertadas en la presente manifestación de interés y la documentación relacionada, adicionalmente en el eventual caso de ser seleccionado en los posteriores procesos de contratación que adelante el ICBF para los oferentes habilitados, cumpliré con las obligaciones contractuales del manual operativo del programa.

r) Acepto el valor del cupo establecido por el ICBF para el programa, según lo establecido los estudios previos y anexos de la invitación pública para la conformación del Banco Nacional de Oferentes del programa Generaciones 2.0. Así mismo, que dicho valor puede estar sujeto a modificaciones según el presupuesto asignado anualmente al ICBF.

s) Declaro bajo la gravedad de juramento que, en caso de resultar habilitado para el Banco Nacional de Oferentes, garantizo mantener las condiciones y los requisitos jurídicos, técnicos y financieros presentados en la invitación.

t) Acepto que ser habilitado para hacer parte del banco de oferentes, no genera obligación para el ICBF de suscribir contrato alguno, ni derecho alguno para los habilitados.

u) Que conocemos el contenido de la totalidad de las adendas a la Invitación Pública No. IP 001-2019.

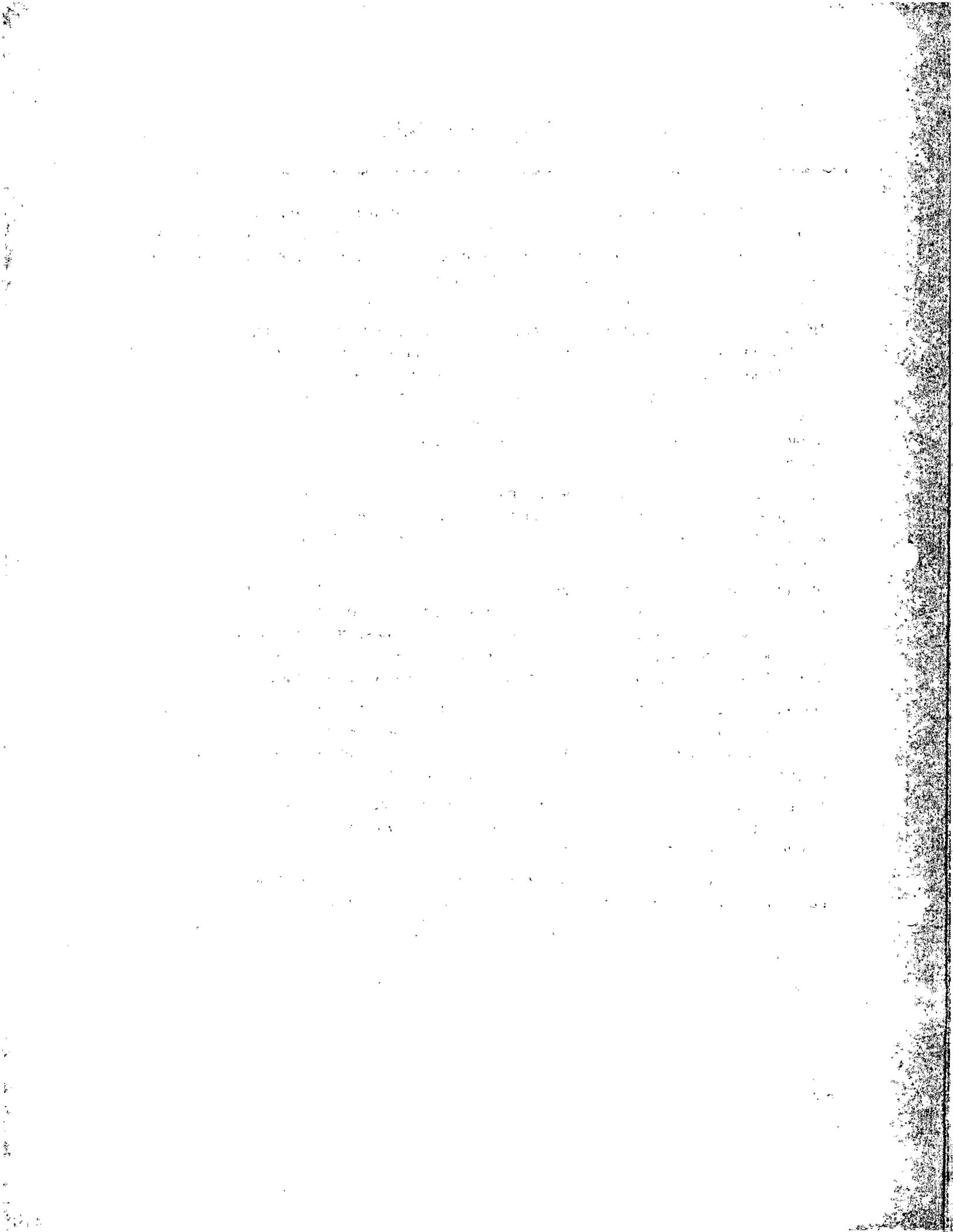
v) Autorizo que todos los actos administrativos que se expidan en desarrollo del proceso de la invitación pública me sean notificados de manera electrónica al correo

Calle 17 N° 12A-14

Telf. 7291170

fsporunaesperanza2016@gmail.com

Riohacha – La Guajira





FUNDACIÓN
SOÑANDO POR UNA ESPERANZA
NIT: 825001808-1

UN SERVICIO DE CALIDAD
DETERMINAN UNOS
EXCELENTE RESULTADOS

4

Fsporunaesperanza2016@gmail.com

w) Declaro que cuento con una sede donde funciona mi actividad, ubicada en calle 17 # 12^a – 14 barrio San Francisco, Riohacha – La Guajira.

A continuación, presento mi interés de operar en los siguientes departamentos y zonas:

Atentamente,

Firma

Nombre completo: INGRID YOHANA BONETT CAMPO.

Dirección comercial: calle 17 # 12^a – 14 Barrio San Francisco, Riohacha La Guajira.

Teléfono y Fax: 7291170

Domicilio Legal: calle 17 # 14 – esquina

Correo electrónico: Fsporunaesperanza2016@gmail.com

Firma de la Persona autorizada.

NOTA 1: No modifique, ni agregue comentarios o aclaraciones.

NOTA 2: Los datos en general y en específico de contacto suministrados por el proponente deben estar actualizados y conformes con la realidad.

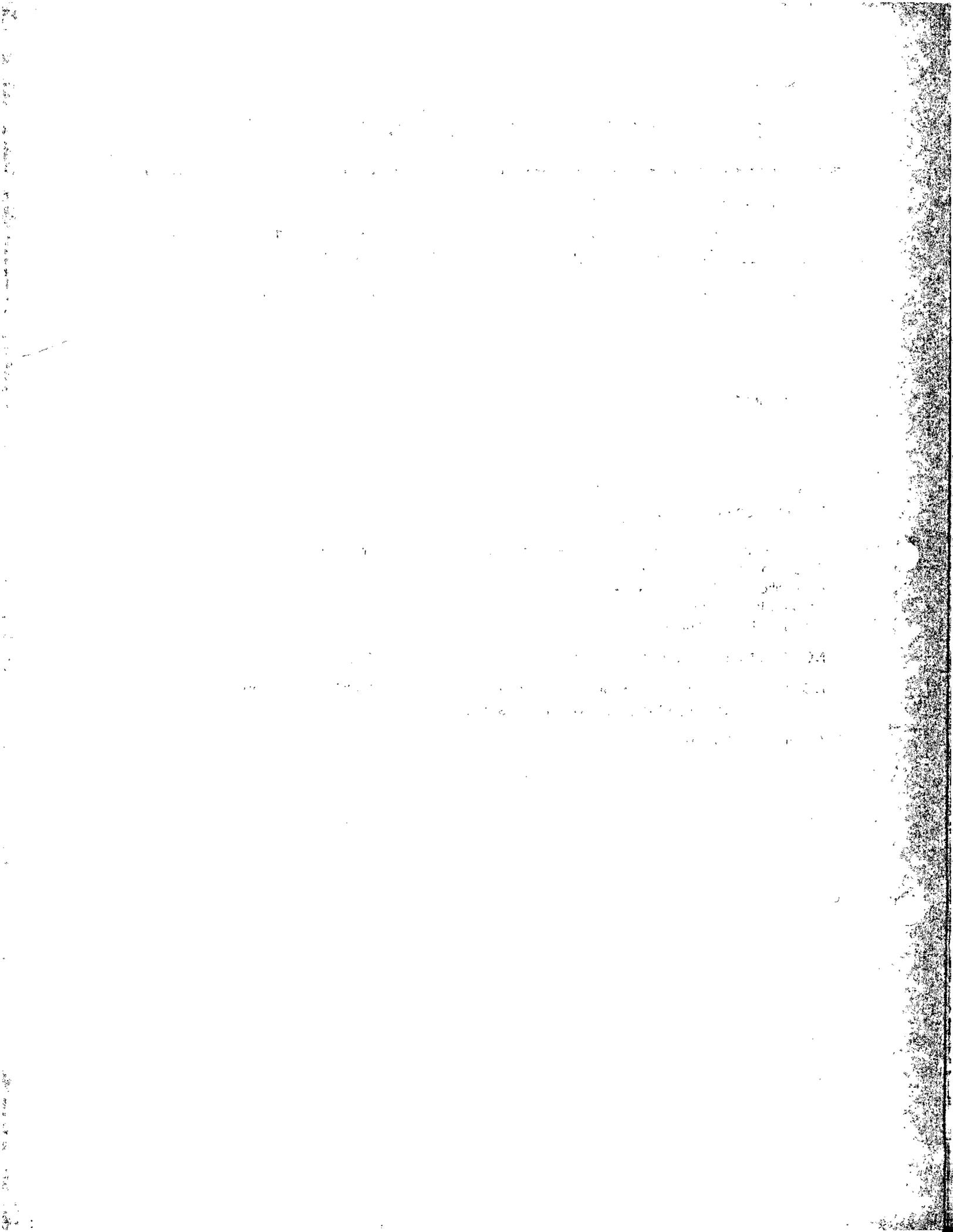
Anexo () folios.

Calle 17 N° 12A-14

Telf. 7291170

fsporunaesperanza2016@gmail.com

Riohacha – La Guajira





FUNDACIÓN
SOÑANDO POR UNA ESPERANZA
Nif: 825001808-1

UN SERVICIO DE CALIDAD
DETERMINAN BUENOS
EXCELENTE RESULTADOS

5

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

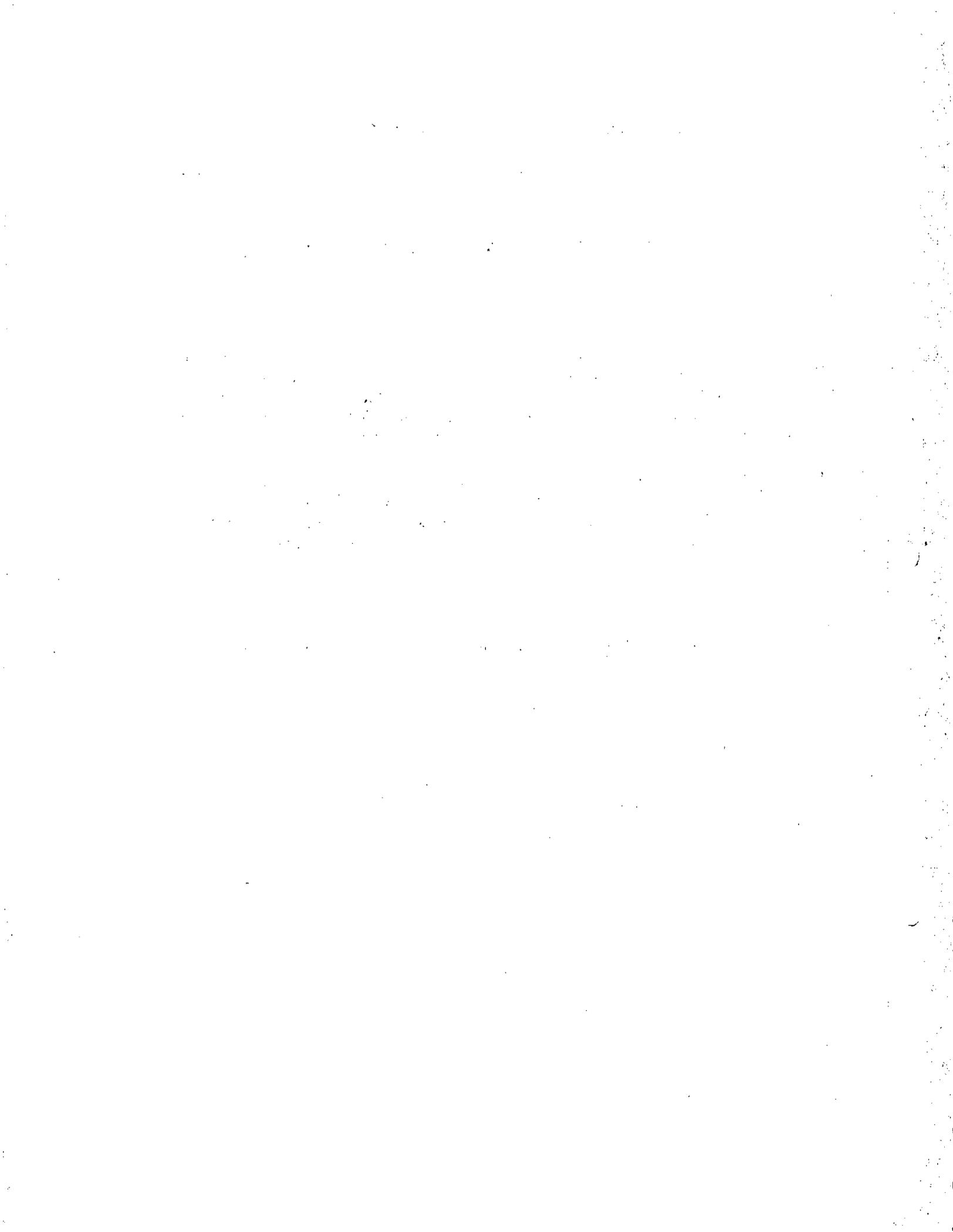
El suscrito INGRID YOHANA BONETT CAMPO, con cedula de ciudadanía número 40.933.663 y en calidad de representante legal de la FUNDACIÓN SOÑANDO POR UNA ESPERANZA declara que: Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en el Municipio de Riohacha a los 2 días del mes septiembre de 2019.

Nombre y firma del Representante Legal

Calle 17 N° 12A-14
Telf. 7291170
fsporunaesperanza2016@gmail.com
Riohacha – La Guajira



CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

FUNDACION SOÑANDO POR UNA ESPERANZA

6



Fecha expedición: 2019/08/20 - 15:34:03 **** Recibo No. S000226201 **** Num. Operación. 01-YAS-CAJA-20190820-0067

CODIGO DE VERIFICACIÓN u4YXChqEFr

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION SOÑANDO POR UNA ESPERANZA
SIGLA: FUNSOFAMED
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 825001808-1
ADMINISTRACIÓN DIAN : RIOHACHA
DOMICILIO : RIOHACHA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0501213
FECHA DE INSCRIPCIÓN : JULIO 17 DE 2001
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : ABRIL 01 DE 2019
ACTIVO TOTAL : 328,551,700.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 17 NO. 12A-14
MUNICIPIO / DOMICILIO: 44001 - RIOHACHA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 7291170
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : fsporunaesperanza2016@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 17 NO. 12A-14
MUNICIPIO : 44001 - RIOHACHA
TELÉFONO 1 : 7291170
CORREO ELECTRÓNICO : fsporunaesperanza2016@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **NO AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación.

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
ACTIVIDAD SECUNDARIA : Q8890 - OTRAS ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO
OTRAS ACTIVIDADES : I5629 - ACTIVIDADES DE OTROS SERVICIOS DE COMIDAS
OTRAS ACTIVIDADES : G4771 - COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 18 DE JUNIO DE 2001 DE LA Asamblea General, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1788 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 17 DE JULIO DE 2001, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION SOÑANDO POR UNA ESPERANZA.

CERTIFICA - REFORMAS

CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

FUNDACION SOÑANDO POR UNA ESPERANZA



Fecha expedición: 2019/08/20 - 15:34:03 **** Recibo No. S000226201 **** Num. Operación. 01-YAS-CAJA-20190820-0067

7

CODIGO DE VERIFICACIÓN u4YXChqEfr

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-2	20030221	ASAMBLEA GENERAL	RIOHACHA	RE01-3229	20030312
AC-3	20040630	JUNTA DIRECTIVA	RIOHACHA	RE01-4185	20040702
AC-1	20041106	JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS	RIOHACHA	RE01-4433	20041130
AC-8	20150106	EL COMERCIANTE	RIOHACHA	RE01-15581	20150806
AC-13	20160516	ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA	RIOHACHA	RE01-16624	20160518
AC-15	20190702	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	RIOHACHA	RE01-22546	20190704

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LOS FINES PRINCIPALES DE LA FUNDACIÓN PARA EL BIENESTAR SOCIAL DE LA INFANCIA, LA FAMILIA Y EL MEDIO AMBIENTE SON LOS SIGUIENTES: A) GESTIONAR, DISEÑAR Y EJECUTAR PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES, ECONOMICOS, CULTURALES, AMBIENTALES, EDUCATIVOS, DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TENDIENTES A LA ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTEGRAL Y EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE TODOS LOS SECTORES MARGINADOS DE LA POBLACIÓN COLOMBIANA HACIENDO ÉNFASIS EN LA RECUPERACIÓN SOCIOECONÓMICA DE ESTAS COMUNIDADES. B) PROMOVER, ORGANIZAR, DESARROLLAR TALLERES, CURSOS, SEMINARIOS, CONFERENCIAS, FOROS, ENCUENTROS, INVESTIGACIONES Y PUBLICACIONES QUE CONTRIBUYAN A CONSOLIDAR LA PAZ, LOS DERECHOS HUMANOS, EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO Y LA ORGANIZACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA. C) ATENCIÓN INTEGRAL A LAS POBLACIÓN ESCOLAR, PARA ELEVAR SU CALIDAD DE VIDA. D) ADELANTAR PROCESOS DE CAPACITACIÓN EN SITUACIONES COMO: DESARROLLO FAMILIAR, SOLUCIONES DE CONFLICTOS, ARMONIZACIÓN DE CRITERIOS, CRECIMIENTO PERSONAL Y PARA LA CONVIVENCIA CIUDADANA. E) GESTIONAR Y EJECUTAR PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL EN SALUD, EDUCACIÓN, AMBIENTALES, VIVIENDA DE INTERES SOCIAL, AGRÍCOLA, CULTURALES, RECREACIÓN, PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ARTESANALES. F) REALIZAR INVESTIGACIÓN EN LO SOCIAL, ECONÓMICO Y CULTURAL QUE REFLEJEN LAS PARTICULARIDADES Y LAS TENDENCIAS DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA. G) ADMINISTRAR RECURSOS Y DESARROLLAR PROGRAMAS DESTINADOS A LA INVERSIÓN SOCIAL PARA ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA EN GENERAL Y EN PARTICULAR LAS ETNIAS WAYUU, KOGUIS, ARZARIOS Y ARHUACOS. H) PRESENTAR PROYECTOS ANTE ORGANISMOS GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES DEL ORDEN NACIONAL E INTERNACIONAL QUE CONLLEVEN AL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE LA POBLACIÓN COLOMBIANA. I) ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR. J) ADMINISTRAR SERVICIOS DE SALUD EN LO CONCERNIENTE A ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE PACIENTES. K) SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, ELEMENTOS MEDICOS, INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, BIOLÓGICOS, ELEMENTOS DE VACUNACIÓN. L) REALIZACIÓN DE JORNADAS DE VACUNACIÓN HUMANA Y ANIMAL. M) MONITOREO COBERTURAS DE VACUNACIÓN. N) TOMA Y TRANSPORTE DE MUESTRAS DE LABORATORIOS. O) SUMINISTRO DE INSECTICIDAS Y RATICIDAS. P) SUMINISTRO DE UNIFORMES Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN LABORAL. R) REALIZAR ACTIVIDADES DE PUBLICIDAD, RADIO, PRENSA ESCRITA, T.V., PERIFONEO, PASACALES, PANCARTAS, AVISOS PUBLICITARIOS.S) PRESTAR LOS SERVICIOS DE CAPACITACION EN TODOS LOS CAMPOS, ASESORIAS, CONSULTORIAS, AUDITORIAS E INTERVENTORIAS. T) PROMOVER Y FOMENTAR EL DESARROLLO DE COOPERATIVAS, CAJA DE AHORROS, PRESTAMOS Y AUXILIOS MUTUOS, ESCUELAS, BIBLIOTECAS, INSTITUTOS TÉCNICOS O DE HABILITACION PROFESIONAL, OFICINAS, DE COLOCACIÓN, HOSPITALES, CAMPOS DE EXPERIMENTACIÓN DE DEPORTES Y DEMAS ORGANISMOS ADECUADOS A FINES PROFESIONALES, CULTURALES, DE SOLIDARIDAD Y PREVISIÓN CONTEMPLADOS EN LOS ESTATUTOS. U) PROMOVER LA EDUCACIÓN TÉCNICO-CIENTIFICO DE SUS MIEMBROS. V) SERVIR DE INTERMEDIARIO PARA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ELEMENTOS DE CONSUMO, MATERIAS PRIMAS Y ELEMENTOS DE TRABAJO A LA COMUNIDAD. W) REALIZACIÓN DE PROCESOS DE SANEAMIENTOS DE APORTES PATRONALES, A ENTIDADES TERRITORIALES, ENTES DESCENTRALIZADOS, ETC. X) REALIZACIÓN DE PROCESOS DE AUDITORIAS, EN EL AREA DE LA SALUD FUNDAMENTALMENTE EN ACCIONES DE SALUD PUBLICA. DESARROLLAR Y EJECUTAR PROGRAMAS DE ATENCIÓN INTEGRAL DIRIGIDA A LA PRIMERA INFANCIA; BRINDAR COMPLEMENTACIÓN ALIMENTICIA Y DESARROLLAR ACCIONES FORMATIVAS Y DE PROMOCIÓN DE ESTILO DE VIDA SALUDABLE QUE MEJOREN Y CONTRIBUYAN AL ESTADO NUTRICIONAL DE LOS NIÑOS EN LAS ÁREAS URBANA, RURAL O ZONAS INDÍGENAS O POBLACIÓN DESPLAZADA; ORIENTAR Y PROMOVER EL DESARROLLO, EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS MUJERES CABEZA DE FAMILIA, LA POBLACIÓN INFANTIL Y PERSONAS DE LA TERCERA EDAD; REALIZAR ESTUDIOS E INVESTIGACIONES QUE APORTEN ELEMENTOS QUE CONTRIBUYAN A LA MODIFICACIÓN DE ESTILOS DE VIDA EN LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA, JUVENTUD, MUJERES, ADULTOS MAYORES Y POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO; PROMOVER Y DIFUNDIR LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES, A TRAVÉS DE MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN, EDICIÓN DE PUBLICACIONES Y MATERIALES AUDIOVISUALES Y DE EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES , DEPORTIVOS Y RECREATIVOS; DESARROLLAR PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN EN DIFERENTES ÁREAS COMO: ATENCIÓN A LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA, JUVENTUD, MUJERES, ADULTOS MAYORES Y POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO, SOCIEDAD CIVIL, DESARROLLO INSTITUCIONAL, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE. ATENCION INTEGRAL A MIGRANTES. CAPACITAR EN RESTABLECIMIENTOS DE DERECHOS HUMANOS A MIGRANTES.

CERTIFICA - PATRIMONIO

CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

FUNDACION SONANDO POR UNA ESPERANZA

8



Fecha expedición: 2019/08/20 - 15:34:03 **** Recibo No. S000226201 **** Num. Operación. 01-YAS-CAJA-20190820-0067

CODIGO DE VERIFICACIÓN u4YXChqEfr

PATRIMONIO : \$ 23.35

CERTIFICA - ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO DE LA FUNDACIÓN ESTARA CONFORMADO POR LOS APORTES QUE REALICEN SUS FUNDADORES, LAS DONACIONES EFECTUADAS POR OTRAS ENTIDADES Y PERSONAS NATURALES Y LOS BIENES ADQUIRIDOS A CUALQUIER TITULO. LA FUNDACIÓN PODRÁ ACEPTAR DONACIONES, APORTES A LA ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS, HERENCIA LEGADOS CONDICIONALES, SIEMPRE NO SEAN CONTRARIOS A LAS DISPOSICIONES ESTATUTARIAS, ADICIONALMENTE QUE LOS RECURSOS DE ORIGEN LOCAL, NACIONAL O INTERNACIONAL QUE SE RECIBAN POR CONVENIOS CON O SIN DESTINACIÓN ESPECÍFICA.

CERTIFICA**JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 10 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 15714 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	BONETT CAMPO INGRID YOHANA	CC 40,933,663

POR ACTA NÚMERO 8 DEL 06 DE ENERO DE 2015 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 15588 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 10 DE AGOSTO DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	PASSO POLO PAULA ALEXANDRA	CC 1,118,831,010

POR ACTA NÚMERO 8 DEL 06 DE ENERO DE 2015 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 15588 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 10 DE AGOSTO DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MAESTRE FLORIAN JULIO ELIAS	CC 1,118,846,447

POR ACTA NÚMERO 8 DEL 06 DE ENERO DE 2015 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 15588 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 10 DE AGOSTO DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	TAPIA CANTILLO NERIS CANTILLO	CC 39,012,199

CERTIFICA**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 10 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 15715 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	BONETT CAMPO INGRID YOHANA	CC 40,933,663

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: A) PARTICIPAR EN LA JUNTA DIRECTIVA CON VOZ PERO SIN VOTO. B) DIRIGIR Y ORGANIZAR EFICIENTEMENTE LA FUNDACIÓN. C) REPRESENTAR LEGALMENTE LA FUNDACIÓN. D) VELAR POR EL PATRIMONIO DE LA FUNDACIÓN Y SU BUEN MANEJO. E) PLANIFICAR Y COORDINAR EL PROCESO DE

CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

FUNDACION SOÑANDO POR UNA ESPERANZA

9



Fecha expedición: 2019/08/20 - 15:34:04 **** Recibo No. S000226201 **** Num. Operación. 01-YAS-CAJA-20190820-0067

CODIGO DE VERIFICACIÓN u4YXChqEFr

GESTIÓN, PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS. F) PROPONER A LA JUNTA DIRECTIVA CRITERIOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PARA SELECCIONAR PROYECTOS DE INVERSIÓN. G) COORDINAR EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LOS PROYECTOS EN SU ETAPA DE ESTUDIO Y DISEÑO. H) CITAR LAS REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LA JUNTA DIRECTIVA Y SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LOS INFORMES DE GESTIÓN DE LA FUNDACIÓN Y DE LOS ESTADOS FINANCIEROS. I) GESTIÓN DE LA CONSECUCCIÓN DE RECURSOS EN COORDINACIÓN CON LA JUNTA DIRECTIVA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS EN LA FUNDACIÓN. J) EJERCER LAS FUNCIONES DE ORDENADOR DE GASTOS. K) REFRENDAR CON SU FIRMA ACTOS ADMINISTRATIVOS EMANADOS DE LA JUNTA DIRECTIVA. L) LAS DEMÁS FUNCIONES INHERENTES A SU CARGO Y LAS ORIGINADAS POR LA JUNTA.

CERTIFICA**REVISOR FISCAL - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 11 DEL 04 DE ABRIL DE 2016 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16472 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 11 DE ABRIL DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	COTES BARROS CARLOS AUGUSTO	CC 84,086,943	160525-T

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILDES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$5,800

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siiguajira.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación u4YXChqEFr

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

FUNDACION SOÑANDO POR UNA ESPERANZA

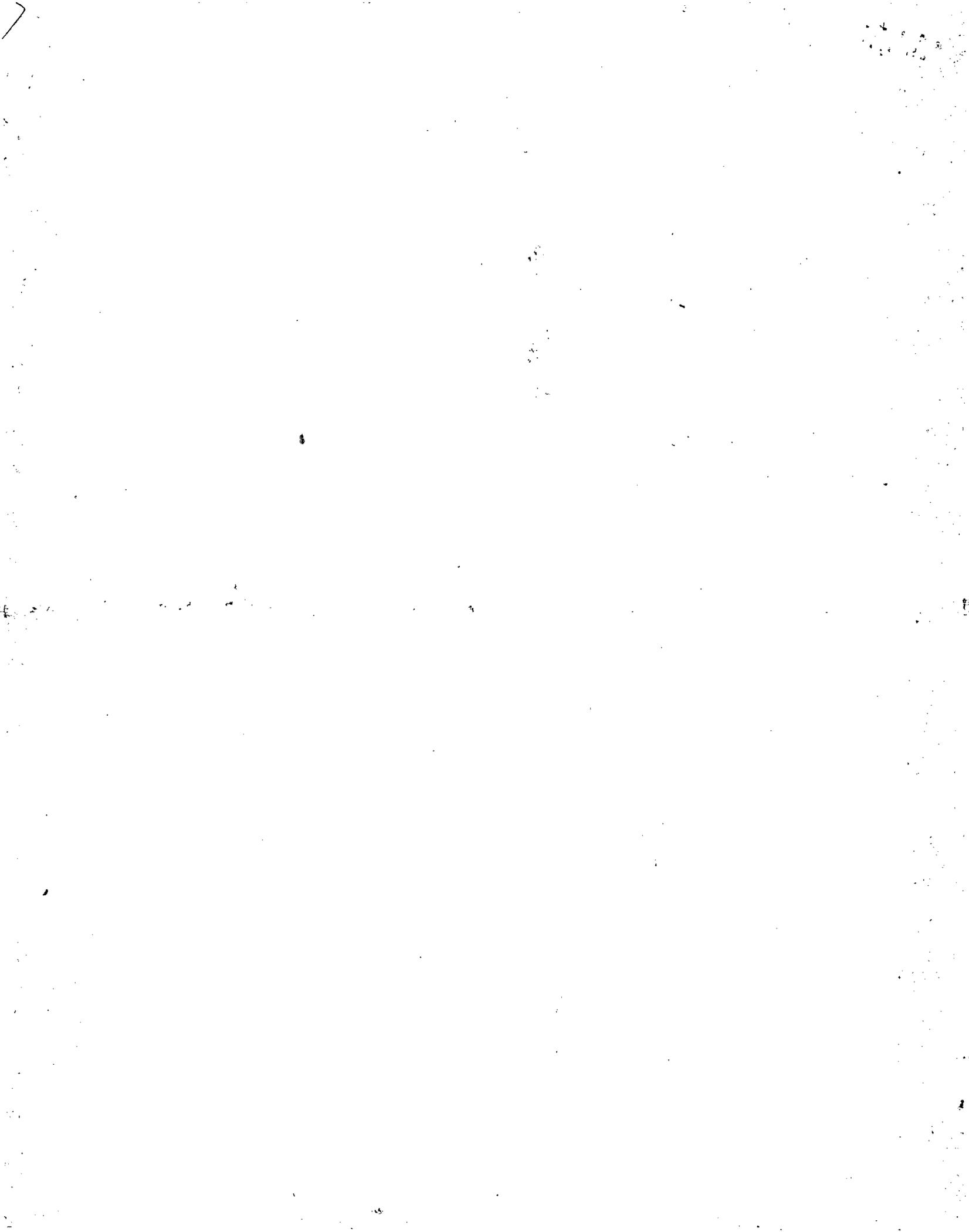


Fecha expedición: 2019/08/20 - 15:34:04 **** Recibo No. S000226201 **** Num. Operación. 01-YAS-CAJA-20190820-0067

10

CODIGO DE VERIFICACIÓN u4YXChqEfr

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **40.933.663**

BONETT CAMPO
APELLIDOS

INGRID YOHANA
NOMBRES

Ingrid Bonett C.
FIRMA



INDICE DERECHO

11-ABR-1979

FECHA DE NACIMIENTO
RIOHACHA
(LA GUAJIRA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.50

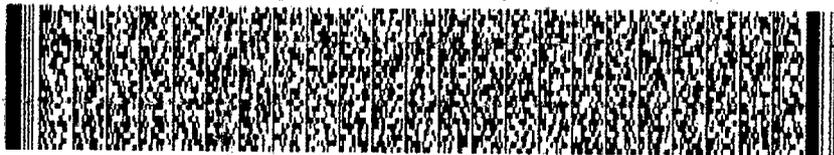
O+

F

ESTATURA G.S. RH SEXO
14-MAY-1997 RIOHACHA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

Juan Carlos Galindo Vacha
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-4800100-68158286-F-0040933663-20070517

0068007137B 02 238023376

DIAN
DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

2. Concepto: **02** Actualización
Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: **14354859566**

5. Número de identificación Tributaria (MIT): **4 0 9 3 3 6 6 3 - 2**

6. DV: **2**

12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Riohacha

14. Buzón electrónico: **(2) 5**

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: **2** Persona natural o sucesión líquida

25. Tipo de documento: **13** Cédula de ciudadanía

26. Número de identificación: **4 0 9 3 3 6 6 3**

27. Fecha expedición: **1 9 9 7 0 5 1 4**

Lugar de expedición: **COLOMBIA**

28. País: **1 6 9**

29. Departamento: **La Guajira**

30. Ciudad/Municipio: **Riohacha**

31. Primer apellido: **BONETT**

32. Segundo apellido: **CAMPO**

33. Primer nombre: **INGRID**

34. Otros nombres: **YOHANA**

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País: **COLOMBIA**

39. Departamento: **La Guajira**

40. Ciudad/Municipio: **Riohacha**

41. Dirección principal: **CL 17 13 114 BRR 20 DE JULIO**

42. Correo electrónico: **dvsofia@hotmail.com**

43. Apartado aéreo:

44. Teléfono 1: **3 0 4 3 6 1 9 3 6 8**

45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal

46. Código: **8 8 9 0**

47. Fecha inicio actividad: **2 0 0 9 0 3 2 7**

Actividad secundaria

48. Código:

49. Fecha inicio actividad:

Otras actividades

50. Código: **1 2**

Ocupación

51. Código: **2 4 4 6**

52. Número establecimientos:

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: **1 2 2 2**

12-Ventas régimen simplificado

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código:

55. Forma:

56. Tipo:

Servicio

57. Modo:

58. CPC:

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO

60. No. de Folios: **1**

61. Fecha: **2 0 1 5 1 0 2 2**

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 16 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada

884. Nombre: **SOLANO BRITO MERELLEN JOSE**

885. Cargo: **Facilitador III**

12



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal



001

13

2. Concepto 0 9 Solicitud de actualización de datos de identificación
Español reservado para la DIAN



4. Número de formulario 14362447885



(415)7707212485964(R020) 0000014362447885

5. Número de identificación Tributaria (NIT): 8 2 5 0 0 1 8 0 8 - 1
6. DV: 1
12. Dirección seccional: Ingresos y Aduanas de Riohacha
14. Buzón electrónico: (25)

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica
25. Tipo de documento: 1
26. Número de identificación:
27. Fecha expedición:
Lugar de expedición: 28. País: 29. Departamento:
30. Correo/Municipio:
31. Primer apellido: 32. Segundo apellido: 33. Primer nombre: 34. Otros nombres:
35. Razón social: FUNDACION SOÑANDO POR UNA ESPERANZA
36. Nombre comercial: FUNDACION SOÑANDO POR UNA ESPERANZA
37. Sigla:

UBICACION

38. País: COLOMBIA
39. Departamento: La Guajira
40. Ciudad/Municipio: Riohacha
001

41. Dirección principal: CL 17 12 A 14 BRR ROJAS PINILLA
42. Correo electrónico: fsporunaesperanza@gmail.com
43. Apartado aéreo:
44. Teléfono 1: 7 2 9 1 1 7 0
45. Teléfono 2: 3 0 4 3 6 1 9 3 6 8

CLASIFICACION

Actividad económica
46. Código: 9 4 9 9
47. Fecha inicio actividad: 2 0 0 1 0 6 1 8
48. Código: 8 8 9 0
49. Fecha inicio actividad: 2 0 1 0 0 6 1 8
50. Código: 1 2
51. Código: 5 6 2 9 4 7 7 1
52. Número establecimientos:

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18
4 7 1 4 1 6 1

- 04- Impío renta y compl. régimen especial
- 07- Retención en la fuente a título de renta
- 14- Informante de exogena
- 15- Obligación facturar por ingresos breves y/o servicios
- 11- Ventas régimen común

Usos aduaneros

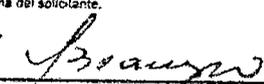
54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

Exportadores

55. Forma:
56. Tipo:
57. Modo: 1 2 3
58. CPC:

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO
60. No. de Folios:
61. Fecha: 2 0 1 6 0 2 0 4

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante:


Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:
984. Nombre: RODRIGUEZ PIMIÉNTA MADELEYNE DE JESUS
985. Cargo: Gestor II




FUNDACIÓN
SOÑANDO POR UNA ESPERANZA
NIT: 825001808-1

UN SERVICIO DE CALIDAD
DETERMINAN UNOS
EXCELENTES RESULTADOS

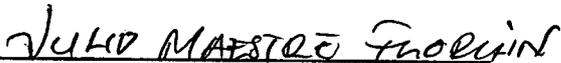
14

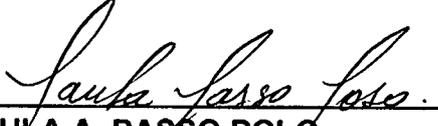
LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FUNDACION SOÑANDO POR UNA ESPERANZA

AUTORIZA Y DA AMPLIAS FACULTADES A:

INGRID YOHANA BONETT CAMPO, identificada con la cédula de ciudadanía N° 40.933.663 quien ocupa el cargo de Representante Legal de esta Fundación, para que celebre contratos con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar I.C.B.F. Para "Atender a niños, niñas y adolescentes entre los 6 y 17 años, en el **PROGRAMA GENERACIONES 2.0**

Para mayor constancia se firma la presente en la ciudad de Riohacha D. T. y C., a los 02 días del mes de SEPTIEMBRE de 2019.


JULIO ELIAS MAESTRE FLORIAN
C.C. 1.118.846.447 Tesorero


PAULA A. PASSO POLO
C.C. 1.118.831.010 - Secretaria


MERIS TAPIA CANTILLO
C.C. 39.012.199 - Vocal



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

CODIGO DE VERIFICACIÓN 4qvjq4jQGS

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

***** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME *****

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

NOMBRE:FUNDACION SOÑANDO POR UNA ESPERANZA
SIGLA:FUNSOFAMED
NIT:825001808-1
INSCRIPCION REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO:S0501213
FECHA DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO:17/07/2001
NÚMERO DEL PROPONENTE:2516
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:24/04/2019
ORGANIZACIÓN:ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
TAMAÑO DE EMPRESA:PEQUEÑA EMPRESA

CERTIFICA:
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA.

CERTIFICA:
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN:18/06/2001
CLASE DE DOCUMENTO:ACTA
NÚMERO DE DOCUMENTO:1
FECHA DEL DOCUMENTO:18/06/2001
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO:Asamblea General
FECHA DE VENCIMIENTO:INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE No.1 :
NOMBRE:BONETT CAMPO INGRID YOHANA
IDENTIFICACIÓN:Cédula de ciudadanía - 40933663
CARGO:REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES :

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: A) PARTICIPAR EN LA JUNTA DIRECTIVA CON VOZ PERO SIN VOTO. B) DIRIGIR Y ORGANIZAR EFICIENTEMENTE LA FUNDACIÓN. C) REPRESENTAR LEGALMENTE LA FUNDACIÓN. D) VELAR POR EL PATRIMONIO DE LA FUNDACIÓN Y SU BUEN MANEJO. E) PLANIFICAR Y COORDINAR EL PROCESO DE GESTIÓN, PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS. F) PROPONER A LA JUNTA DIRECTIVA CRITERIOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PARA SELECCIONAR PROYECTOS DE INVERSIÓN. G) COORDINAR EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LOS PROYECTOS EN SU ETAPA DE ESTUDIO Y DISEÑO. H) CITAR LAS REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LA JUNTA DIRECTIVA Y SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LOS INFORMES DE GESTIÓN DE LA FUNDACIÓN Y DE LOS ESTADOS FINANCIEROS. I) GESTIÓN DE LA CONSECUCCIÓN DE RECURSOS

***** CONTINUA *****

**CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA
FUNDACION SOÑANDO POR UNA ESPERANZA**

Fecha expedición: 2019/05/14 - 11:13:44 **** Recibo No. S000206804 **** Num. Operación. 01-YAS-CAJA-20190514-0035



16

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

EN COORDINACIÓN CON LA JUNTA DIRECTIVA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS EN LA FUNDACIÓN. J) EJERCER LAS FUNCIONES DE ORDENADOR DE GASTOS. K) REFRENDAR CON SU FIRMA ACTOS ADMINISTRATIVOS EMANADOS DE LA JUNTA DIRECTIVA. L) LAS DEMÁS FUNCIONES INHERENTES A SU CARGO Y LAS ORIGINADAS POR LA JUNTA.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA.

**CERTIFICA:
DOMICILIO**

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:CL 17 NO. 12A-14
MUNICIPIO:44001 - RIOHACHA
DEPARTAMENTO:LA GUAJIRA
TELEFONO 1:7291170
CORREO ELECTRÓNICO:fsporunaesperanza2016@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:CL 17 NO. 12A-14
MUNICIPIO:44001 - RIOHACHA
DEPARTAMENTO:LA GUAJIRA
TELEFONO 1 :7291170
CORREO ELECTRÓNICO:fsporunaesperanza2016@gmail.com

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

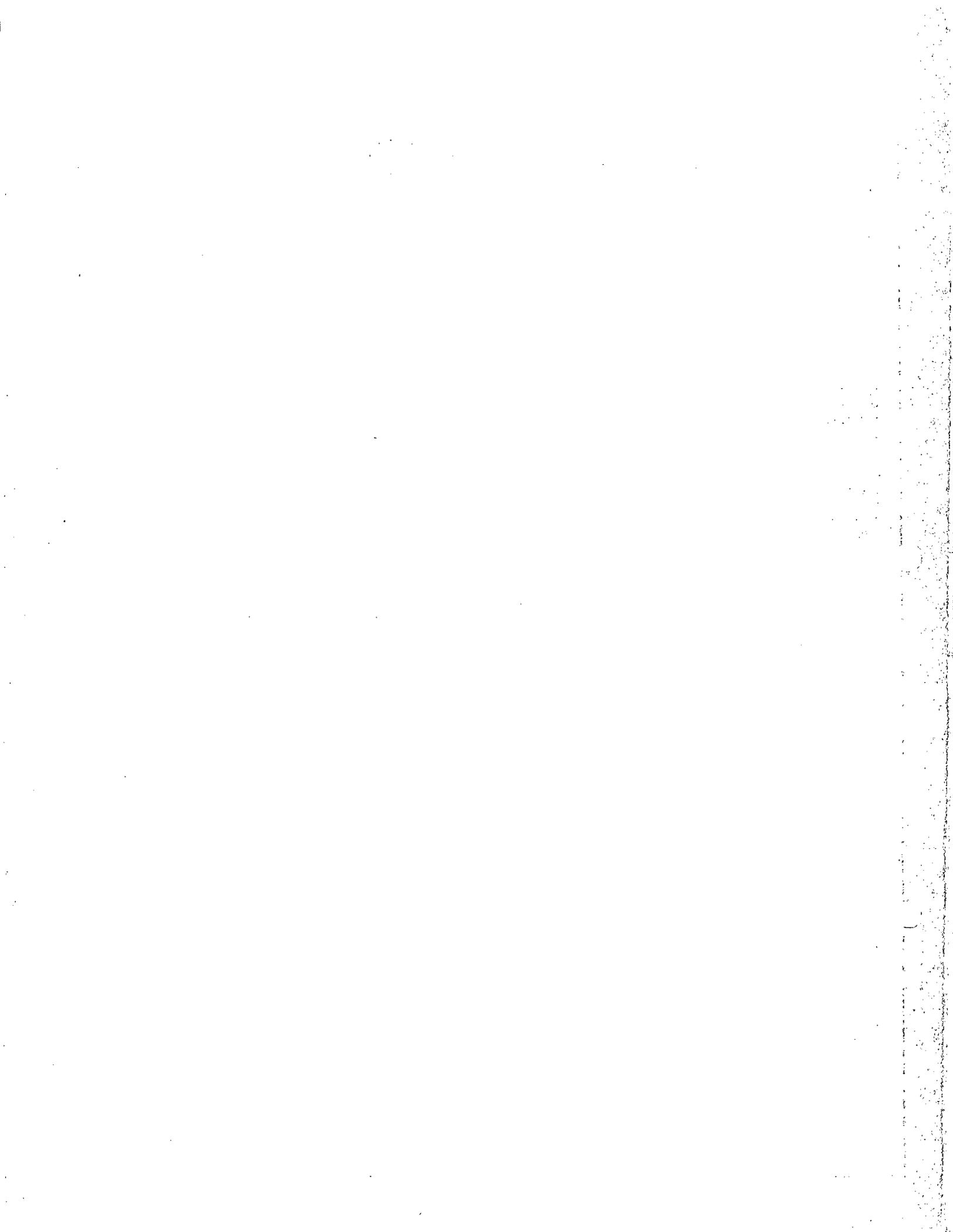
**CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS**

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROponente REPORTÓ:

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
44 10 17 00 : ACCESORIOS PARA IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y APARATOS DE FAX
44 10 31 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
45 12 15 00 : CÁMARAS
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 12 16 00 : MARISCO FRESCO
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE

***** CONTINUA *****





17

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

53 11 16 00 : ZAPATOS
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES
60 10 21 00 : MATERIALES DE RECURSOS DE LENGUAJE
60 10 22 00 : MATERIALES DE RECURSOS DE FONÉTICA Y ACCESORIOS
60 10 23 00 : LIBROS DE LECTURA Y RECURSOS
60 13 12 00 : INSTRUMENTOS DE VIENTO DE MADERA
60 13 13 00 : INSTRUMENTOS DE CUERDA
60 13 14 00 : INSTRUMENTOS DE PERCUSIÓN
60 14 10 00 : JUGUETES
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
85 10 17 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA.

**CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

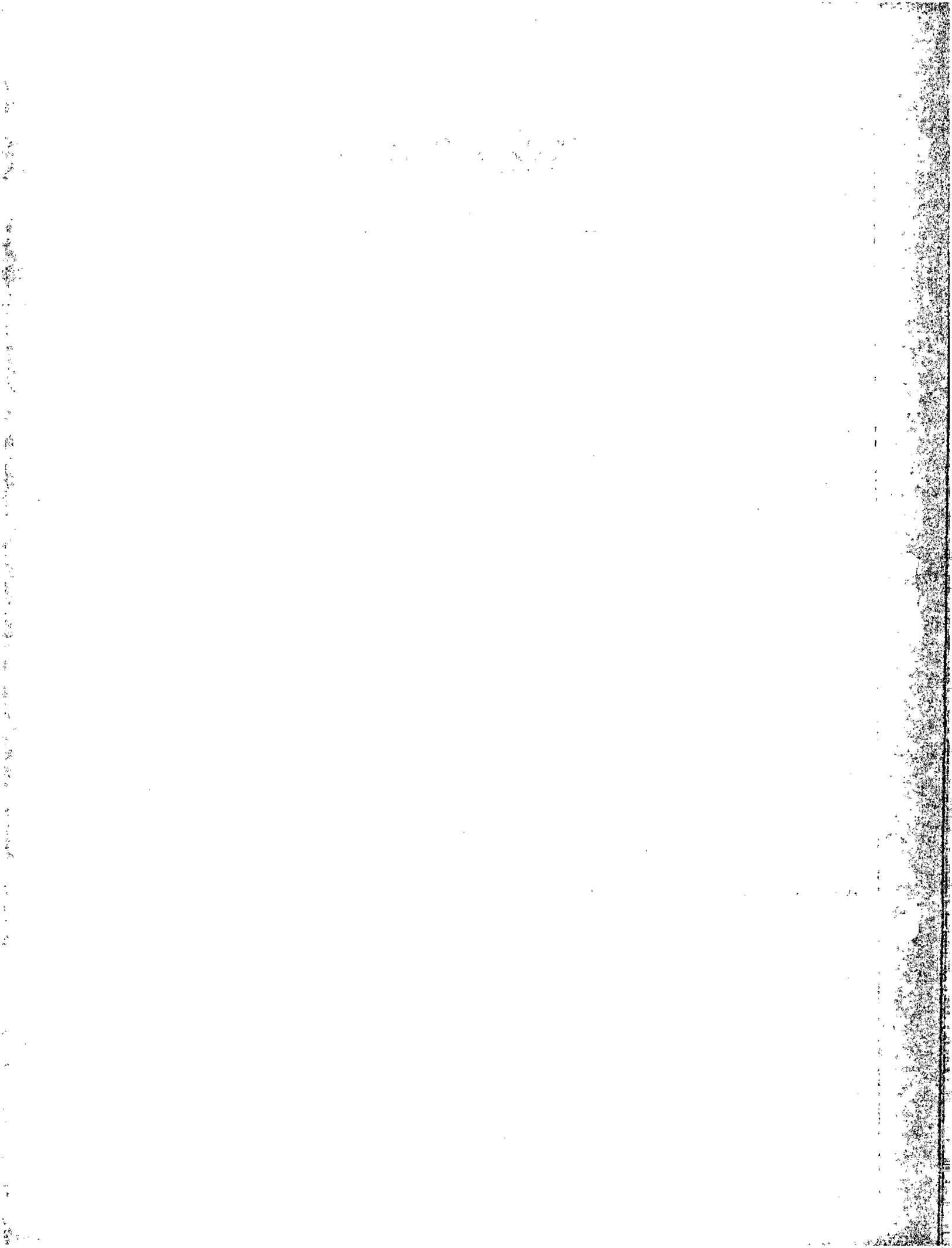
FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2018

ACTIVO CORRIENTE	:	\$184.586.280,00
ACTIVO TOTAL	:	\$328.551.700,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$2.458.700,00
PASIVO TOTAL	:	\$2.458.700,00
PATRIMONIO	:	\$326.093.000,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$19.541.527,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$678.474,00

**CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA
FUNDACION SONANDO POR UNA ESPERANZA**

Fecha expedición: 2019/05/14 - 11:13:45 **** Recibo No. S000206804 **** Num. Operación. 01-YAS-CAJA-20190514-0035



18

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

INDICE DE LIQUIDEZ : 75,07
INDICE DE ENDEUDAMIENTO : 0,00
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES : 28,80

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA.

**CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : 0,05
RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,05

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA.

**CERTIFICA:
EXPERIENCIA**

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

EXPERIENCIA No.1 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PARA EL BIENESTAR SOCIAL DE LA INFANCIA. LA FAMILIA Y EL MEDIO AM
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
VALOR CONTRATADO EN SMLV :276,28

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

85 10 17 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD

EXPERIENCIA No.2 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:002
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PARA EL BIENESTAR SOCIAL DE LA INFANCIA. LA FAMILIA Y EL MEDIO AM
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
VALOR CONTRATADO EN SMLV :960,10

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES

EXPERIENCIA No.3 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PARA EL BIENESTAR SOCIAL DE LA INFANCIA. LA FAMILIA Y EL MEDIO AM
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE URIBIA
VALOR CONTRATADO EN SMLV :990,78

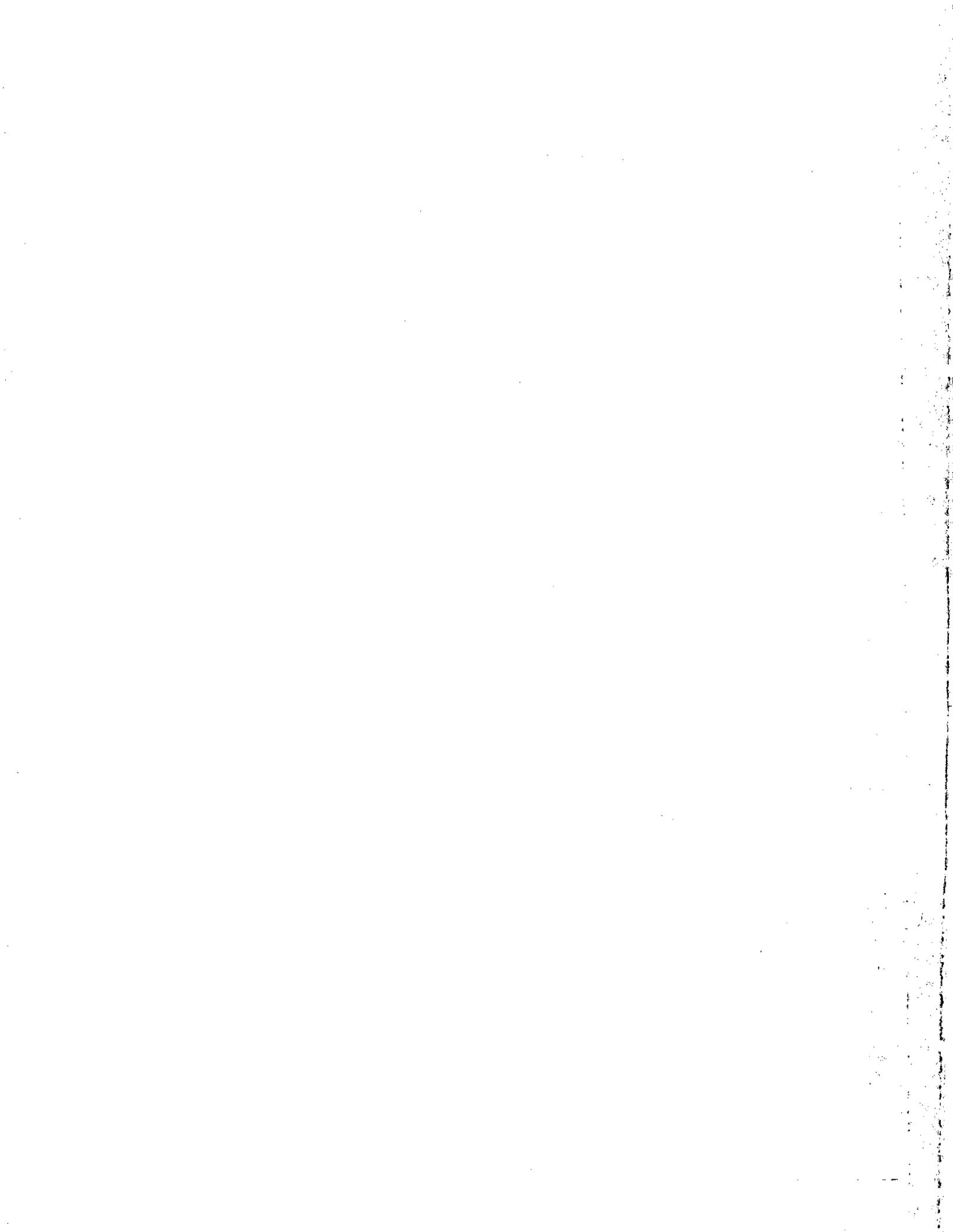
SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES

EXPERIENCIA No.4 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PARA EL BIENESTAR SOCIAL DE LA INFANCIA. LA FAMILIA Y EL MEDIO AM

***** CONTINUA *****





**CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA
FUNDACION SONANDO POR UNA ESPERANZA**

Fecha expedición: 2019/05/14 - 11:13:45 **** Recibo No. S000206804 **** Num. Operación. 01-YAS-CAJA-20190514-0035

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

19

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE URIBIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1885,41

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES

EXPERIENCIA No.5 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PARA EL BIENESTAR SOCIAL DE LA INFANCIA. LA FAMILIA Y EL MEDIO AM
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO DEL CESAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :955,06

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES

EXPERIENCIA No.6 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PARA EL BIENESTAR SOCIAL DE LA INFANCIA. LA FAMILIA Y EL MEDIO AM
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE URIBIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2116,67

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES

EXPERIENCIA No.7 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:007
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PARA EL BIENESTAR SOCIAL DE LA INFANCIA. LA FAMILIA Y EL MEDIO AM
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MANAURE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2875,28

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS

EXPERIENCIA No.8 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:008
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PARA EL BIENESTAR SOCIAL DE LA INFANCIA. LA FAMILIA Y EL MEDIO AM
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONGREGACION HNAS TERCARIAS CAPUCHINAS DE LA SAGRADA FAMILIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :648,38

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS

EXPERIENCIA No.9 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:009
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PARA EL BIENESTAR SOCIAL DE LA INFANCIA. LA FAMILIA Y EL MEDIO AM
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNION TEMPORAL EKIRAJAAPULEWAYU
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :971,25

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS

EXPERIENCIA No.10 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:010

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PARA EL BIENESTAR SOCIAL DE LA INFANCIA. LA FAMILIA Y EL MEDIO AM
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNION TEMPORAL EKIRAJAAPULEWAYU
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1891,87

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS

EXPERIENCIA No.11 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:011

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PARA EL BIENESTAR SOCIAL DE LA INFANCIA. LA FAMILIA Y EL MEDIO AM
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :236,94

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS

EXPERIENCIA No.12 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:012

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PARA EL BIENESTAR SOCIAL DE LA INFANCIA. LA FAMILIA Y EL MEDIO AM
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :157,96

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS

EXPERIENCIA No.13 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:013

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PARA EL BIENESTAR SOCIAL DE LA INFANCIA. LA FAMILIA Y EL MEDIO AM
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2180,15

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

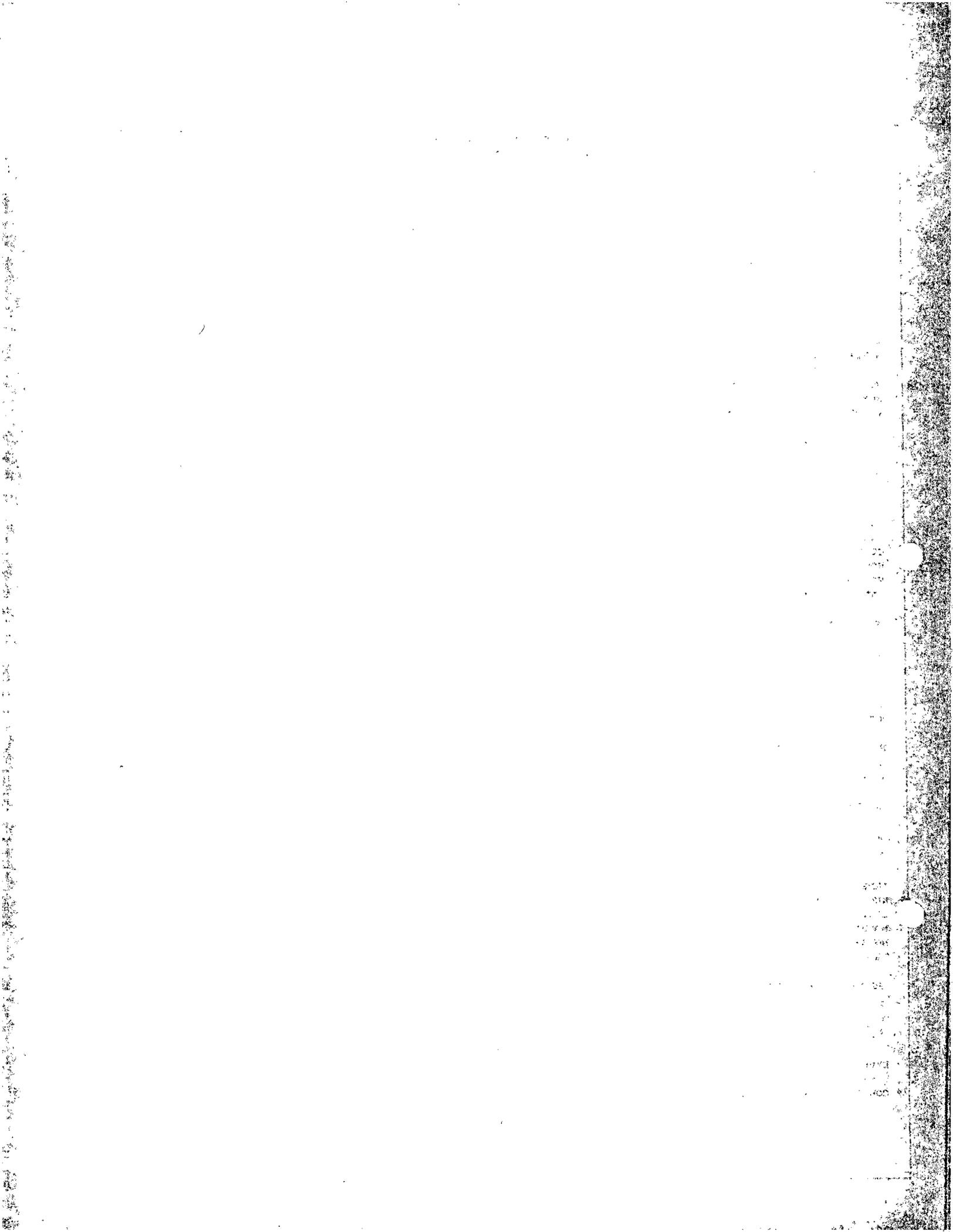
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS

EXPERIENCIA No.14 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:014

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

***** CONTINUA *****





**CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA
FUNDACION SOÑANDO POR UNA ESPERANZA**

Fecha expedición: 2019/05/14 - 11:13:45 **** Recibo No. S000206804 **** Num. Operación: 01-YAS-CAJA-20190514-0035

21

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

NOMBRE DEL CONTRATISTA : FUNDACION PARA EL BIENESTAR SOCIAL DE LA INFANCIA. LA FAMILIA Y EL MEDIO AM
NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE RIOHACHA
VALOR CONTRATADO EN SMLV : 139,28

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

86 10 15 00 : SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO EN AGRICULTURA Y SILVICULTURA Y OTROS RECURS...
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL

EXPERIENCIA No.15 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:015

CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA : FUNDACION PARA EL BIENESTAR SOCIAL DE LA INFANCIA. LA FAMILIA Y EL MEDIO AM

NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE RIOHACHA

VALOR CONTRATADO EN SMLV : 669,64

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

EXPERIENCIA No.16 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:016

CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA : FUNDACION SOÑANDO POR UNA ESPERANZA

NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE RIOHACHA

VALOR CONTRATADO EN SMLV : 170,71

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

EXPERIENCIA No.17 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:017

CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA : FUNDACION SOÑANDO POR UNA ESPERANZA

NOMBRE DEL CONTRATANTE : DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIA

VALOR CONTRATADO EN SMLV : 1284,04

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 14 17 00 : CULTURA
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

EXPERIENCIA No.18 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:018

CONTRATO CELEBRADO POR : 3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA : FUNDACION SOÑANDO POR UNA ESPERANZA

NOMBRE DEL CONTRATANTE : INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

VALOR CONTRATADO EN SMLV : 244,27

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

***** CONTINUA *****

CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA
FUNDACION SOÑANDO POR UNA ESPERANZA

Fecha expedición: 2019/05/14 - 11:13:45 **** Recibo No. SC00206804 **** Num. Operación. 01-YAS-CAJA-20190514-0035



22

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS

EXPERIENCIA No.19 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:019

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION SOÑANDO POR UNA ESPERANZA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

VALOR CONTRATADO EN SMLV :348,77

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL

85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES

93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

EXPERIENCIA No.20 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:020

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION SOÑANDO POR UNA ESPERANZA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

VALOR CONTRATADO EN SMLV :465,03

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL

85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES

93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

EXPERIENCIA No.21 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:021

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION SOÑANDO POR UNA ESPERANZA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

VALOR CONTRATADO EN SMLV :581,45

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL

85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES

93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

EXPERIENCIA No.22 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:022

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION SOÑANDO POR UNA ESPERANZA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

VALOR CONTRATADO EN SMLV :469,94

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL

85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES

93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

EXPERIENCIA No.23 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:023

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION SOÑANDO POR UNA ESPERANZA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 822,79

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

EXPERIENCIA No. 24 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 024
CONTRATO CELEBRADO POR : 3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA : CONSORCIO JUSTICIA Y GENERO PARA LA PROSPERIDAD
NOMBRE DEL CONTRATANTE : INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 6017,82
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

EXPERIENCIA No. 25 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 025
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA : FUNDACION SOÑANDO POR UNA ESPERANZA
NOMBRE DEL CONTRATANTE : INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 4450,06

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
85 10 17 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
85 12 16 00 : SERVICIOS MÉDICOS DE DOCTORES ESPECIALISTAS
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
85 11 16 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
85 17 15 00 : SERVICIOS FUNERARIOS Y ASOCIADOS
90 15 21 00 : SERVICIOS DE CONSERJERÍA
44 12 20 00 : CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA.

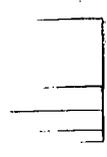
***** CONTINUA *****

NÚMERO DEL CONTRATO: 44-114-2016
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP: 44-114-2016
FECHA DE ADJUDICACIÓN: 03/02/2016
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 03/02/2016
FECHA DE INICIO: 03/02/2016
TIPO DEL CONTRATO: 1
VALOR DEL CONTRATO: \$240.465.300,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO: \$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 13/02/2017
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROponentES: 00015706

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL GUAJIRA
NIT: 8999992392

***** CONTINUA *****

1000



10

10



FUNDACIÓN
SOÑANDO POR UNA ESPERANZA
NIT: 825001808-1

UN SERVICIO DE CALIDAD
DETERMINAN BUENOS
EXCELENTES RESULTADOS

29

FORMATO N° 2

MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY
828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA

**EN CASO DE QUE EL INTERESADO NO TENGA PERSONAL A CARGO Y POR ENDE
NO ESTE OBLIGADO A EFECTUAR EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y
SEGURIDAD SOCIAL DEBERÁ INDICARLO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

En mi condición de Representante Legal o Revisor Fiscal de La Fundación Soñando Por Una Espenza, identificada con Nit 825.001.808 1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de La Guajira me permito certificar o auditar que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no tengo obligaciones con el sistema general de seguridad social en pensiones, salud, ARL y aportes parafiscales.

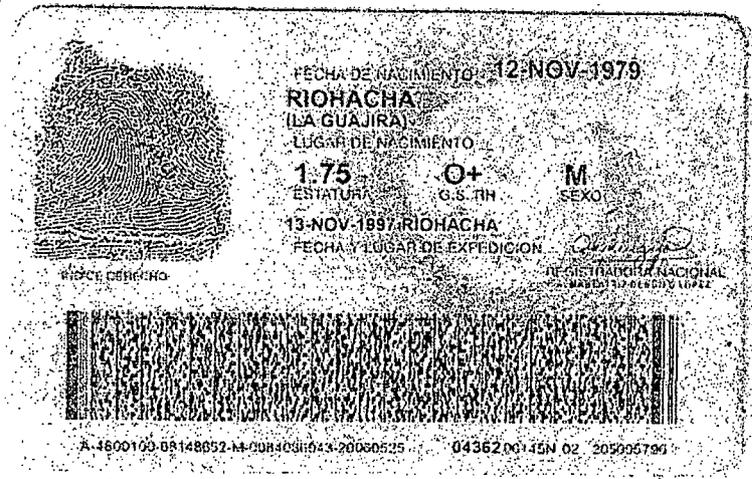
Dada en Riohacha, La Guajira, a los (2) días del mes de septiembre de 2019.

CARLOS AUGUSTO COTES BARROS
Revisor Fiscal
C.C. 84.086.943 de Riohacha
T.P. 160525-T

Calle 17 N° 12A-14
Telf. 7291170
fsporunaesperanza2016@gmail.com
Riohacha – La Guajira



30



Republica de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

160525-T

CARLOS AUGUSTO
COTES BARRON
C.C. 84086921



RESOLUCION INSCRIPCION 212 FECHA 07/07/2011
UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA

PRESIDENTE

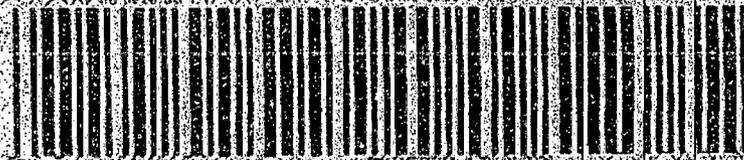
MAURICIO ESPAÑOL LEON

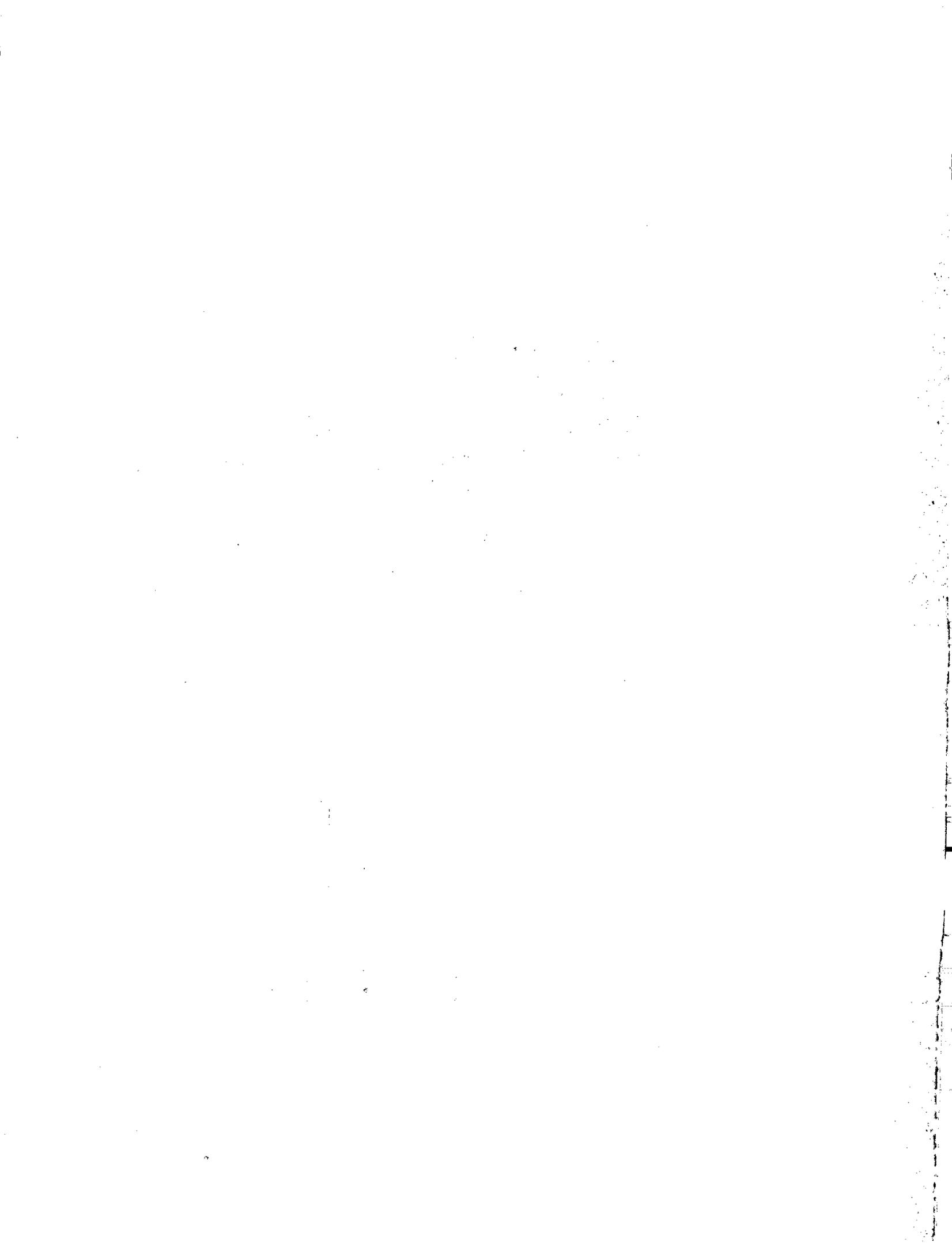
Identificación (C.C. No)
con destino a
expedido al señor(a)
Esta copia se anexa a:
Dia Mes Año
17/439

FIRMA DEL TITULAR

86705

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.





UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



32

Certificado No:

84086943

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CARLOS AUGUSTO COTES BARROS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 84086943 de RIOHACHA (LA GUAJIRA) Y Tarjeta Profesional No 160525-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

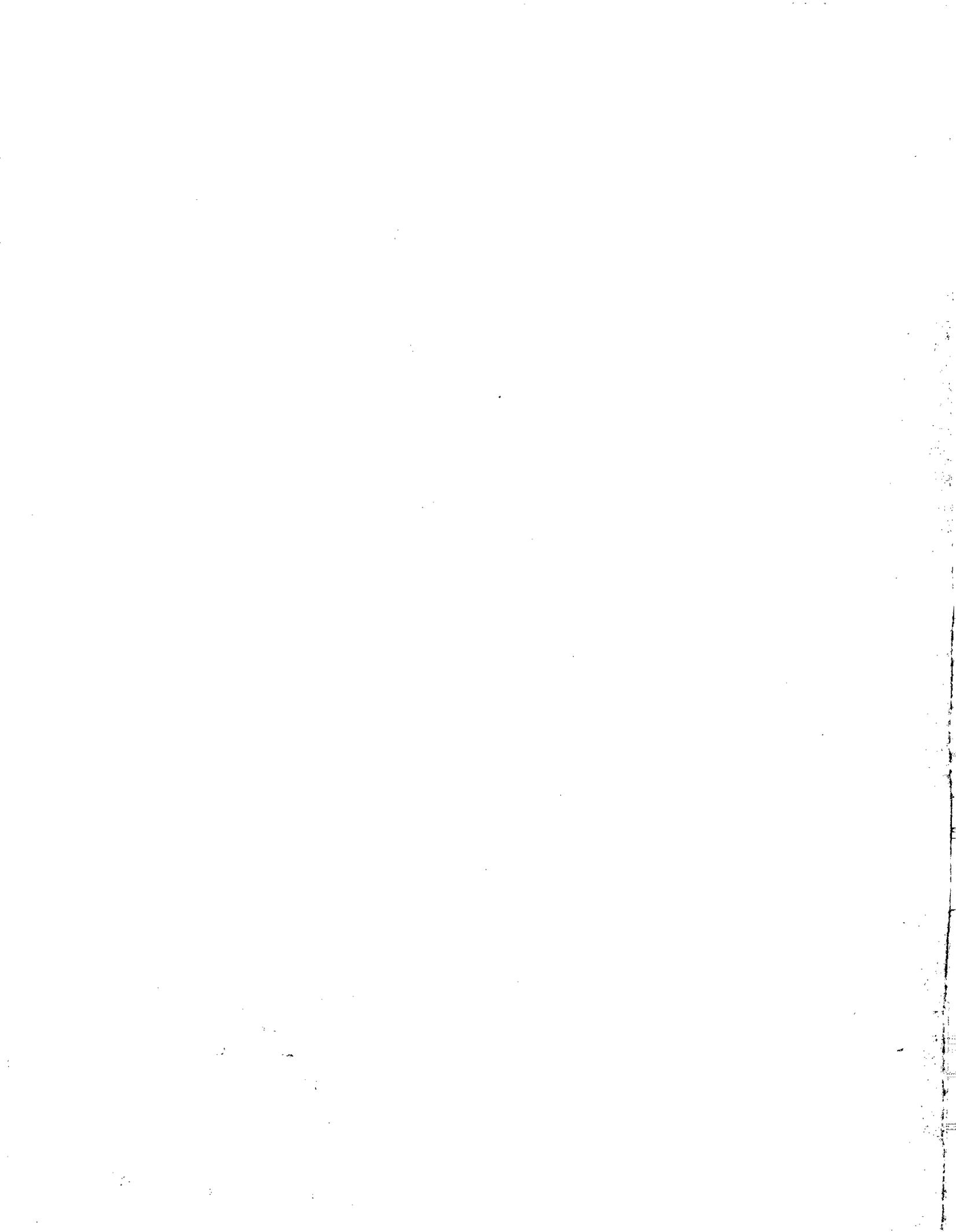
NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 17 días del mes de Junio de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL (E)

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado





CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

33
LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 02 de septiembre de 2019, a las 14:27:29, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	40933663
Código de Verificación	40933663190902142728

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución.220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

34

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

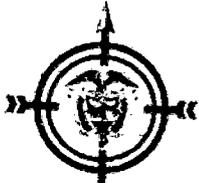
Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 03 de septiembre de 2019, a las 08:55:21, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8250018081
Código de Verificación	8250018081190903085520

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 132998034



WEB

14:28:49

Hoja 1 de 01

35

Bogotá DC, 02 de septiembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) INGRID YOHANA BONETT CAMPO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 40933663:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

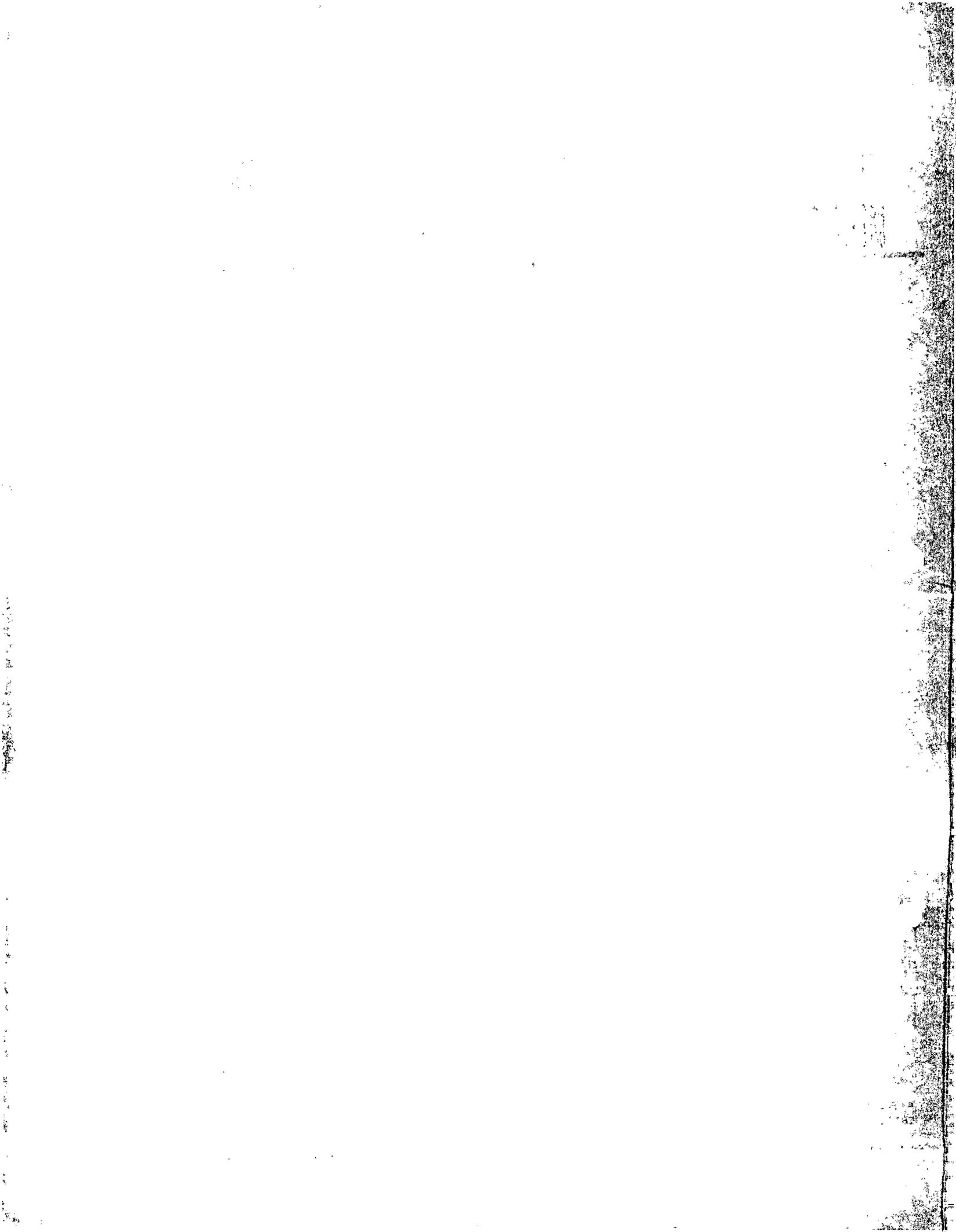
ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 133032442



WEB
08:59:01
Hoja 1 de 01

36

Bogotá DC, 03 de septiembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FUNDACION SOÑANDO POR UNA ESPERANZA identificado(a) con NIT número 8250018081:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

37

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:34:39 horas del 02/09/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **40933663**

Apellidos y Nombres: **BONETT CAMPO INGRID YOHANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

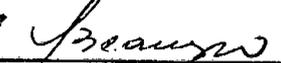


La Policía Nacional de Colombia hace constar

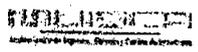
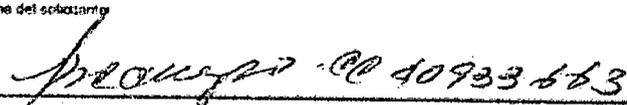
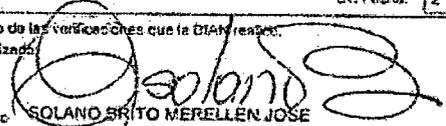
i Que el número de identificación No. 40933663 de del señor(a) INGRID YOHANA BONETT CAMPO consultado en la fecha y hora 02/09/2019 05:33:26 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 7980102

✓ Aceptar



 Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal				001	
2. Concepto <input type="text" value="09"/> Solicitud de actualización de datos de identificación Espacio reservado para la DIAN 			4. Número de formulario 14362447885  (415)7707212489984(8020)0000014362447885		
5. Número de identificación Tributaria (NIT): 8 2 5 0 0 1 8 0 8		6. DV: 1	12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Riohacha		14. Buzón electrónico: (25)
IDENTIFICACION					
24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica		25. Tipo de documento: 1		26. Número de identificación: 25	
27. Fecha expedición:		28. País: COLOMBIA		29. Departamento: La Guajira	
Lugar de expedición		30. Ciudad/Municipio: Riohacha		31. Primer apellido	
32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
35. Razón social: FUNDACION SOÑANDO POR UNA ESPERANZA					
36. Nombre comercial: FUNDACION SOÑANDO POR UNA ESPERANZA					
UBICACION					
38. País: COLOMBIA		39. Departamento: La Guajira		40. Ciudad/Municipio: Riohacha	
41. Dirección principal: CL 17 12 A 14 BRR ROJAS PINILLA					
42. Correo electrónico: fsporunaesperanza@gmail.com		43. Apartado aéreo		44. Teléfono 1: 7 2 9 1 1 7 0	
45. Teléfono 2: 3 0 4 3 6 1 9 3 6 8					
CLASIFICACION					
Actividad económica			Ocupación		
46. Código: 9 4 9 9		47. Fecha inicio actividad: 2 0 0 1 0 6 1 8		48. Código: 8 8 9 0	
49. Fecha inicio actividad: 2 0 1 0 6 6 1 8		50. Código: 5 6 2 9 4 7 7 1		51. Código: 1 2	
52. Número establecimientos: 1 1					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código: 4 7 1 4 1 6 1					
04- Impo renta y compl. régimen especial 07- Retención en la fuente a título de renta 14- Informante de exogene 16- Obligación facturar por ingresos bienes y/o servicios 11- Ventas régimen común					
Usuarios aduaneros			Exportadores		
54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10			55. Forma: <input type="checkbox"/>		56. Tipo: <input type="checkbox"/>
			57. Modo: <input type="checkbox"/>		58. CPC: <input type="checkbox"/>
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		60. No. de Folios: 1 1		61. Fecha: 2 0 1 6 0 2 0 4	
La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada. Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013 Firma del solicitante: 			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:  984. Nombre: RODRIGUEZ PIMIENTA MADELEYNE DE JESUS 985. Cargo: Gestor II		

40

		Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal					001																																	
2. Concepto: 02 Actualización Espacio reservado para la DIAN					4. Número de formulario: 14354859566  (415)7707212489984(8020) 000001435485956 6																																			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 4 0 9 3 3 6 6 3 - 2			6. DV: 2		12. Dirección regional: Impuestos y Aduanas de Roshacha		14. Buzón electrónico: 25																																	
IDENTIFICACION																																								
24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión líquida		25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía		25. Número de identificación: 4 0 9 3 3 6 6 3			27. Fecha expedición: 1 9 9 7 0 5 1 4																																	
28. País: COLOMBIA		29. Departamento: La Guajira		30. Círculo/Municipio: Roshacha		36. Círculo/Municipio: 0 0 1																																		
31. Primer apellido: BONETT		32. Segundo apellido: CAMPO		33. Primer nombre: INGRID		34. Otros nombres: YOHANA																																		
35. Razón social:																																								
35. Nombre comercial:																																								
UBICACION																																								
38. País: COLOMBIA		39. Departamento: La Guajira		40. Ciudad/Municipio: Roshacha		0 0 1																																		
41. Dirección principal: CL 17 13 114 BRR 20 DE JULIO																																								
42. Correo electrónico: dvsofia@hotmail.com			43. Apartado correo:			44. Teléfono 1: 3 0 4 3 6 1 9 3 6 1 8																																		
45. Teléfono 2:																																								
CLASIFICACION																																								
Actividad económica				Ocupación																																				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código		52. Número establecimiento																																
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	2 4 4 6																																	
8, 8, 9, 0	2 0 0 9 0 3 2 7																																							
Responsabilidades, Calidades y Atributos																																								
53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18																						
	1	2	2																																					
12- Ventas régimen simplificado																																								
Usuarios aduaneros					Exportadores																																			
54. Código:					55. Forma		56. Tipo		57. Modo																															
<table border="1"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </table>					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10											<table border="1"> <tr><td>55. Forma</td><td>56. Tipo</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td><input type="checkbox"/></td></tr> </table>		55. Forma	56. Tipo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<table border="1"> <tr><td>57. Modo</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td></tr> <tr><td></td><td><input type="checkbox"/></td><td><input type="checkbox"/></td><td><input type="checkbox"/></td></tr> </table>		57. Modo	1	2	3		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10																															
55. Forma	56. Tipo																																							
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																							
57. Modo	1	2	3																																					
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																					
					58. CPC		<table border="1"> <tr><td>58. CPC</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td><input type="checkbox"/></td><td><input type="checkbox"/></td><td><input type="checkbox"/></td></tr> </table>		58. CPC					<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																								
58. CPC																																								
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																					
Para uso exclusivo de la DIAN																																								
59. Anexos: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>				60. No. de Folios: 1		61. Fecha: 2 0 1 5 1 0 2 2																																		
La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada. Artículo 10 Decreto 2460 de Noviembre de 2013 Firma del solicitante:					Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:																																			
																																								
					984. Nombre: SOLANO BRITO MERELLEN JOSE		985. Cargo: Facilitador III																																	



RESOLUCIÓN No. 2777

29 JUL. 2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBE EL REPRESENTANTE LEGAL, MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA Y SE APRUEBA REFORMA DE ESTATUTOS, DE LA FUNDACION SOÑANDO POR UNA ESPERANZA

LA DIRECTORA (E) DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR DE LA REGIONAL GUAJIRA

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las refrendadas en el artículo 16 de la Ley 1098 del 2006, Decreto 2388 de 1979, Decreto 1137 de 1999, Decreto 987 de 2012 y la Resolución 3899 de 2010, modificada por las Resoluciones 6130 de 2015, 6190 de 2015, y 3435 de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que en este mismo sentido, el artículo 16 ibidem ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado, y en tal virtud, compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, de acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.

Que mediante Resolución 3899 del 8 de septiembre de 2010, modificada por las Resoluciones 6130 de 2015, 6190 de 2015 y 3435 de 2016, la Dirección General del ICBF estableció el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de

Dalle 15 Carrera 15 (4 Vías)

Teléfono: 7272485

Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080

www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo



2777 29 JUL. 2016

Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral, y para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción internacional.

Que el artículo 9 de la Resolución 3899 de 2010, modificado por el artículo 2 de la Resolución 3435 de 2016 establece:

"Artículo 9o. Inscripción del representante legal y miembros de Junta Directiva. Para realizar la inscripción de representante legal y los miembros de la Junta Directiva o el órgano que haga sus veces, deberán entregarse los siguientes documentos:

1. Acta del órgano que los eligió o nominó.
2. Documentos en donde conste la aceptación de los cargos.
3. Copia de los documentos de identidad.
4. Certificado de antecedentes penales expedido por la Autoridad Competente.
5. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
6. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

PARÁGRAFO. En todos los casos, deberá reportarse al ICBF cambio del Representante Legal de la persona jurídica y de la junta directiva o del órgano que haga sus veces, y allegarse nuevamente los documentos que se requieren en el presente artículo.

Artículo 10. Reforma de los Estatutos. En los eventos en que se requiera realizar una reforma a los estatutos de la persona jurídica, el representante legal deberá:

1. Presentar la solicitud de reforma estatutaria ante la Subdirección General o la Dirección Regional ICBF del domicilio de la persona jurídica, según sea el caso, anexando copia del acta donde conste la aprobación del órgano competente o la instancia autorizada para surtir y aprobar la reforma.
2. Presentar dos (2) ejemplares de los estatutos, cómo quedarían reformados, los cuales deberán estar avalados con la firma del Secretario y Presidente del máximo órgano, o por quienes hagan sus veces.
3. Una vez aprobada la reforma estatutaria por parte del ICBF mediante acto administrativo, uno (1) de los ejemplares será devuelto con la correspondiente constancia".

Que por medio de la Resolución 3704 del 20 de noviembre de 2014, la Regional Guajira reconoció personería jurídica a **LA FUNDACION PARA EL BIENESTAR SOCIAL DE LA INFANCIA, LA FAMILIA Y EL MEDIO AMBIENTE**, identificada con NIT: 825001808-1, y se inscribió como representante legal a **ELIS MARIA GUTIERREZ AMAYA**, identificada con cédula de ciudadanía, 40.915.344 de Riohacha- La Guajira.

Que mediante comunicación radicada bajo el número E-2016-220640-4400 del 13 de mayo de 2016, se solicitó a la Regional Guajira la inscripción del representante legal, miembros de la Junta Directiva y aprobación de reforma estatutaria de **LA FUNDACION SOÑANDO POR UNA ESPERANZA**, de acuerdo con actas de asamblea de fechas 06 de enero de 2015, 28 de septiembre de 2015 y 14 de enero de 2016.

Que mediante acta de fecha 06 de enero de 2015, se aprobó: i) elección de la nueva junta directiva de la fundación, para los siguientes cargos: SECRETARIA: **PAULA ALEXANDRA PASSO POLO**, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.118.831.010 de Riohacha; TESORERO: **JULIO ELIAS MAESTRE FLORIAN** identificado con cedula de ciudadanía N°



2777 29 JUL. 2016

1.118.846.447 de Riohacha; VOCAL: **NERIS TAPIA CANTILLO**, identificada con cedula de ciudadanía N° 39.012.199 de Banco; REVISOR FISCAL: **CARMEN ROSARIO DAZA MARTINEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía N° 49.723.424 de Riohacha. ii) Cambio de dirección de la fundación, Calle 17 N° 12ª- 14, Riohacha- La Guajira.

Que mediante acta de fecha 28 de septiembre de 2015, se aprobó: i) Cambio de representante legal de **LA FUNDACION PARA EL BIENESTAR SOCIAL DE LA INFANCIA, LA FAMILIA Y EL MEDIO AMBIENTE**, señora **INGRID YOHANA BONETT CAMPO** identificada con cédula de ciudadanía No. 40.933.663 de Riohacha.

Que mediante acta de fecha 14 de enero de 2016, se aprobó: i) cambio de razón social de la **FUNDACION PARA EL BIENESTAR SOCIAL DE LA INFANCIA, LA FAMILIA Y EL MEDIO AMBIENTE**, nuevo nombre: **FUNDACIÓN SOÑANDO POR UNA ESPERANZA**.

Que mediante acta de fecha 04 de abril de 2016, se aprobó: i) elección de nuevo miembro de la junta directiva de la fundación, REVISOR FISCAL: señor **CARLOS AUGUSTO COTES BARROS**, identificado con cedula de ciudadanía N° 84.086.943 de Riohacha.

Que para la inscripción del representante legal, miembros de la junta directiva y aprobación de reforma estatutaria de la fundación, se aportaron los documentos indicados en el artículo 9 y 10 de la Resolución 3899 de 2010, modificado por el artículo 2 de la Resolución 3435 de 2016.

Que en consideración a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reformar razón social de la fundación, el cual se denominará **FUNDACION SOÑANDO POR UNA ESPERANZA**, de conformidad con lo dispuesto en el acta de asamblea de fecha 14 de enero de 2016.

ARTICULO SEGUNDO: Inscribir como representante legal de la **FUNDACIÓN SOÑANDO POR UNA ESPERANZA** a **INGRID YOHANA BONETT CAMPO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.933.663 de Riohacha, de conformidad con lo dispuesto en el acta de asamblea de fecha 28 de septiembre de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Inscribir la siguiente junta directiva de la **FUNDACIÓN SOÑANDO POR UNA ESPERANZA**, PREDIDENTA: **INGRID YOHANA BONETT CAMPO**, identificada con cedula de ciudadanía N° 40.933.663 de Riohacha; SECRETARIA: **PAULA ALEXANDRA PASSO POLO**, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.118.831.010 de Riohacha; TESORERO: **JULIO ELIAS MAESTRE FLORIAN** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.118.846.447 de Riohacha; VOCAL: **NERIS TAPIA CANTILLO**, identificada con cedula de ciudadanía N° 39.012.199 de Banco; REVISOR FISCAL: señor **CARLOS AUGUSTO COTES BARROS**, identificado con cedula de ciudadanía N° 84.086.943 de Riohacha, según actas de fecha 06 de enero de 2015 y 04 de abril de 2016.

Calle 15 Carrera 15 (4 Vías)

Teléfono: 7272485

Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo



2777 29 JUL. 2016

ARTICULO CUARTO: Reformar domicilio de la **FUNDACIÓN SOÑANDO POR UNA ESPERANZA**, el cual será: Calle 17 N° 12^a-14 Riohacha- La Guajira, de conformidad con lo dispuesto en el acta de asamblea de fecha 06 de enero de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al representante legal de la **FUNDACIÓN SOÑANDO POR UNA ESPERANZA**, identificada con NIT: 825001808-1 o a su apoderado legalmente constituido o a quien haga sus veces, haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Regional, el cual podrá interponer por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de no poderse cumplir la notificación personal esta se surtirá por aviso en la forma prevista en el artículo 69 ibídem.

ARTÍCULO SEXTO: De conformidad con lo establecido por el artículo 63 de la Resolución 3435 de 2016, se deberá publicar en la página web del ICBF el presente acto administrativo, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de su ejecutoria.

ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Riohacha D.T. y C., capital del Departamento de La Guajira, a los

29 JUL. 2016

GLORIA LEONOR BRITO CHÓLES
Directora (E) ICBF Regional La Guajira

Proyectó: Esli Pacheco Urdaneta/ Contratista
Revisó y aprobó: Fabrice Rosado/ Coordinadora Grupo Jurídico



FUNDACIÓN
SOÑANDO POR UNA ESPERANZA
NIT: 825001808-1

UN SERVICIO DE CALIDAD
DETERMINAN UNOS
EXCELENTE RESULTADOS

ASPECTOS FINANCIEROS

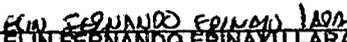
Calle 17 N° 12A-14
Telf. 7291170
fsporunaesperanza2016@gmail.com
Riohacha – La Guajira

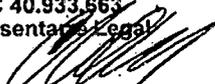
10
11
12
13

FUNDACION SOÑADO POR UNA ESPERANZA
NIT 825.001.808-1
ESTADO DE LA SITUACION FINANCIERA
A 31 DE DICIEMBRE DE
(Valores expresados en pesos Colombianos)

ACTIVO	Notas	2018	2017
ACTIVO CORRIENTE			
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO			
Bancos Cuenta corriente	3	68.632.350,00	73.683.852,12
Bancos Cuenta Ahorros	3	0,00	270.215,71
TOTAL EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO		<u>68.632.350,00</u>	<u>73.954.067,83</u>
INSTRUMENTOS FINANCIEROS CUENTA POR COBRAR			
Cientes	4	0,00	0,00
Deudores Varios	4	115.953.930,00	86.516.688,17
TOTAL INSTRUMENTOS FINANCIEROS CUENTA POR COBRAR		<u>115.953.930,00</u>	<u>86.516.688,17</u>
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		<u>184.586.280,00</u>	<u>160.470.756,00</u>
ACTIVO NO CORRIENTE			
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS			
Construcciones edificaciones	5	146.362.900,00	146.362.900,00
Equipo De Oficina	5	38.760.000,00	38.760.000,00
Equipo De Computación Y Comunicación	5	41.450.000,00	41.450.000,00
Restaurante y cafeteria	5	36.290.000,00	36.290.000,00
Depreciacion Acumulada	5	-118.897.480,00	-95.789.335,00
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		<u>143.965.420,00</u>	<u>167.073.565,00</u>
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		<u>143.965.420,00</u>	<u>167.073.565,00</u>
TOTAL ACTIVO		<u>328.551.700,00</u>	<u>327.544.321,00</u>
PASIVO			
PASIVO CORRIENTE			
INSTRUMENTOS FINANCIEROS POR PAGAR			
Costos y gastos por pagar		2.458.700,00	1.451.321,00
TOTAL INSTRUMENTOS FINANCIEROS POR PAGAR		<u>2.458.700,00</u>	<u>1.451.321,00</u>
BENEFICIOS A EMPLEADOS			
Cesantías Consolidadas		0,00	0,00
TOTAL BENEFICIOS A EMPLEADOS		<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
TOTAL PASIVO CORRIENTE		<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
PASIVO NO CORRIENTE			
INSTRUMENTOS FINANCIEROS POR PAGAR			
Bancos Nacionales		0,00	0,00
TOTAL INSTRUMENTOS FINANCIEROS POR PAGAR		<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		<u>2.458.700,00</u>	<u>1.451.321,00</u>
TOTAL PASIVO		<u>2.458.700,00</u>	<u>1.451.321,00</u>
PATRIMONIO			
Fondo Social		326.093.000,00	326.093.000,00
Beneficio Neto o Excedente		0,00	0,00
TOTAL PATRIMONIO		<u>326.093.000,00</u>	<u>326.093.000,00</u>
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO		<u>328.551.700,00</u>	<u>327.544.321,00</u>


 INGRID YOHANA BONET CAMPO
 C.C 40.933.663
 Representante Legal

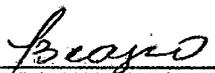

 ELIN FERNANDO EPINAYO LARA
 Contador Publico
 T.P.No 128.321-T

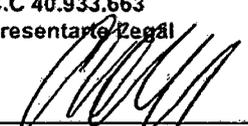

 CARLOS A. COTES BARROS
 Revisor fiscal
 T.P.- 160.525.-T

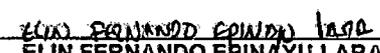
46

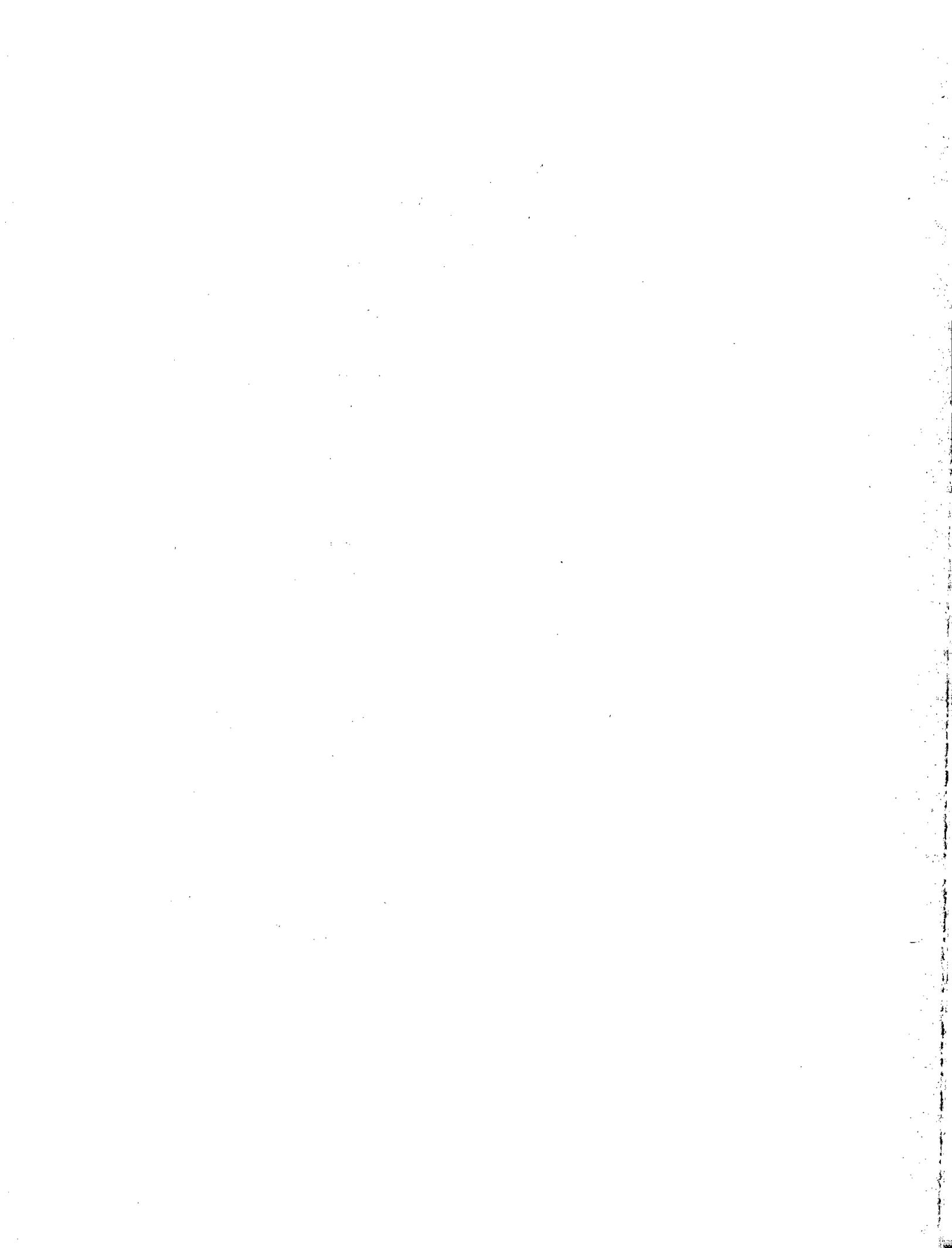
FUNDACION SONADO POR UNA ESPERANZA
NIT 825.001.808-1
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE
(Valores expresados en pesos Colombianos)

	NOTAS	2018	2017
INGRESOS ACTIVIDADES ORDINARIAS			
Actividades de Servicios sociales	6	<u>4.885.381.727,00</u>	<u>3.356.761.584,00</u>
TOTAL INGRESOS		<u>4.885.381.727,00</u>	<u>3.356.761.584,00</u>
COSTO ACTIVIDADES ORDINARIAS			
Cotos operaciones Propias	7	<u>4.828.455.241,00</u>	<u>3.286.247.481,64</u>
TOTAL COSTO ACTIVIDADES ORDINARIAS		<u>4.828.455.241,00</u>	<u>3.286.247.481,64</u>
UTILIDAD BRUTA		56.926.486,00	70.514.102,36
GASTOS ORDINARIOS DE ADMINISTRACION			
Honorarios	8	7.000.000,00	7.000.000,00
Seguros	8	0,00	5.471.400,00
Arrendamiento	8	0,00	7.200.000,00
Servicio	8	4.634.714,00	4.789.414,00
Depreciacion	8	23.108.145,00	23.108.145,00
Diversos	8	<u>2.642.100,00</u>	<u>9.471.701,00</u>
TOTAL OPERACIONALES DE ADMINISTRACION		<u>37.384.959,00</u>	<u>57.040.660,00</u>
UTILIDAD OPERACIONAL		19.541.527,00	13.473.442,36
INGRESOS FINANCIEROS			
Gastos Diversos		<u>0,00</u>	<u>17.097,59</u>
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS		<u>0,00</u>	<u>17.097,59</u>
COSTOS POR PRESTAMOS FINANCIEROS			
Intereses Creditos		678.474,00	584.710,00
Otros costos Financieros		<u>18.863.053,00</u>	<u>13.490.539,95</u>
TOTAL COSTOS POR PRESTAMOS FINANCIEROS		<u>19.541.527,00</u>	<u>14.075.249,95</u>
BENEFICIO NETO O EXCEDENTE		<u><u>0,00</u></u>	<u><u>0,00</u></u>


 INGRID YOHANA BONET CAMPO
 C.C 40.933.663
 Representante Legal


 CARLOS A. COTES BARROS
 Revisor fiscal
 T.P- 160.525. -T


 ELIN FERNANDO EPINAYU LARA
 Contador Publico
 T.P.No 128.321-T



INFORME DEL REVISOR FISCAL

Riohacha, Marzo 29 de 2019.

He examinado el Estado de la Situación Financiera de la FUNDACION SOÑADO POR UNA ESPERANZA, identificada con NIT 825001808-1 al 31 de diciembre de 2018 y 2017, y los correspondientes Estados de Resultados Integral, por los años que terminaron en estas fechas y las revelaciones hechas a través de las notas que han sido preparadas conforme lo exigen las normas del Decreto 2706 de 2012 y forman con ellos un todo indivisible. La elaboración de dichos estados financieros es de responsabilidad de la administración de la sociedad. Una de mis funciones consiste en expresar una opinión sobre ellos fundamentado en las Normas Internacionales de Auditoría.

Obtuve la información necesaria para cumplir mis funciones y efectué mis exámenes de acuerdo con normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que planifique y ejecute la auditoría con base en la NIA 300, de tal forma que se obtenga seguridad razonable en cuanto a si los Estados Financieros están libres de errores de importancia. Una auditoría incluye el examen sobre una base de pruebas selectivas, de las evidencias que soportan las cifras y las correspondientes revelaciones en los Estados Financieros. Así mismo, comprende una evaluación de las normas contables utilizadas y de las estimaciones hechas por la administración de la sociedad, así como de la presentación de los Estados Financieros en su conjunto. Considero que mi auditoría proporciona una base razonable para fundamentar la opinión que expreso a continuación.

De acuerdo con el Artículo 3 del Decreto 2706 de 2012 en el cronograma de aplicación se estableció que el año 2013 sería el periodo de transición; por lo tanto, la información financiera al periodo terminado en el año 2014 fue preparada bajo las normas establecidas en el Decreto 2649 de 1993 y que sirvió de base para elaborar el Estado de la Situación Financiera de Apertura en enero 1 del año 2014. Así mismo la administración cumplió con las obligaciones legales a partir del 1 de enero de 2015, que es el Periodo de Aplicación, de conformidad con la Ley 1314 de 2009, el Decreto 2706 de 2012.

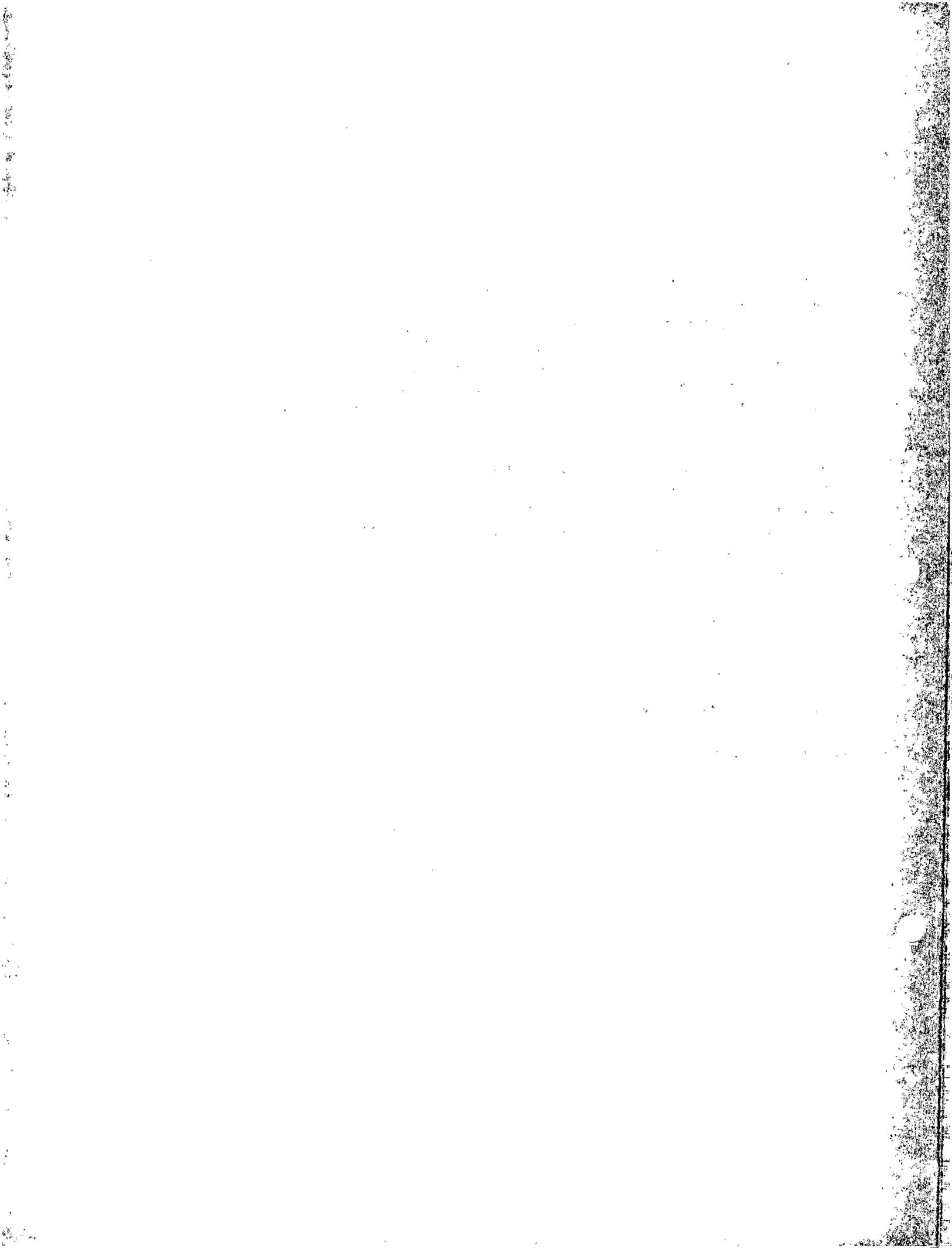
En mi opinión, los Estados Financieros mencionados, tomados fielmente del programa de contabilidad, debidamente licenciado y adjuntos a este dictamen, presentan razonablemente la situación financiera de FUNDACION SOÑADO POR UNA ESPERANZA. Al 31 de diciembre de los años 2018 y 2017, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por los años que terminaron en estas fechas, de conformidad con los conceptos y principios de contabilidad regulados en los Decreto 2706 de 2012, aplicados de acuerdo a la forma en que rigieron en cada uno de tales años; sin embargo, no hay uniformidad en la información financiera comparativa, tal como se expresa en párrafo tercero de este informe.

Así mismo, y fundamentado en los resultados de mi auditoria, conceptúo que: la contabilidad de la sociedad ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas, los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente; existen medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de FUNDACION SOÑADO POR UNA ESPERANZA y los de terceros que están en su poder.

Además, conceptúo que existe concordancia entre los Estados Financieros que se acompañan y el Informe de Gestión preparado por los administradores. Así mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 1406 de 1999, confirmo que la sociedad ha cumplido con efectuar correcta y oportunamente los aportes al Sistema de Seguridad Social que le competían en los años 2018 y 2017 sobre los trabajadores que estuvieron a su cargo durante tales años.



CARLOS A. COTES BARROS
Revisor Fiscal
Tarjeta profesional T.P160.525 -T



FUNDACION SOÑADO POR UNA ESPERANZA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DICIEMBRE DE 2018 Y 2017
(Cifras expresadas en pesos colombianos)
Notas de carácter general

1. Información general

La empresa, **FUNDACION SOÑADO POR UNA ESPERANZA** es entidad sin ánimo, inscrita en la CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA en el libro de personas jurídicas sin ánimo de lucro. Tiene como objeto la de formular, elaborar, organizar, administrar y ejecutar planes, programas que tengan como destino el promover acciones que involucren el desarrollo integral de la familia aspectos físicos, psicológicos y sociales

2. Resumen de principales políticas contables

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación. Estas políticas han sido aplicadas uniformemente.

2.1 Bases de preparación

Los estados financieros de la **FUNDACION SOÑADO POR UNA ESPERANZA**, identificado con NIT 825001808-1, han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y sus correspondientes interpretaciones (CINIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB). Dichos estados financieros están armonizados con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia consagrados en el Decreto 2706 del 27 de Diciembre de 2012 y sus posteriores modificaciones. Grupo de Aplicación 3.

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, En general el costo histórico está basado en el valor razonable de las transacciones. Valor razonable es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición.

La preparación de los estados financieros de acuerdo con NIIF requiere el uso de



ciertos estimados contables críticos. También requiere que la gerencia ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables.

2.2 Base de contabilidad de causación

La empresa prepara sus estados financieros, excepto para la información de los flujos de efectivo, usando la base de contabilidad de causación.

2.3 Importancia relativa y materialidad

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad.

Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

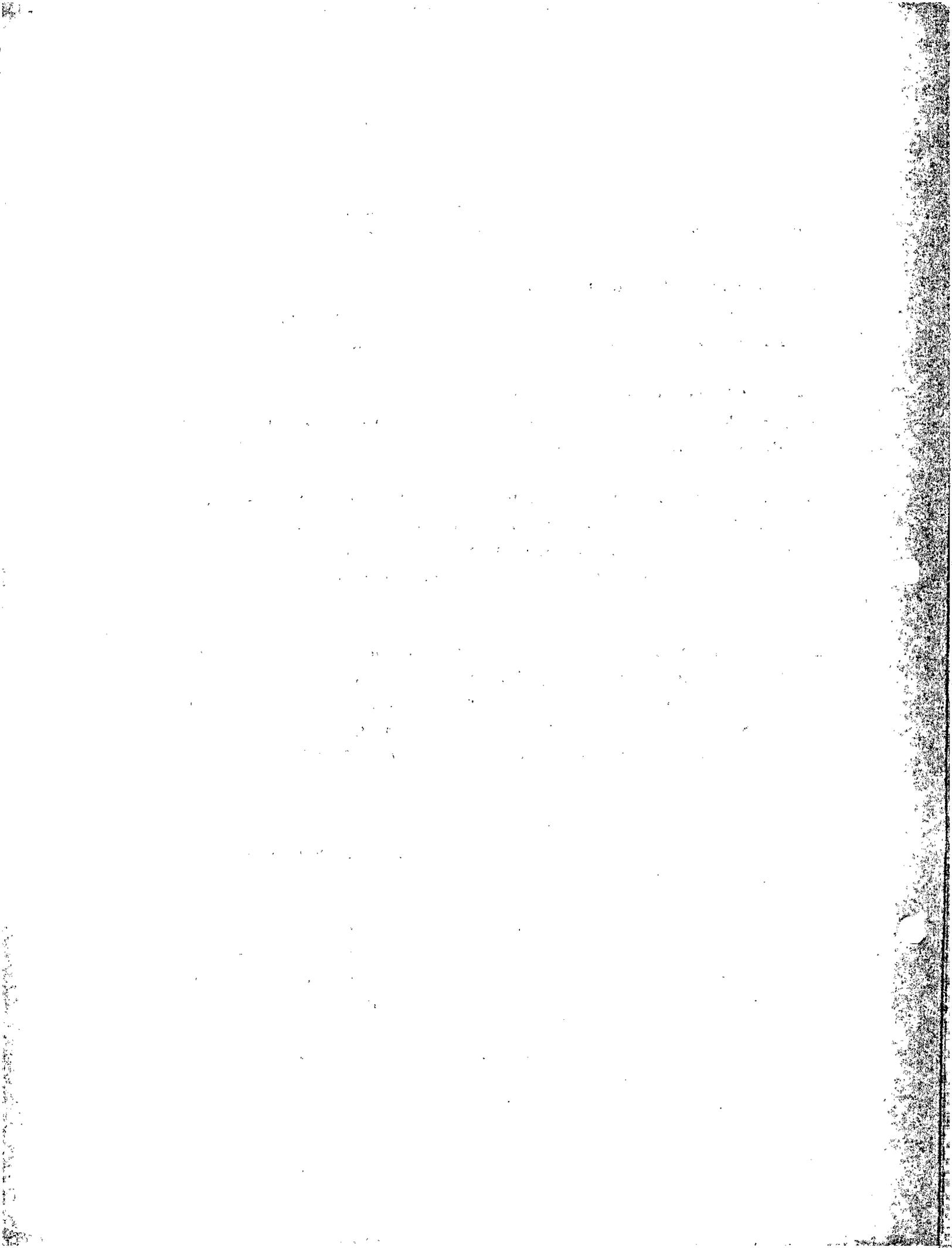
En la preparación y presentación de los estados financieros, la materialidad de la cuantía se determinó con relación, entre otros, al activo total, al activo corriente y no corriente, al pasivo total, al pasivo corriente y no corriente, al patrimonio o a los resultados del ejercicio, según corresponda. En términos generales, se considera como material toda partida que supere el 5% con respecto a un determinado total de los anteriormente citados.

2.4 Propiedades, planta y equipo

Las propiedades, planta y equipo se presentan a su costo histórico, menos la depreciación subsiguiente.

El costo histórico incluye los desembolsos directamente atribuibles a la adquisición de estas partidas. El costo también incluye los costos de endeudamiento incurridos durante la etapa de construcción de proyectos que requieren un tiempo sustancial para su puesta en operación.

Las propiedades en el curso de construcción para fines de producción, suministro o administrativos se contabilizan al costo, menos cualquier pérdida por deterioro reconocida. El costo incluye, para los activos calificados, los costos por préstamos capitalizados bajo el método de la tasa de interés efectiva. Estas propiedades se



clasifican en las categorías apropiadas de propiedades, planta y equipo cuando estén terminadas y listas para su uso previsto.

Los costos subsecuentes se incluyen en el valor en libros del activo o se reconocen como un activo separado, según corresponda, sólo cuando es probable que generen beneficios económicos futuros y el costo de estos activos se pueda medir razonablemente. Los gastos de mantenimiento y de reparación se cargan al estado de resultado del período y otro resultado integral en el período en el que éstos se incurren.

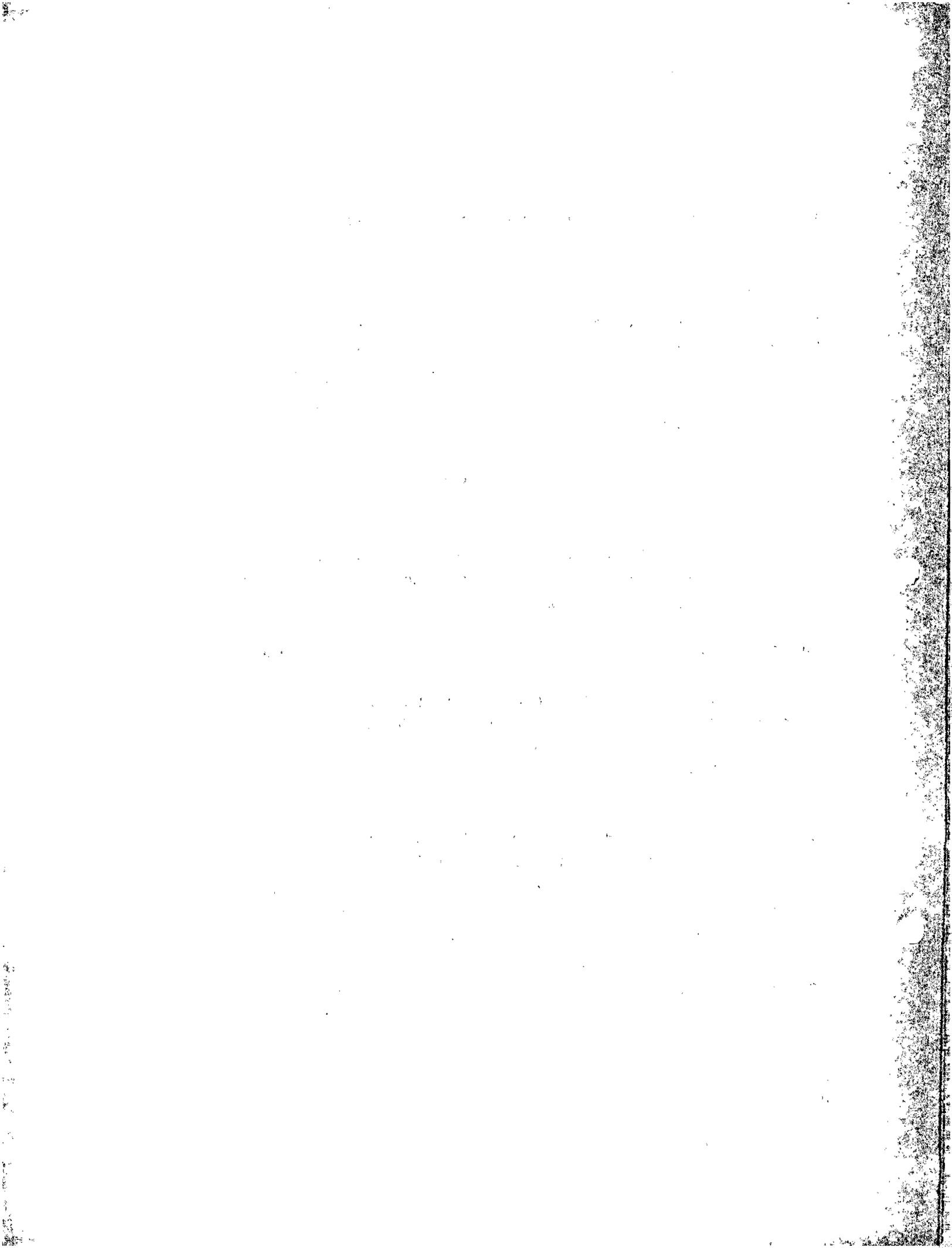
La depreciación de estos activos comienza cuando los activos están listos para su uso previsto.

Los terrenos no se deprecian. La depreciación de los otros activos se calcula por el método de línea recta para asignar su costo menos su valor residual durante el estimado de su vida útil como sigue:

Clase de activo	Vida útil en años
Construcciones y edificaciones	20 - 70
Muebles, equipo de oficina, laboratorio, herramientas, equipo de taller, maquinaria para construcción y mantenimiento y	5 - 20
Equipo de comunicación y computación	4 - 10
Equipo de transporte	5 - 20

Los valores residuales y la vida útil de los activos se revisan y ajustan, de ser necesario, a la fecha de cada estado de situación financiera. El valor en libros de un activo se castiga inmediatamente a su valor recuperable, si el valor en libros del activo es mayor que el estimado de su valor recuperable. Un elemento de propiedades, planta y equipo se da de baja por su disposición o cuando no se esperan beneficios económicos futuros que se deriven del uso continuo del activo. Las ganancias y pérdidas por la venta de activos corresponden a la diferencia entre los ingresos de la transacción y el valor en libros de los activos. Estas se incluyen en el estado de resultado del período y otro resultado integral.

Las propiedades, planta y equipo, en régimen de arrendamiento financiero se deprecian de la misma manera que los activos propios, si se tiene certeza razonable de obtener la propiedad al término del plazo del arrendamiento, el



activo se depreciará a lo largo de su vida útil esperada, en caso contrario se depreciará en el término del arrendamiento, el que sea menor.

2.5 Activos intangibles

(a) Licencias

Las licencias tienen una vida útil definida y se registran al costo menos su amortización acumulada. La amortización se calcula usando el método de línea recta para asignar el costo a resultados en el término de su vida útil estimada (10 años).

(b) Software

Los costos asociados con el mantenimiento de software se reconocen como gasto cuando se incurren. La amortización se calcula usando el método de línea recta para asignar el costo a resultados en el término de su vida útil estimada (10 años).

La vida útil estimada y el método de amortización de los intangibles se revisan al final de cada período.

(C) Gastos de Investigación y Desarrollo

El gasto en actividades de investigación se reconoce como gasto en el período en que se incurren.

Un activo intangible generado internamente (surgido del desarrollo o de la fase de desarrollo de un proyecto interno) se reconocerá si, y sólo si, todo lo siguiente ha sido demostrado:

- La viabilidad técnica de completar el activo intangible de forma que estarán disponibles para su uso o venta.
- La intención de completar el activo inmaterial y utilizarlo o venderlo.
- La capacidad de utilizar o vender el activo intangible.
- La forma en que el activo intangible vaya a generar probables beneficios económicos futuros.
- La disponibilidad de adecuados recursos técnicos, financieros y otros, para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible.
- La capacidad de medir de forma fiable, el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo.

El importe inicialmente reconocido a nivel interno generado por los activos intangibles es la suma de los gastos efectuados a partir de la fecha en que el

elemento cumple los criterios de reconocimiento mencionados anteriormente. Cuando no es reconocido un activo intangible generado internamente, los gastos de desarrollo se reconocen en resultados en el período en que se incurren.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los activos generados internamente se registran a su costo menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, en las mismas condiciones que los activos intangibles que se adquieren por separado.

2.6 Activos financieros

La Empresa clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías: Activos financieros a valor razonable a través de resultados, préstamos y cuentas por cobrar, y disponibles para la venta.

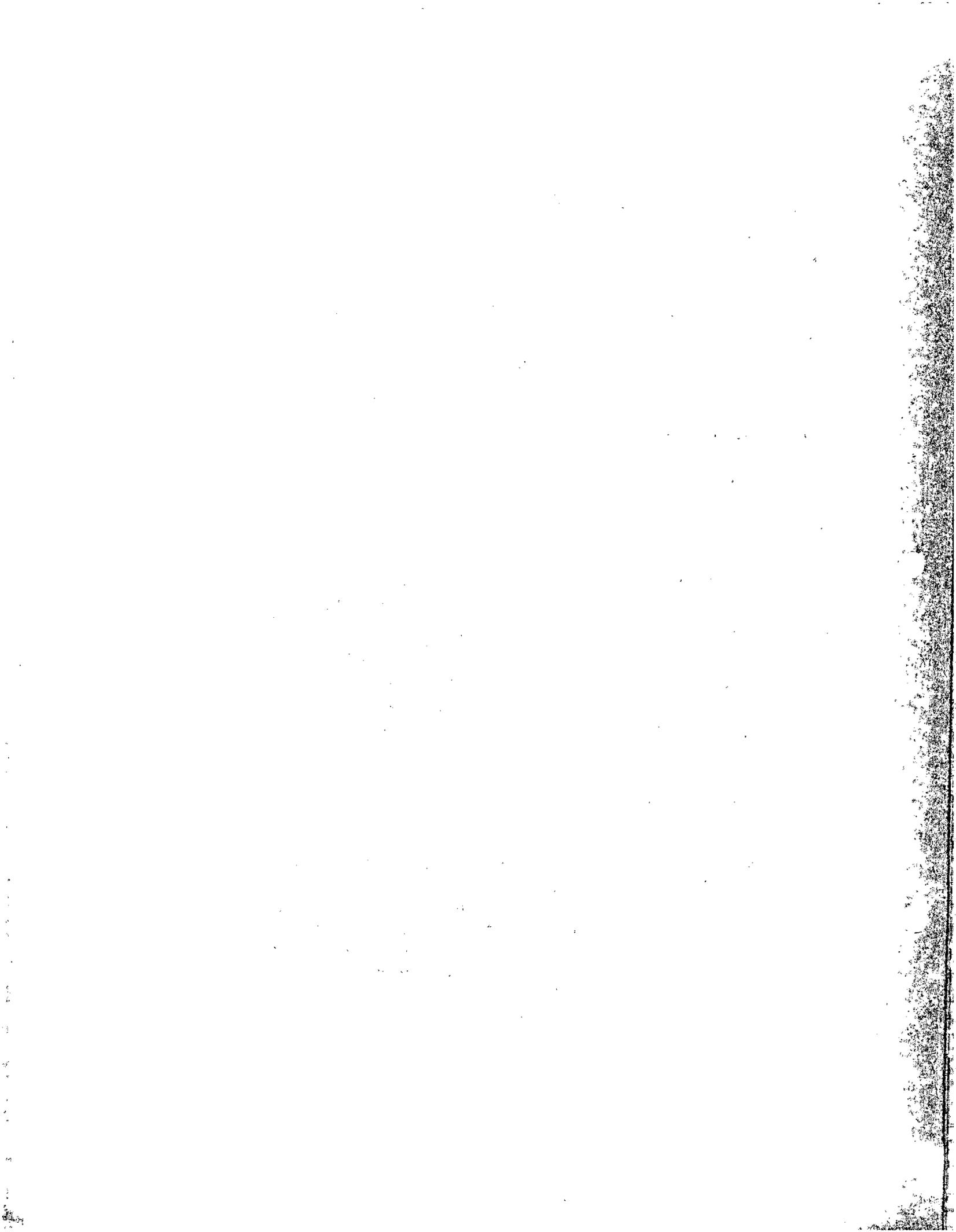
La clasificación depende del propósito para el cual se adquirieron los activos financieros. La Gerencia determina la clasificación de sus activos financieros a la fecha de su reconocimiento inicial. Los préstamos y las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en el activo corriente, excepto por los de vencimiento mayor a 12 meses contados desde la fecha del estado de situación financiera. Estos últimos se clasifican como activos no corrientes.

Las cuentas por cobrar comerciales se reconocen inicialmente a su valor razonable, menos el deterioro.

La empresa fundación evalúa al final de cada período de balance, si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado. Un activo financiero o un grupo de activos financieros está deteriorado sólo si existe evidencia objetiva de deterioro como resultado de uno o más eventos que ocurrieron después del reconocimiento inicial del activo (un evento de pérdida) y que el evento de pérdida, (o eventos), tiene un impacto en los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o grupo de activos financieros que puede estimarse de forma fiable.

Los criterios que se utilizan para determinar que existe una evidencia objetiva de una pérdida por deterioro son:

Un incumplimiento de contrato, tales como no pagos o retrasos en el interés o del



- pago principal dificultades financieras significativas del emisor o del obligado.
- La Empresa, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del prestatario, le dé al prestatario una concesión que de otro modo no hubiera considerado.
- Resulta probable que el prestatario entre en quiebra o en saneamiento financiero.
- La desaparición de un mercado activo para el activo financiero debido a dificultades financieras, o
 - Los datos observables indican que existe una disminución significativa en los flujos de efectivo futuros estimados a partir de una cartera de activos financieros desde el reconocimiento inicial de esos activos, aunque la disminución aún no se puede identificar con los activos financieros individuales de la cartera, incluyendo:
 - (i) Cambios adversos en el estado de pago de los prestatarios de la cartera, y
 - (ii) Condiciones económicas locales o nacionales que se correlacionan con no pago en los activos de la cartera.

2.7 Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo disponible, depósitos de libre disponibilidad en bancos, otras inversiones altamente líquidas de corto plazo con vencimientos de tres meses o menos contados a partir de la adquisición del instrumento financiero.

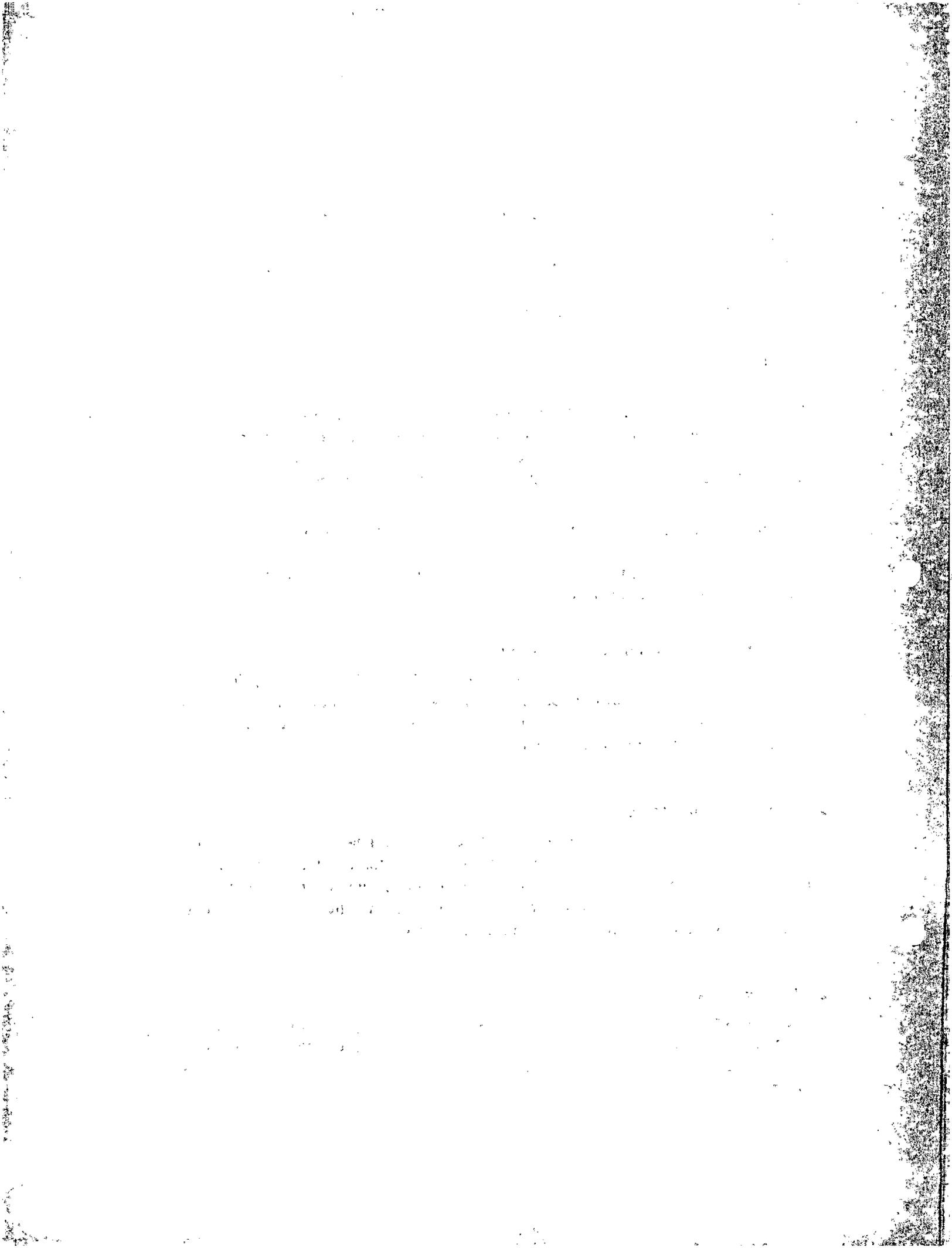
2.8 Costos de préstamos

Los costos de los préstamos directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos calificados, entendiéndose como activos que necesariamente toman un período sustancial de tiempo para estar listos para su uso o venta, son adicionados al costo de esos activos, hasta que tales activos están sustancialmente listos para su uso o venta.

2.9 Provisiones

Las provisiones para demandas legales se reconocen cuando se tiene una obligación presente legal o asumida como resultado de eventos pasados, es probable que se requiera de la salida de recursos para pagar la obligación y el monto se ha estimado confiablemente.

Cuando existen varias obligaciones similares, la probabilidad de que se requiera



de salidas de recursos para su pago, se determina considerando la clase de obligación como un todo.

Las provisiones se miden al valor presente de los desembolsos que se espera se requerirán para cancelar la obligación, utilizando una tasa de interés antes de impuestos que refleje las actuales condiciones del mercado sobre el valor del dinero y los riesgos específicos para dicha obligación. El incremento en la provisión por el paso del tiempo se reconoce en el rubro gasto por intereses.

2.10 Cuentas por pagar comerciales

Las cuentas por pagar se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se remiden a su costo amortizado, usando el método de interés efectivo.

2.11 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos comprenden el valor razonable de lo cobrado o por cobrar por la venta de bienes y prestación de servicios en el curso normal de las operaciones.

Notas de carácter específico.

NOTA 3: EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO

Está representado por los dineros existentes en caja, Bancos y Cuentas de ahorro, valores detallados en siguiente cuadro:

BANCO		2018	2017
CLASE	No CUENTA		
Bancolombia	Cuentas Ahorros	68,632,350.00	73,683,852.12
Bancolombia	Cuentas Corrientes	0.00	270,215.71
TOTAL, BANCOS		68,632,350.00	73,954,067.83

NOTA 4: INSTRUMENTOS FINANCIEROS DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR.

Representan las deudas a favor de la empresa **FUNDACION SOÑADO POR UNA ESPERANZA** por créditos efectuados a los clientes, retención sobre contratos, cuentas por cobrar a socios y a trabajadores y deudores varios. Algunas de estas cuentas se detallan a continuación:

INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
CLASE	2018	2017
Otras cuentas por Cobrar	115,953,930.00	86,516,688.17
INSTRUMENTOS FINANCIEROS	115,953,930.00	86,516,688.17

NOTA 5: PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Representa los bienes adquiridos por leasing financiero y otras propiedades.

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	2018	2017
Construcciones edificaciones	146,362,900.00	146,362,900.00
Equipo de oficina	38,760,000.00	38,760,000.00
Equipo de computación y comunicación	41,450,000.00	41,450,000.00
Equipo de Restaurante y Cafeteria	36,290,000.00	36,290,000.00
Depreciación acumulada	-118,897,480.00	-95,789,335.00
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	143,965,420.00	167,073,565.00

NOTA 6: INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS:

La fuente principal de ingresos de LA FUNDACION SOÑADO POR UNA ESPERANZA es el proveniente de desarrollo de actividades de servicio comunitario, social.

INGRESOS	2018	2017
Contratos con el ICBF	4,885,381,727.00	3,356,761,584.00
INGRESOS NETOS	4,885,381,727.00	3,356,761,584.00

NOTA 7: COSTO DE VENTAS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS

Los Costó venta de la FUNDACION SOÑADO POR UNA ESPERANZA es el proveniente de desarrollo de actividades de servicio comunitario, social.

COSTOS	2018	2017
Actividades De Servicio Comunitarios, Sociales	4,828,455,241.00	3,286,247,481.64
INGRESOS NETOS	4,828,455,241.00	3,286,247,481.64

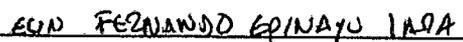
NOTA 8: GASTOS

Los gastos están clasificados en operacionales y no operacionales. Los operacionales se clasifican en gastos de administración y gastos de ventas. A continuación, se detallan los gastos operacionales de administración:

GASTOS DE ADMINISTRACION	2018	2017
Honorarios	7,000,000.00	7,000,000.00
Seguros	0.00	5,471,400.00
Arrendamiento	0.00	7,200,000.00
Servicios	4,634,714.00	4,789,414.00
Depreciación	23,108,145.00	23,108,145.00
Diversos	2,642,100.00	9,471,701.00
TOTAL	37,384,959.00	57,040,660.00



INGRID YOHANA BONETT CAMPO
Representante Legal



ELIN FERNANDO EPINAYU LARA
T.P. 128.391-T
Contador

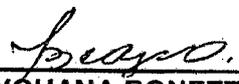


CARLOS A COTES BARROS
T.P 160.525. -T
Revisor Fiscal

FUNDACION SOÑADO POR UNA ESPERANZA
A DICIEMBRE DE 2018 Y 2017
CERTIFICACION A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los suscritos, Gerente y Contador de la **FUNDACION SOÑADO POR UNA ESPERANZA**, con NIT 825001808-1 Certificamos que los estados Financieros de la Empresa a diciembre de 2018 Y 2017 han sido fielmente tomados de los libros y que antes de ser puestos a su disposición y de terceros, hemos verificado las siguientes afirmaciones en ellos:

- a) Todos los activos y pasivos incluidos en los Estados Financieros de la Empresa a diciembre de 2018 Y 2017 existen y todas las transacciones incluidas en dichos Estados se han realizado durante el año terminado en esa fecha.
- b) Todos los hechos económicos realizados por la empresa durante el periodo comprendido a diciembre de 2018 Y 2017 han sido reconocidos en los Estados Financieros.
- c) Los Activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los Pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), a diciembre de 2018 y 2017
- d) Todos los elementos de los Estados Financieros han sido reconocidos por sus valores apropiados de acuerdo las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.
- e) Todos los hechos económicos que afectan la compañía han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los Estados Financieros.



INGRID YOHANA BONETT CAMPO

Representante Legal



ELIN FERNANDO EPINAYU LARA

Contador

TP 128.391-T

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

128391-T

ELIN FERNANDO
EPINAYU LARA
C.C. 84093897
RESOLUCION/INSCRIPCION 259 FECHA 2007/08/30
UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA

PRESIDENTE

ELIS ALONSO COLOMENARES RODRIGUEZ 138593

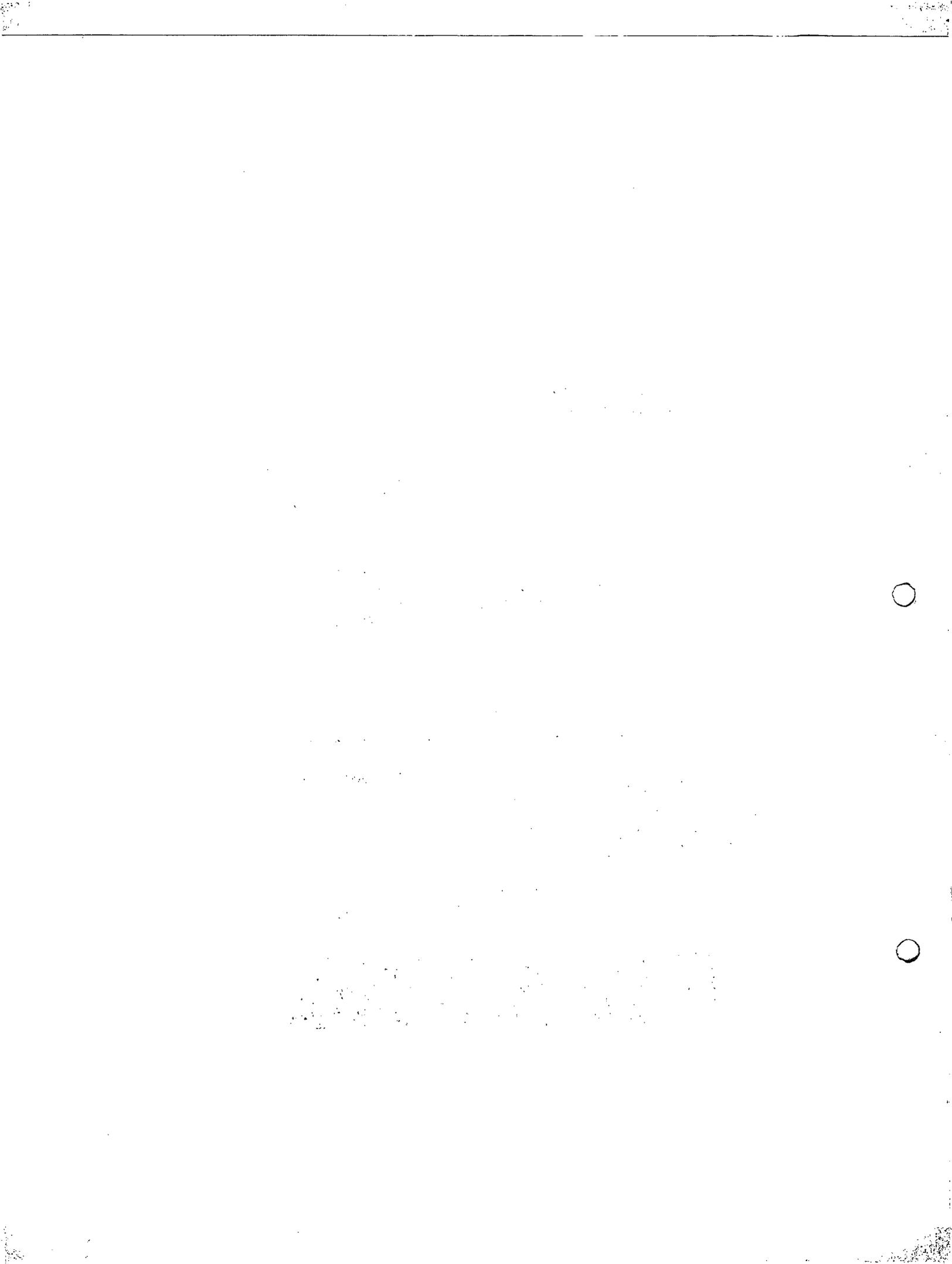


ELIN FERNANDO EPINAYU LARA

FRM DE TITULAB 50346

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolviera
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores





UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:

84E0628790802798

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ELIN FERNANDO EPINAYU LARA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 84093897 de RIOHACHA (LA GUAJIRA) Y Tarjeta Profesional No 128391-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

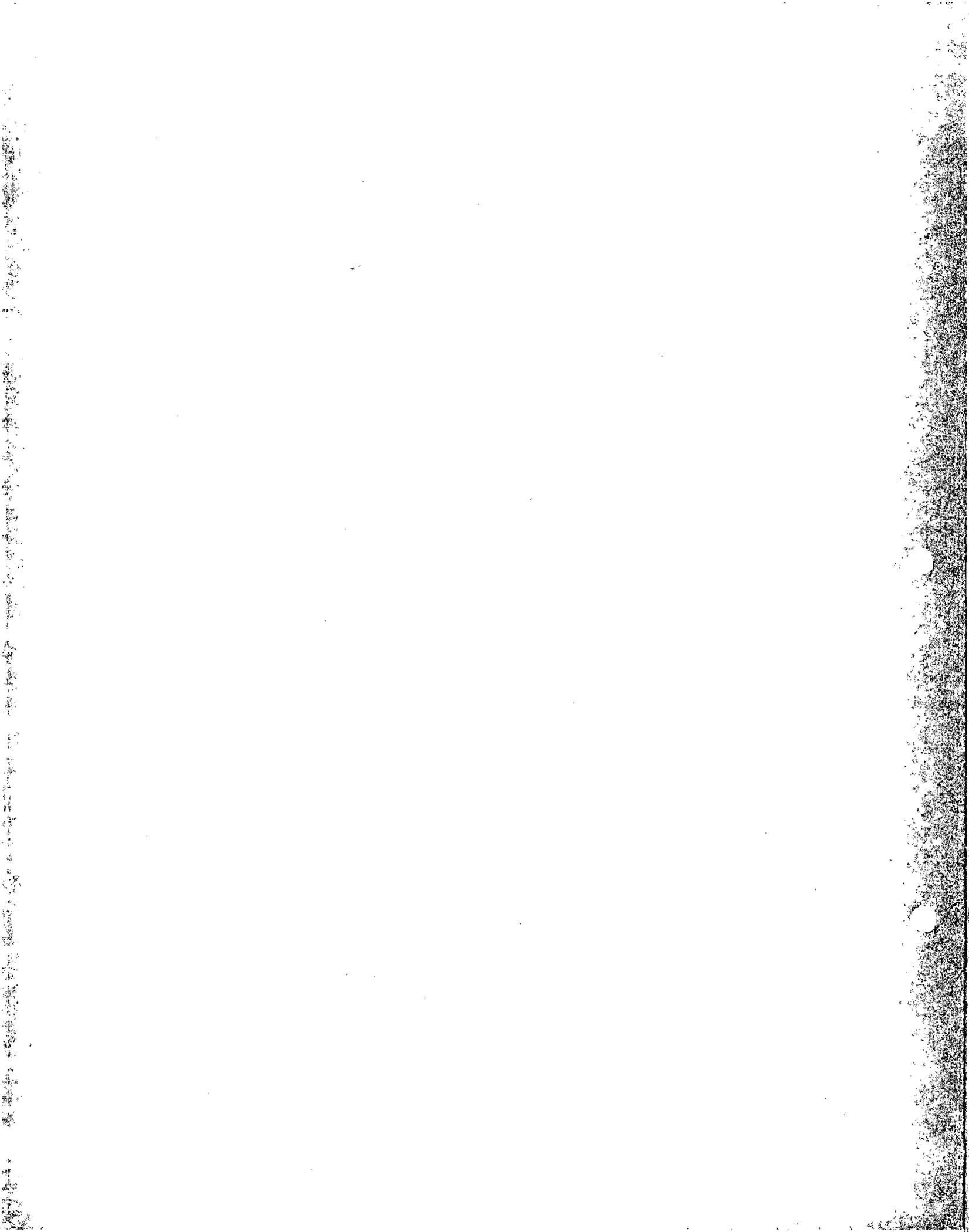
NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Julio de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

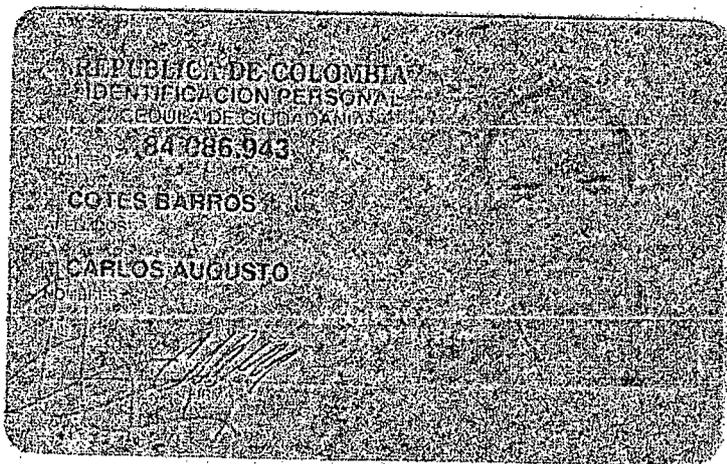
DIRECTOR GENERAL

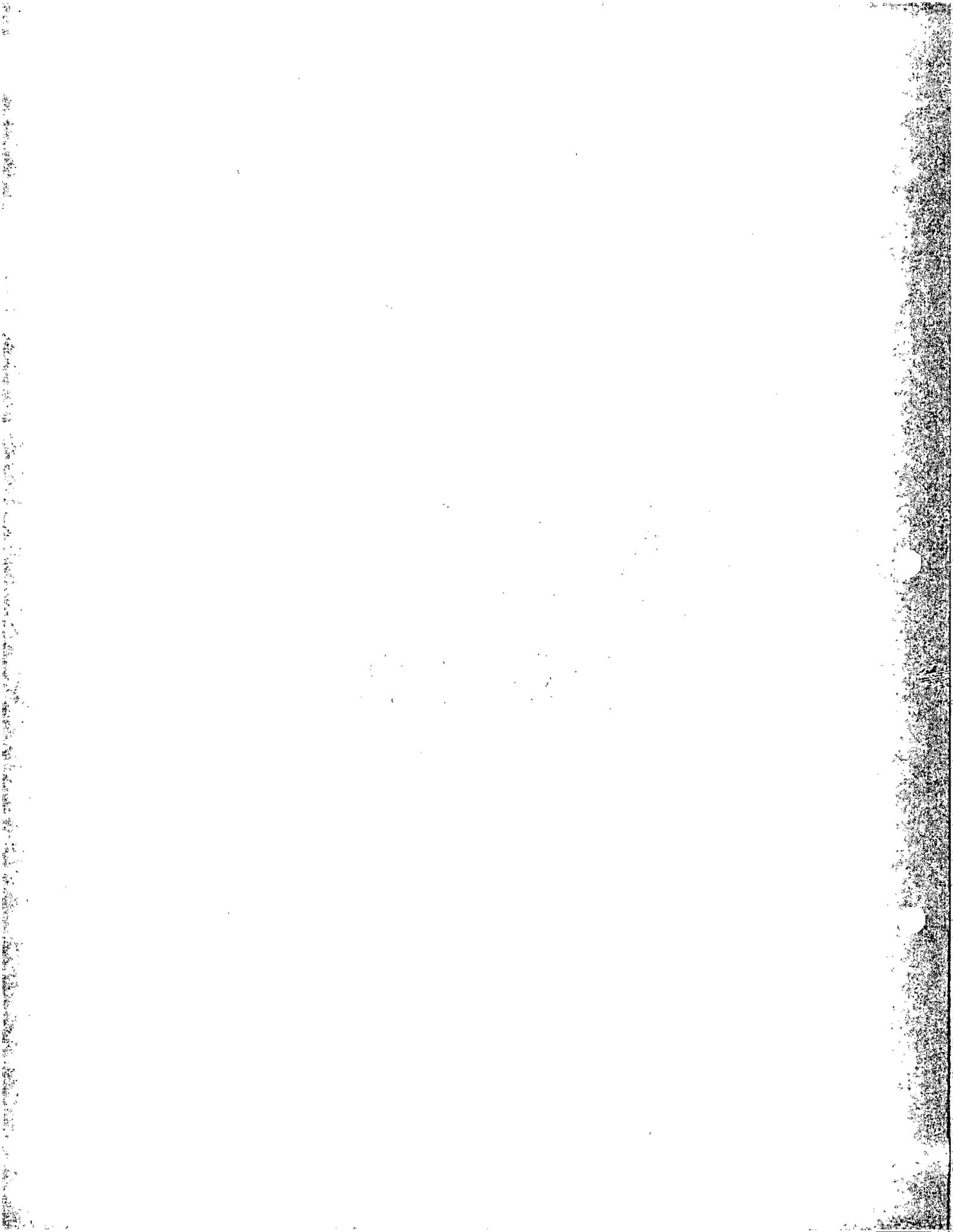
ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



62





República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO



160525-T

CARLOS ANSELMO
COTES BARRERA
C.C. 8405592

RESOLUCION INSCRIPCION 212
UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA

FECHA 07/07/2011

PRESIDENTE

MAURICIO ESPAÑOL LEON

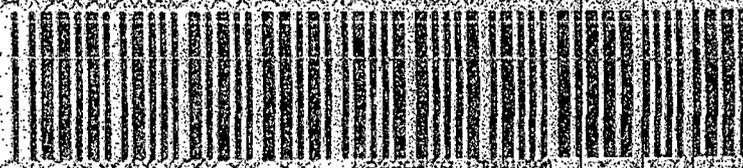
con destino a
identificado(a) por C.C. No
expedido al señor(a)
Esta copia se anexa a
Día Mes Año

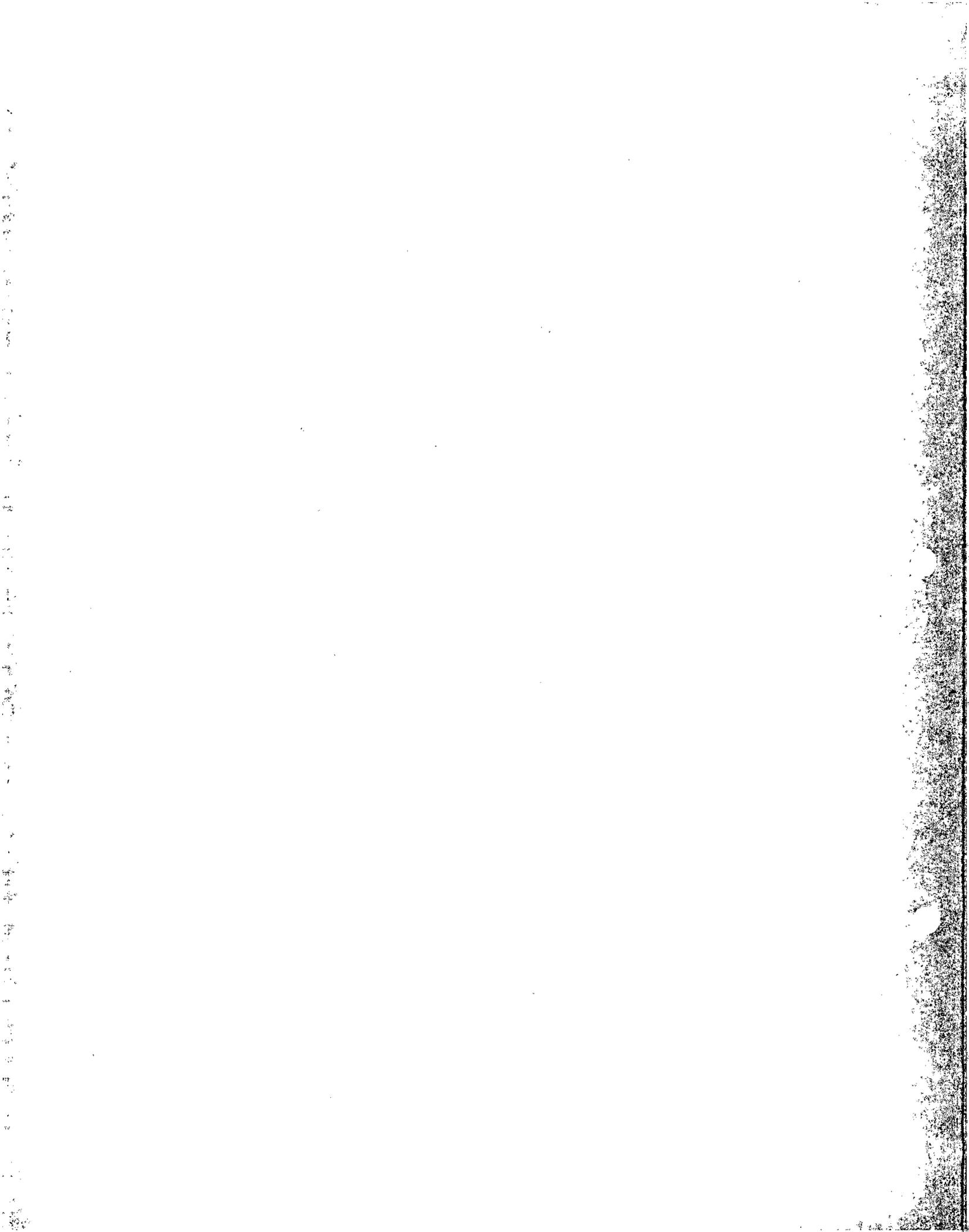
171439

FIRMA DEL TITULAR

86705

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo, Junta Central
de Contadores.

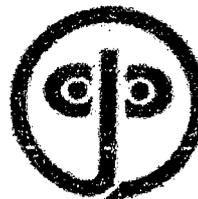




64

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:

E F 1 B E D B 4 F 7 6 A R D O A

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **CARLOS AUGUSTO COTES BARROS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 84086943 de RIOHACHA (LA GUAJIRA) Y Tarjeta Profesional No 160525-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 17 días del mes de Junio de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL (E)

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



FUNDACIÓN
SOÑANDO POR UNA ESPERANZA
NIT: 825001808-1

UN SERVICIO DE CALIDAD
DETERMINAN UNOS
EXCELENTES RESULTADOS

REQUISITOS TECNICOS

Calle 17 N° 12A-14
Telf. 7291170
fsporunaesperanza2016@gmail.com
Riohacha – La Guajira



FUNDACIÓN
SOÑANDO POR UNA ESPERANZA
Nit: 825001808-1

UN SERVICIO DE CALIDAD
DETERMINAN UNOS
EXCELENTES RESULTADOS

65

2. CAPACIDAD TECNICA SEDE ADMINSTRATIVA Y TALENTO HUMANO

Riohacha, 02 de septiembre de 2019

Señores
SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75
Bogotá

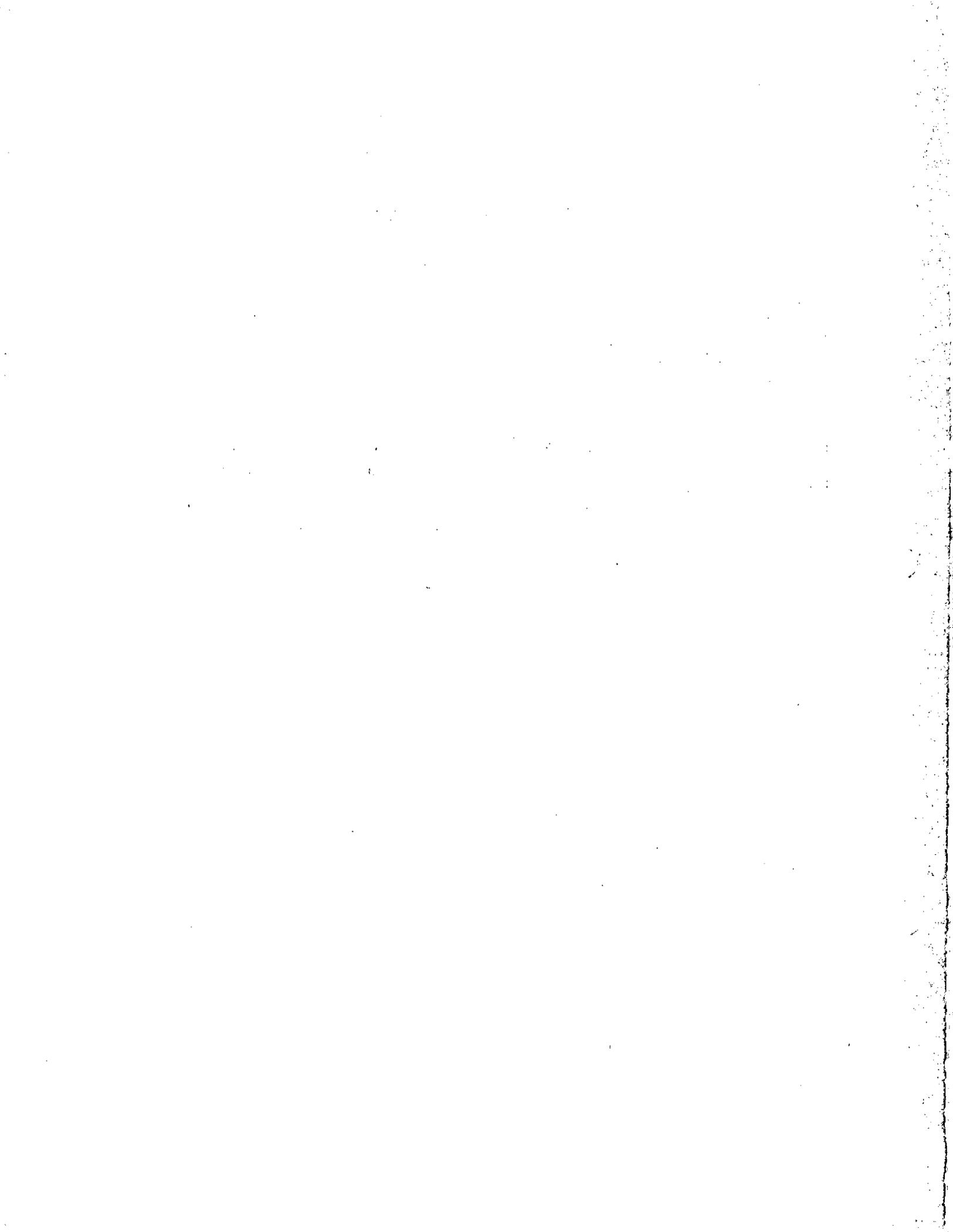
El suscrito INGRID YOHANA BONETT CAMPO con cédula de ciudadanía N° 40.933.663 y en calidad de Representante Legal de la Fundación Soñando Por Una Esperanza con Nit. 825001808-1 de conformidad con lo requerido y cómo complemento de la propuesta metodológica, por medio de la presente y en caso de ser seleccionado para la implementación del Programa, informo que dispongo de una Sede Administrativa en la(s) zona(s) en donde estoy interesado en operar, la cual, estará dotada cuando menos con equipos de cómputo, línea telefónica fija o celular, acceso a internet y sala de reuniones, la cual se encuentra ubicada en la siguiente dirección calle 17 # 12^a - 14 barrio San Francisco, Riohacha La Guajira.

Atentamente,

Firma

Nombre completo: INGRID YOHANA BONETT CAMPO
Dirección comercial: CALLE 17 12 A 14.
Teléfono y Fax: 304 361 93 68 - 7291170
Domicilio Legal: CALLE 17 13- 114
Correo electrónico: fsporunaesperanza2016@gmail.com

Calle 17 N° 12A-14
Telf. 7291170
fsporunaesperanza2016@gmail.com
Riohacha - La Guajira





PROPUESTA TÉCNICA Y METODOLÓGICA PROPUESTA TÉCNICA

1. PRESENTACIÓN GENERAL DE LA PROPUESTA METODOLÓGICA

1.1. Objetivo general:

Diseñar una metodología para la prestación del servicio en los programas de promoción de derechos de niños, niñas y adolescentes y prevención de sus vulneraciones de la Dirección de Niñez y Adolescencia del ICBF, especialmente del programa Generaciones 2.0 que contribuye al desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes entre los 6 y 17 años 11 meses y 29 días.

1.2. Objetivos específicos (máximo cuatro):

- Fortalecer las habilidades de las niñas, niños y adolescentes a través de la implementación de núcleos de desarrollo y los encuentros vivenciales.
- Promover la construcción de proyectos de vida de las niñas, niños y adolescentes a través de su propia experiencia, que lo lleven a tener una perspectiva de lo que quieren alcanzar.
- Empoderar a niños, niñas y adolescentes como agentes de transformación de sus realidades y entornos.
- Establecer mecanismo para que las familias se mantengan siempre unidas y fortalezcan un vínculo afectivo entre sus integrantes para la promoción y garantía de derechos de las niñas, niños y adolescentes.

1.3. Población objetivo:

La población sujeta de atención del Programa son niños, niñas y adolescentes entre los 6 y los 17 años 11 meses 29 días, en condición de



vulnerabilidad social y territorial, y de mayor exposición a riesgo psicosocial, dando prioridad a aquellos que no se encuentren vinculados a los programas de jornada única en las instituciones educativas oficiales o a ofertas extracurriculares de otros sectores o entidades.

1.4. Lectura de contexto - de las zonas donde manifiesta interés de operar

La zona de interés: LA GUAJIRA

Focalización poblacional

Los criterios para realizar la priorización de la población a vincular en el programa son:

- Niños, niñas y adolescentes identificados en las bases del SISBEN, de acuerdo con los criterios de definidos en la resolución 490 de 2013 de la Dirección de Planeación y Control de Gestión, en la cual se establece que la población SISBEN objeto de atención será la que se encuentre bajo los siguientes puntos de corte: 14 principales ciudades 57.21, resto urbano 56.32 y rural disperso 40.75.
- Niños, niñas y adolescentes identificados en situación de pobreza extrema.
- Niños, niñas y adolescentes en contextos de riesgo psicosocial.
- Niños, niñas y adolescentes que se encuentren en un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos-PARD.
- Niños, niñas y adolescentes que ya terminaron su Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos-PARD y fueron reintegrados a sus familias.
- Niños, niñas y adolescentes que han sido parte o actualmente lo son del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente.
- Niños, Niñas y Adolescentes que sean identificados con la aplicación de modelos predictores de violencia o vulneración.

La fundación soñando por una esperanza teniendo en cuenta los anteriores criterios se realiza la focalización de los posibles beneficiarios, y poder darle una atención que vaya de acuerdo a lo establecido en el manual operativo que regula el programa de GENERACIONES 2.0.

Las entidades territoriales en el marco Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018 – 2030 para contribuir al desarrollo integral de la población entre 6 y 17 años.

Calle 17 N° 12A-14

Telf. 7291170

fsporunaesperanza2016@gmail.com

Riohacha – La Guajira



En ella establecen los compromisos de i) generar, mediante la atención integral, condiciones de bienestar y de acceso a oportunidades con equidad, y ii) favorecer la incidencia de quienes se encuentran en este grupo poblacional en la transformación del país. (República de Colombia, Política Nacional de infancia y adolescencia 2018 - 2030)

El Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 Pacto por Colombia Pacto por la Equidad, asume de manera consecuente el reto de implementar la Política en el marco del Sistema Nacional de Bienestar Familiar – SNBF y determina, entre otros asuntos, que todas las instituciones responsables de servir a las niñas, niños y adolescentes, realizarán los ajustes necesarios para alinearse con la finalidad, los objetivos y el marco de gestión de la Política (República de Colombia, Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022).

Dentro de las líneas de acción contempladas para su ejecución, se encuentra la de “Calidad y Pertinencia de las Atenciones”, tendiente a garantizar y cualificar la cobertura, el acceso, la permanencia y la calidad de la oferta de programas, proyectos, servicios, y demás estrategias mediante las cuales se materialice la atención integral a niñas, niños y adolescentes.

De ahí que el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 prevea que los programas de atención dirigidos a esta población armonicen sus objetivos con los establecidos por la Política, en busca del fortalecimiento de capacidades, habilidades para la vida y competencias ciudadanas; la movilización social y sensibilización de comunidades; y la vinculación de expresiones y prácticas del arte, la cultura, el deporte, la ciencia, la tecnología y las comunicaciones, entre otras.

Como prestador de servicios directos a la población entre 6 y 17 años, el ICBF asume la revisión y el rediseño de su oferta, dentro de la cual se encuentra el Programa de Promoción y Prevención para la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes - “Generaciones con Bienestar”, el cual fue diseñado para promover el reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos por parte de ellos mismos, de sus familias, y de los demás actores corresponsables en la protección integral; movilizar sus proyectos de vida; y fortalecer la capacidad de sus entornos como escenarios protectores.

El programa Generaciones 2.0 contribuye a cumplir con la finalidad de la Política en materia de promoción del desarrollo de niñas, niños y adolescentes.

Los planes de desarrollos de los diferentes entidades territoriales (gobernación y



alcaldías) deben garantizar los recursos de apoyo para que los niños, niñas y adolescentes, puedan tener la oportunidad de servir a la comunidad, integrándose de una manera útil, impulsados por los diferentes programas encaminados a fortalecer el desarrollo social de nuestro país.

1.5. Descripción de la propuesta metodológica de acuerdo con las fases y componentes del programa

La propuesta metodología está basada en los cuatro componentes que establece el manual operativo para la ejecución del programa de **GENERACIÓN 2.0**

- 1- Fortalecimiento de capacidades y habilidades en las niñas y los niños
- 2- Fortalecimiento de las capacidades familiares
- 3- Articulación interinstitucional y de dinamización redes
- 4- Control social

4.1. Fortalecimiento de capacidades y habilidades en las niñas y los niños

Las potencialidades y destrezas de cada persona se expresan de forma propia según la trayectoria que cada sujeto traza durante el transcurso de su existencia. Durante todo ese proceso se pueden crear o fortalecer las capacidades y habilidades. Si bien es cierto que, el cerebro humano muestra mayor plasticidad y adaptabilidad en los primeros años gracias a su capacidad para generar nuevas conexiones neuronales que, complejizan y generan habilidades, se ha demostrado que estas propiedades se conservan a lo largo de la vida en la medida en que sean estimuladas, pues de ello depende no sólo que haya nuevas sinapsis neuronales, sino que las que existan se mantengan y no mueran.

“Durante la infancia y la adolescencia, la plasticidad y adaptabilidad cerebral se supeditan al proceso de lateralización del cerebro a fin de favorecer la especialización de las funciones de sus hemisferios. El derecho en todo lo relacionado con la expresión no verbal, la percepción y orientación espacial, lo emocional y lo intuitivo, y el izquierdo, dominante en la mayoría de los individuos, en todo lo referente a la función verbal, la capacidad de análisis y el razonamiento lógico. Este proceso, aumenta la capacidad de procesamiento de la información y posibilita el perfeccionamiento de las capacidades, habilidades y destrezas.



Por otra parte, estudios como los de Hutterlocher, demostraron que existen evidencias de que ciertas áreas de cerebrales, en especial la frontal, siguen desarrollándose durante la infancia y la adolescencia, y que específicamente en la pubertad ocurre un aumento de la densidad de las sinapsis de esta parte de cerebro, responsable de las funciones ejecutivas que permiten controlar y coordinar los pensamientos y la conducta, las cuales están relacionadas con la capacidad de planificar, guardar información en la mente, inhibir conductas inapropiadas, decidir acciones, hacer cosas con simultaneidad. Es decir, aquellas que soportan las acciones complejas que permiten ser productivos y cultivar la vida social. “Terminada la pubertad tiene lugar la poda sináptica en la corteza frontal, que permite ajustar las redes funcionales del tejido cerebral relacionada con los procesos cognitivos, mediante el fortalecimiento de las sinapsis que son utilizadas y la eliminación de aquellas que no lo son”.

Como se reconoce en la Política Nacional Infancia y Adolescencia 2018 – 2030 “el desarrollo es irregular e intermitente, no sucede de manera creciente, secuencial, acumulativa e idéntica para todas las niñas, niños o adolescentes, sino que presenta dinámicas diversas, que hacen que sea particular, continuo y discontinuo” (República de Colombia, 2018), sin embargo, es útil identificar los momentos por los que pasan las niñas, niños y adolescentes de manera que su comprensión facilite la construcción de metodologías orientadas al fortalecimiento y desarrollo de capacidades y habilidades.

Este componente busca fortalecimiento de capacidades y habilidades en las niñas, niños y adolescentes a través de dos mecanismos de intervención:

4.1.1. Encuentros vivenciales

Los encuentros vivenciales son espacios de trabajo que se realizan con las niñas, niños y adolescentes, para desarrollar una intervención psicosocial orientada a la exploración de temas que les permitan aprender sobre los derechos, la forma de reconocerlos y ejercerlos, así como la reflexión sobre el proyecto de vida propio, la identificación de riesgos y amenazas para su bienestar, y el ejercicio de la participación para la ciudadanía.

Los encuentros vivenciales son desarrollados por el orientador o la orientadora psicosocial, y es durante estos encuentros que se reconocen y fortalecen las

Calle 17 N° 12A-14

Telf. 7291170

fsporunaesperanza2016@gmail.com

Riohacha – La Guajira



capacidades de las niñas, niños y adolescentes. Los encuentros vivenciales se desarrollan cada 15 días con una duración de 2,5 horas en cada encuentro.

4.1.2. Encuentros del núcleo de desarrollo

Los encuentros del núcleo de desarrollo son espacios de trabajo que se realizan con las niñas, niños y adolescentes para potenciar sus vocaciones, intereses y talentos en torno a las expresiones culturales, artísticas, recreativas, científicas y aquellas relacionadas con el juego. Estos encuentros están orientados con base en la realización N° 5 de la Política de Infancia y Adolescencia - PNIA 2018-2030, según la cual "Cada niño, niña y adolescente

Goza y cultiva sus intereses en torno a las artes, la cultura, el deporte, el juego y la creatividad".

Igualmente, la Política establece que "El juego, lo lúdico, la expresión artística, la actividad física y el disfrute del tiempo son intrínsecos en el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes. Esto implica un reto para familias, madres, padres, cuidadores, instituciones y comunidades en la generación de espacios y actividades culturales, artísticas, deportivas y recreativas en los diferentes entornos en los que se espera reconocimiento, comprensión, respeto y construcción positiva de valores, creencias, lenguajes y reglas del contexto cultura"

Para ello, es necesario la generación de espacios y actividades culturales, artísticas, deportivas y recreativas en los diferentes entornos donde habitan niños, niñas y adolescentes, que se armonicen con las creencias, intereses, lenguajes y reglas de su contexto cultural.

Esta metodología está basada en los centros de interés, método pedagógico iniciado por el cual se fundamenta en entender e identificar los intereses y necesidades de las niñas y de los niños, y a partir de ello, concentrar temas de estudio o exploración.

Para el abordaje de los núcleos de desarrollo se debe tener en cuenta:

- Es un método pedagógico que se basa en la exploración, la investigación y la curiosidad innata de niños, niñas y adolescentes.

Calle 17 N° 12A-14

Telf. 7291170

fsporunaesperanza2016@gmail.com

Riohacha – La Guajira



- No se organiza alrededor de asignaturas.
- Aporta a la construcción de sujetos autónomos con capacidades de pensar, actuar y generar procesos de transformación de los entornos en los que se encuentran.
- Se configura como un medio para que los niños pudieran aprender a vivir en sociedad y que ellos mismos pudieran construir su futuro.
- Es importante tener en cuenta edad, nivel de desarrollo, capacidad cognitiva y ritmo de aprendizaje. Cada niña y niño tiene un ritmo diferente, es necesario respetarlo para que se sientan motivados.
- Este método facilita el abordaje de diversos procesos para el fortalecimiento de habilidades socioemocionales que se agrupan según el tema central, elegidos en función de las necesidades, intereses de los niños, niñas y adolescentes.

Los encuentros de los núcleos de desarrollo son realizados por los inspiradores e inspiradoras del programa, por lo menos dos veces por semana, con una duración de 2,5 horas.

Es a través de estos encuentros que se fortalecen las competencias socioemocionales y habilidades de las niñas, niños y adolescentes, a partir del reconocimiento sus intereses y el disfrute del tiempo como se espera generar reflexiones en torno a las habilidades para la vida.

El lugar de encuentro para este proceso puede cambiar de acuerdo con la intencionalidad que se tenga para el desarrollo del proceso, este deberá ser comunicado por todos los medios (presenciales, virtuales, o telefónicos). Así mismo, se podrán desarrollar salidas pedagógicas que permitan profundizar enfatizar en los procesos o explorar nuevas alternativas como bibliotecas, ludotecas, paseos ecológicos, entre otros.

4.1.2.1. Núcleos de desarrollo

El programa Generaciones 2.0 orienta la oferta de los núcleos de desarrollo alrededor de 4 áreas de interés para las niñas, niños y adolescentes.

a) Deporte y recreación

Las actividades relacionadas con este núcleo de desarrollo tienen una posición

Calle 17 N° 12A-14

Tel. 7291170

fsporunaesperanza2016@gmail.com

Riohacha – La Guajira



privilegiada en el desarrollo integral de los niños, pues no solo gozan de gran acogida en la población infantil y adolescente, sino que también promueven el desarrollo motriz, el cuidado de sí mismo, la relación con los otros y con el entorno, de tal manera que a través de su práctica se amplía la conciencia de la acción humana.

Este núcleo buscará que, a través de actividades deportivas y recreativas los niños desarrollen habilidades para la vida, así como combatir problemas actuales de algunos niños, niñas y adolescentes como el sedentarismo, la obesidad y los trastornos alimenticios.

b) Arte y cultura

Las actividades artísticas, como la música, la pintura, la danza y/o el teatro, favorecen y estimulan el desarrollo de la psicomotricidad fina y gruesa de los niños, niñas y adolescentes, ayudan también a propiciar el desarrollo mental, ya que con estas se ejercita la atención, la concentración, la imaginación, las operaciones mentales como la reversibilidad (al considerar varias formas para resolver una situación), la memoria, la observación, la iniciativa, la voluntad, entre otras habilidades. Las actividades artísticas benefician también el "desarrollo socioemocional de las niñas y los niños al propiciar la aceptación de sí mismo con sus posibilidades y límites".

En este núcleo se espera que las niñas, los niños y los adolescentes tengan la posibilidad de desarrollar actividades relacionadas con la música, la pintura, la danza y/o el teatro, con el fin de desarrollar y fortalecer sus habilidades de pensamiento creativo, pensamiento crítico, resiliencia entre otras.

c) Ciencia y tecnología

La ciencia y la tecnología aportan de manera significativa al desarrollo de capacidades y habilidades para los niños, niñas y adolescentes, pues estimulan la curiosidad, la creatividad y el interés de los niños, niñas y adolescentes por el mundo que les rodea. Desde hace más de tres décadas, los clubes de ciencias en Uruguay "promueven el desarrollo de capacidades, conocimientos y técnicas, a través de una invitación al

Descubrimiento, que aumentan el interés de los participantes por saber, cada vez más, sobre los diversos campos de la Ciencia y sus posibilidades de aplicación en

Calle 17 N° 12A-14

Telf. 7291170

fsporunaesperanza2016@gmail.com

Riohacha – La Guajira



la Tecnología”.

En este sentido se espera que las niñas, niños y adolescentes tengan la posibilidad de desarrollar actividades orientadas hacia la ciencia y la tecnología en los encuentros de este núcleo de desarrollo, de manera que no solo se diviertan haciendo experimentos, sino que puedan desarrollar y fortalecer sus habilidades.

d) Literatura y juego

El juego además de ser un derecho de las niñas, niños y adolescentes es uno de los elementos que constituyen la esencia de lo humano y de su forma de relacionarse con los otros. “Es además una experiencia creativa y vital que observa el desarrollo infantil como un proceso no lineal y al desarrollo humano como un proceso mediante el cual personas y grupos humanos pueden desarrollar sus potencialidades y así llevar una vida creativa y

Productiva conforme con sus necesidades e intereses”. De la Niñez,

La literatura, por su parte estimula el pensamiento creativo, imaginativo y crítico de los niños, niñas y adolescentes, permitiéndoles expresarse en diversas formas. “Desde edades tempranas las niñas y los niños demuestran interés por explorar y establecer contacto con diferentes materiales de lectura y escritura, los cuales inducen a manifestar vivencias y experiencias reales e imaginativas, dando lugar a la expresión de ideas, emociones y sentimientos propios que permiten aflorar su mundo interior”.

Las actividades de este núcleo buscan acercar a las niñas, niños y adolescentes a la literatura, y permitir sus expresiones mediante el juego, para que de esta manera se fortalezcan las habilidades.

4.2. Fortalecimiento de las capacidades familiares

La familia como sujeto colectivo de derechos, y en un sentido amplio el hogar, son el entorno más cercano a los niños y niñas, estos se convierten en una fuente de oportunidades, de interacción y afecto, de generación de vínculos significativos que favorezcan la socialización y el desarrollo humano; deben asumir la construcción de dinámicas relacionales y de convivencia cotidiana que contribuyen a fortalecer el pleno ejercicio de los derechos, la cultura democrática y las prácticas de ciudadanía.

Calle 17 N° 12A-14

Telf. 7291170

fsporunaesperanza2016@gmail.com

Riohacha – La Guajira



En este sentido es clave promover el fortalecimiento de los espacios de sensibilización, empoderamiento y participación de las familias, que permitan brindar herramientas y acompañar el fomento de las capacidades de la familia para generar un contexto que favorezca el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes.

Los adecuados vínculos familiares son uno de los factores generativos más significativos para la prevención de amenazas o vulneraciones de derechos en las niñas, niños y

Adolescentes. El programa Generaciones 2.0 promueve el fortalecimiento de capacidades a través de dos tipos de encuentros: encuentros intergeneracionales y encuentros familias individuales y grupales.

Los encuentros intergeneracionales son desarrollados por el orientador psicosocial, y se desarrollan mensualmente, de manera que cada familia participe en 8 encuentros durante el programa.

4.3. Articulación interinstitucional

En ese sentido, se entiende por *gestión* al conjunto de acciones efectivas de coordinación institucional con los actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), organismos de cooperación internacional, organizaciones de la sociedad civil, fundaciones, gremios económicos y sectores sociales; para aportar y movilizar al cumplimiento de la garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes por parte de las entidades responsables, fundamentalmente, cuando estos se encuentran inobservados, amenazados y/o vulnerados, así como la articulación y acercamiento del Programa a otras iniciativas y estrategias que realizan acciones hacia la prevención de la vulneración y el restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes.

La intención es compartir y poner al servicio de otras estrategias complementarias en el nivel local, las metodologías y desarrollos del Programa. Así mismo, enriquecer y poner en contacto los grupos de trabajo del Programa con otras estrategias pertinentes que coordinan y desarrollan otras entidades.

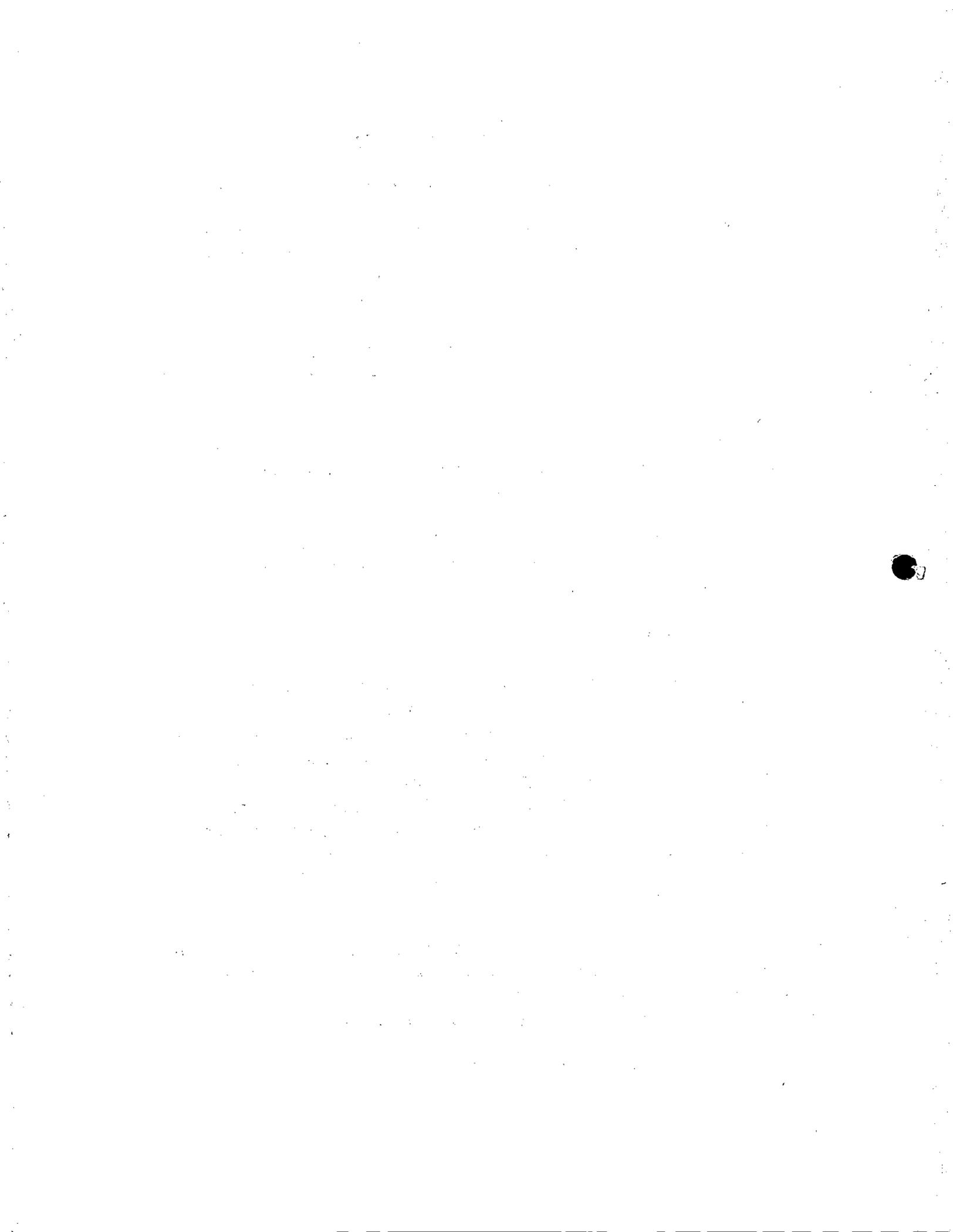
A través de la gestión del promotor de derechos, el Programa busca fortalecer su intervención en el siguiente nivel:

Calle 17 N° 12A-14

Telf. 7291170

fsporunaesperanza2016@gmail.com

Riohacha – La Guajira





Gestión para movilizar las respuestas institucionales necesarias para garantizar los derechos de prestación de servicios a los niños, niñas y adolescentes (p. ej.: derechos a la educación, a la salud, a la recreación, a la cultura, a la calidad de vida, a la identidad, a los alimentos, a la custodia, al cuidado, a la rehabilitación) y para reportar situaciones de amenaza y/o vulneración de los derechos de protección de los niños, niñas y adolescentes a las autoridades competentes (p. ej.: derechos a ser protegidos contra la violencia sexual, juvenil, escolar, el reclutamiento, la utilización, el consumo de sustancias psicoactivas, el trabajo infantil, la vinculación en actividades ilícitas relacionadas con el narcotráfico y los demás derechos señalados en el artículo 20 del Código de la Infancia y la Adolescencia).

Para lo cual en el proceso de alistamiento se requiere la construcción de un mapa de actores institucionales el cual debe contener como mínimo los datos de: centro zonal del ICBF o defensorías de familia, comisarías de familia o, en su defecto, inspecciones de policía, directorio con los nombres de los responsables de los niños, niñas y adolescentes, así como de las entidades que tienen reciprocidad en los derechos, secretaria de educación, secretaria de salud, entre otras; el mapa debe ser registrado por el operador, en los mecanismos de gestión de la información provistos por ICBF. Este proceso debe ser liderado por el coordinador del proyecto, el cual se podrá apoyar en caso de tener varios municipios en los asesores metodológicos y los profesionales psicosociales.

Seguidamente, en el marco del proceso de lectura del contexto, se realiza el levantamiento del diagnóstico de derechos de cada y uno de los participantes, donde se identifica la necesidad de garantizar derechos o de realizar procesos de reporte de amenazas y/o vulneración. De encontrarse una situación que requiera una actuación por parte de alguna de las entidades del Sistema Nacional de Bienestar familiar, se debe remitir una comunicación (física o virtual) al responsable de la garantía del derecho que permita establecer los procesos a adelantar con el niño, niña o adolescente y se deberá remitir una copia al supervisor del contrato. Cuando las entidades no cumplan reiteradamente con la solicitud de garantía de derechos, el operador recurrirá a la autoridad competente y si la situación persiste, apelará a reportar el incumplimiento ante los organismos de control. Este proceso estará a cargo de los profesionales psicosociales.

Posterior al reporte, se debe realizar seguimiento y brindar apoyo pertinente a los procesos y medidas para la protección de las amenazas o el restablecimiento de

Calle 17 N° 12A-14

Telf. 7291170

fsporunaesperanza2016@gmail.com

Riohacha – La Guajira



derechos vulnerados que dicten las mencionadas autoridades. Así mismo, debe realizar y documentar su gestión para la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Finalmente, la gestión para la garantía y el reporte para el restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, le corresponde realizarlo tanto al promotor de derechos, como al coordinador metodológico, este proceso estará a cargo de los profesionales psicosociales.

Durante el proceso de atención, se recomienda tener en cuenta la complementariedad de los procesos con la oferta territorial, en este sentido, es importante establecer que las entidades territoriales pueden apoyar la ejecución del proceso aportando dotaciones pertinentes para los niños, (ejemplo: uniformes para los niños en el núcleo de desarrollo de recreación y deporte; materiales para experimentos en el núcleo de ciencia y tecnología), asimismo, podrán complementar el proceso extendiendo en un día más la jornada con los niños, niñas y adolescentes, también, se podrán desarrollar acciones para salidas pedagógicas con los participantes.

Por último, se puede buscar apoyo para difundir los procesos desarrollados por los niños niñas y adolescentes. Este proceso podrá ser adelantado de manera institucional por las regionales o centros zonales del ICBF, con las alcaldías, gobernaciones, fundaciones, empresa privada o la comunidad, también lo podrá desarrollar el operador, sin embargo, en este último caso se debe notificar al supervisor del proceso.

4.4. Control social

Desde el punto de vista de la Contraloría General de la República, el control social como forma de participación ciudadana, permite a las personas influir, orientar, corregir, rectificar las decisiones, el manejo de recursos y los programas públicos la responsabilidad en el logro de los objetivos propuestos de los programas no es exclusiva de las entidades y los programas, sino que también puede ser ejercida por una ciudadanía libre e informada.

El programa impulsará la conformación de los comités que tienen por objeto realizar control social a las acciones realizadas por los operadores del Programa.

Generaciones 2.0, para promover la participación e incidencia política de las niñas, los niños y los adolescentes. Los Guardianes del Tesoro son un grupo integrado por

Calle 17 N° 12A-14

Telf. 7291170

fsporunaesperanza2016@gmail.com

Riohacha – La Guajira



ocho (8) niños, niñas y adolescentes, (4) padres, madres o cuidadores, participantes de la oferta de la Dirección de Niñez y Adolescencia, quienes se encargan de realizar seguimiento a las actividades para verificar su oportuno y correcto cumplimiento por parte del operador.

1.6. Alistamiento

En esta etapa la fundación debe garantizar la atención teniendo en cuenta la planeación del desarrollo del Programa, la convocatoria y búsqueda activa de las niñas, niños y adolescentes y sus familias para participar de los procesos a desarrollar, de igual manera, se realizará la selección del talento humano del operador, entre otros. Este periodo tiene una duración de máximo un mes y se establece a partir de la fecha de legalización del contrato entre el operador y el ICBF.

Al inicio de esta etapa, se debe realizar un Comité Técnico Operativo, en el cual se socializará al operador los documentos que debe radicar al supervisor del contrato para la aprobación de esta etapa, solucionar inquietudes con respecto a los entregables, y lo demás que el operador pueda necesitar en el marco del desarrollo del Programa. De igual manera, en este espacio se define el acompañamiento por parte del ICBF para el cumplimiento de esta etapa.

Planes, informes y reportes que el operador debe radicar en la etapa de Alistamiento:

- a. El Plan de Acción que establece la ruta de acción que el operador desarrollará para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, debe incluir plan de capacitación al talento humano y cronograma de sesiones del primer mes de operación.
- b. Registro de posibles participantes: niñas, niños y adolescentes y sus familias.
- c. Directorio del talento humano contratado por el operador, en formato establecido por el ICBF, y según los perfiles definidos en el presente manual operativo, al igual que las hojas de vida con sus respectivos soportes.
- d. Capacitación y socialización al talento humano sobre:
 - Política Nacional de Infancia y Adolescencia.
 - Documentos técnicos de la Dirección de Niñez y Adolescencia.



- Lineamiento Técnico.
- Manual Operativo.
- Sistema Integrado de Gestión del ICBF (Misión, Visión, Política Ambiental.
- Enfoque de desarrollo integral y el aporte del programa al proceso.
- Identificación de signos de posibles vulneraciones.
- Acción en el marco del Sistema Nacional Bienestar Familiar.
- Rutas de atención.
- Habilidades para la vida.
- Capacidades.
- Plan Básico de Seguridad y Salud Ocupacional del operador.
- Seguridad y salud en el trabajo. Se debe entregar como soporte el listado de asistencia y fotografías de la jornada de capacitación al igual que copia digital del contenido presentado en las capacitaciones.
- e. Ciclo de menú según minuta patrón definida en el manual operativo.
- f. Plan de sistematización del Programa (gestión del conocimiento).
- g. Acuerdo de confidencialidad – manejo de la información.
- h. Informe de la Etapa de Alistamiento.
- i. Documento de aprobación de la etapa de alistamiento emitido por el Supervisor del Contrato, según formato definido por el ICBF.

El operador deberá entregar esta información antes de finalizar la etapa de alistamiento al supervisor del contrato. Una vez se hayan revisado estos documentos y se establezca que cumplen con los requisitos, debe emitir el documento de aprobación, según formato establecido por el ICBF. Para iniciar la etapa de implementación, el operador debe contar con la certificación de aprobación por parte del supervisor del contrato.

1.7. Atención

El esquema de atención está compuesto por 4 etapas que se desarrollan en 40 semanas de operación:

- 1 Planeación
- 2 Alistamiento (4 semanas)
- 3 Atención (35 semanas)
 - Lectura del contexto (3 semanas)
 - Núcleos de desarrollo. (32 semanas)
- 4 Cierre (1 semana)



Nota: Cuando en el marco de la operación sea menor a lo planteado anteriormente, se ajustará el tiempo de duración de las etapas de atención, lo cual será notificado previamente y será explícito en el proceso precontractual y contractual.

A continuación, se describe cada una de las etapas

8.1. Etapa de planeación:

Con el fin de fortalecer el reconocimiento de la oferta en los territorios en donde se tiene presencia, se debe facilitar el acompañamiento de los entes territoriales para el desarrollo de estrategias articuladas. En esta etapa se articulan las regionales del ICBF y centros zonales, con los entes territoriales y demás instituciones relacionadas con la oferta y la protección integral de la infancia y la adolescencia, con el fin de coordinar aspectos como la focalización, ubicación de espacios para los encuentros, articulación de oferta institucional, acercamiento para firma de convenios

Las actividades por desarrollar en esta etapa son las siguientes:

- Pre-focalización en cobertura entre ICBF Sede Nacional e ICBF regional y zonal.
- Socialización de la oferta de la Dirección de Niñez y Adolescencia en el territorio por parte del ICBF (al interior del ICBF, con entes territoriales y otras entidades).
- Reuniones estratégicas (gestión para la consecución de espacios, identificación de la población y necesidades en el territorio, identificación de oferta actual en territorio, entre otras).
- Para realizar el ejercicio de pre-focalización se deberá realizar el proceso de articulación con las entidades territoriales (Alcaldía o Gobernación), con el fin de identificar territorios específicos para iniciar el proceso de búsqueda activa de los niños, niñas y adolescentes, por ejemplo: veredas, barrios, caseríos. Este ejercicio se debe realizar por parte de los equipos territoriales y zonales del ICBF. Para esto se pueden desarrollar ejercicios en el marco de la Mesa de Infancia, Adolescencia y Familia, en los Consejos de Política Social o en otros espacios de articulación, con el fin de determinar al operador las zonas específicas de intervención, de no ser posible, se deberá notificar a la Sede de la Dirección General y al operador para que desarrolle estos ejercicios al inicio del proceso en las fases de alistamiento y de



planeación.

- Como evidencia de las gestiones realizadas en territorio, se debe entregar un directorio de actores, al igual que, la relación de los lugares idóneos para la realización de los encuentros, según formatos definidos por el ICBF. Estos productos posteriormente serán entregados al operador como punto de

Partida para su proceso de articulación y definición de los posibles lugares para el desarrollo de los encuentros.

1.7.1 Encuentros grupales con niños, niñas y adolescentes

- Encuentros vivenciales de lectura del contexto
- Encuentros vivenciales
- Encuentro del núcleo de desarrollo
-

Encuentros grupales con niños niñas y adolescentes: Se definen como los encuentros que se van a desarrollar con cada uno de los grupos de 25 niños, niñas y adolescentes, estos tienen como objetivo el fortalecimiento de habilidades y capacidades, así como, el trabajo para la prevención de vulneraciones específicas identificadas en el proceso de lectura del contexto, y por último, el trabajo que se va a desarrollar por los núcleos de desarrollo con una intención pedagógica enmarcada en los mismos, cada uno de los encuentros grupales con niños, niñas y adolescentes tendrá una duración de por lo menos dos horas, a continuación se definen tres tipos de encuentros:

- **Encuentros vivenciales de lectura del contexto:** es el primer proceso que se desarrolla en la atención y es liderado por el profesional psicosocial en encuentros de, por lo menos, dos horas de duración de acuerdo con lo establecido en el acápite 8.2.1.2. Lectura del contexto.

- **Encuentros vivenciales:** se desarrolla una sesión cada dos semanas, estas sesiones contarán con un diseño metodológico definido, de acuerdo con el tema que se busque desarrollar y las características del contexto. Estas sesiones

Están lideradas por el profesional psicosocial e iniciarán su implementación una vez culmine la fase 8.2.1.2. Lectura del contexto.

- **Encuentro del núcleo de desarrollo:** se desarrollan dos sesiones por

Calle 17 N° 12A-14

Telf. 7291170

fsporunaesperanza2016@gmail.com

Riohacha – La Guajira



semana, estas sesiones estarán a cargo de los inspiradores, y si bien no contarán con un diseño metodológico para cada encuentro, se plantea un método de desarrollo general, en el cual se establece, el objetivo de cada sesión y el desarrollo, donde se inicie explicando al grupo los objetivos y al final el proceso de reflexión

1.7.2 Fortalecimiento de las capacidades familiares

- Encuentros individuales y grupales con padres
- Encuentros intergeneracionales y encuentros familias individuales y grupales
- Encuentros fortalecimiento a entornos
- **Encuentros grupales de padres, madres o cuidadores:** se definen como espacios de aprendizaje colaborativo donde se promueven aprendizajes mediados por metodologías de construcción entre pares, y que buscan por medio del intercambio de experiencias resolver conflictos, reconstruir el vínculo con su entorno, plantear sus necesidades y desarrollar potencialidades, que les permiten enfrentarse a sí mismos y al desarrollo familiar re-aprendiendo a vincularse con los otros, con su realidad y con su propia historia. Este proceso será liderado por el profesional psicosocial y será por lo menos una sesión durante la duración del Programa Generaciones 2.0, cada encuentro debe tener una duración de por lo menos 1 hora y treinta minutos. Se deberán desarrollar entre la semana 15 a la semana 24 desde que inicia el esquema de atención
- **Encuentros individuales con la familia:** se definen como un espacio de mayor acercamiento a las dinámicas relacionales que caracterizan a cada familia de las niñas, niños y adolescentes que hacen parte de la oferta de atención. Se plantea poder identificar factores de generatividad y vulnerabilidad familiar para activar las rutas de atención institucional disponibles en cada uno de los territorios, al involucrar a los padres, madres, cuidadores en el proceso de aprendizaje formación en el que están vinculados las niñas, niños y adolescentes, posibilita fortalecer lazos de confianza mutua para que los acompañen de manera permanente.

Este proceso será liderado por el profesional psicosocial, el cual realizará por lo menos dos (2) visitas domiciliarias a las familias de las niñas, niños y adolescentes participantes en la oferta de la Dirección de Niñez y Adolescencia, con una duración de por lo menos una (1) hora y treinta (30) minutos a cada participante; en caso de

Calle 17 N° 12A-14

Tel. 7291170

fsporunaesperanza2016@gmail.com

Riohacha – La Guajira



tener hermanos bajo la atención del mismo orientador psicosocial, el tiempo de duración de la visita deberá ser cerca de dos (2) horas. El primer encuentro será entre las semanas 4 a la 14, desde que inicia el esquema de atención, y la segunda, entre las semanas 25 a la 35, desde que inicia el esquema de atención

- **Encuentros con entornos:** se define como un encuentro con el entorno el lugar donde se desarrolla el proceso de atención (Ej. escuelas, bibliotecas, espacios comunitarios), en el que se realizarán actividades que fortalezcan, a manera de contraprestación, los servicios que ofrece el espacio para el desarrollo de los encuentros. Por lo cual se busca satisfacer una necesidad definida con el entorno, donde se puedan coordinar acciones buscando un apoyo en el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes.

1.7.3 Articulación interinstitucional

Implementar las estrategias para la articulación de las diferentes entidades departamentales y municipales como también del orden nacional, territorial, los organismos de cooperación internacional y las organizaciones de sociedad civil, para facilitar el flujo eficiente de información, que garantice los insumos necesarios para el diseño, implementación y evaluación de la política pública de asistencia atención a los niños, niñas y adolescentes 6 y 17 años.

Que garanticen la vinculación activa de las comunidades y familias que necesiten tener una oportunidad que le faciliten desarrollar actividades que le fortalezcan sus destrezas y descubrir su talento, y de esa manera poder establecerse oportunidades en sí mismo que lo lleven a tener un futuro mejor.

1.7.4 Control social

El control social es el derecho y un deber que tienen todas y todos los ciudadanos, individual o colectivamente, a vigilar y fiscalizar la gestión pública con el fin de acompañar el cumplimiento de los fines del Estado, promover y alcanzar la realización de los derechos y buscar la consolidación de la democracia y la gobernabilidad, teniendo clara la importancia de brindar mecanismos que permitan a los ciudadanos ser partícipes de la toma de decisiones para bienestar de sus comunidades, y permitiéndoles de esta forma empoderarse de los temas de estado.

El Control social es la piedra angular de la participación ciudadana, y a través de

Calle 17 N° 12A-14

Telf. 7291170

fsporunaesperanza2016@gmail.com

Riohacha – La Guajira



este, se busca que la comunicación entre la ciudadanía y las instituciones sea constante y activa permitiendo así que el control social sea visto como el proceso fundamental de acompañamiento, garantía y transparencia en la lucha contra la corrupción. De igual forma, busca conseguir que las instituciones vean a los veedores como aliados directos en el cumplimiento de los objetivos de un Estado social de derecho igualitario y participativo.

1.8. Cierre

Medición De Salida De Los Niños, Niñas Y Adolescentes: es un ejercicio en el cual se realiza un levantamiento de información que tiene como propósito conocer el estado de salida de los niños, niñas y adolescentes teniendo en cuenta las perspectivas y valoraciones de riesgo, así como, las habilidades y capacidades.

Socialización De Los Resultados De Guardianes Del Tesoro: tiene como propósito hacer una presentación a los participantes de los resultados encontrados por el comité de "Guardianes del Tesoro".

Por parte del operador se podrá organizar en esta etapa encuentros entre grupos de niños de diferentes zonas, municipios o departamentos, lo cual permite generar procesos de construcción entre pares, así mismo, establecer un proceso de redes entre los niños, niñas y adolescentes. Para esto se deben proveer los servicios de transporte adecuado de acuerdo con la normatividad vigente.



- *Describe el esquema general de atención para cada una de las etapas del programa de acuerdo con lo establecido en el manual operativo (describe en las opciones de actividades y enfoques).*

8.1. Etapa de planeación:

Con el fin de fortalecer el reconocimiento de la oferta en los territorios en donde se tiene presencia, se debe facilitar el acompañamiento de los entes territoriales para el desarrollo de estrategias articuladas. En esta etapa se articulan las regionales del ICBF y centros zonales, con los entes territoriales y demás instituciones relacionadas con la oferta y la protección integral de la infancia y la adolescencia, con el fin de coordinar aspectos como la focalización, ubicación de espacios para los encuentros, articulación de oferta institucional, acercamiento para firma de convenios

Las actividades por desarrollar en esta etapa son las siguientes:

- Pre-focalización en cobertura entre ICBF Sede Nacional e ICBF regional y zonal.
- Socialización de la oferta de la Dirección de Niñez y Adolescencia en el territorio por parte del ICBF (al interior del ICBF, con entes territoriales y otras entidades).
- Reuniones estratégicas (gestión para la consecución de espacios, identificación de la población y necesidades en el territorio, identificación de oferta actual en territorio, entre otras).
- Para realizar el ejercicio de pre-focalización se deberá realizar el proceso de articulación con las entidades territoriales (Alcaldía o Gobernación), con el fin de identificar territorios específicos para iniciar el proceso de búsqueda activa de los niños, niñas y adolescentes, por ejemplo: veredas, barrios, caseríos. Este ejercicio se debe realizar por parte de los equipos territoriales y zonales del ICBF. Para esto se pueden desarrollar ejercicios en el marco de la Mesa de Infancia, Adolescencia y Familia, en los Consejos de Política Social o en otros espacios de articulación, con el fin de determinar al operador las zonas específicas de intervención, de no ser posible, se deberá notificar a la Sede de la Dirección General y al operador para que desarrolle estos



ejercicios al inicio del proceso en las fases de alistamiento y de planeación.

- Como evidencia de las gestiones realizadas en territorio, se debe entregar un directorio de actores, al igual que, la relación de los lugares idóneos para la realización de los encuentros, según formatos definidos por el ICBF. Estos productos posteriormente serán entregados al operador como punto de

Partida para su proceso de articulación y definición de los posibles lugares para el desarrollo de los encuentros.

Nota: Durante la etapa de planeación, la entrega del directorio de actores y el listado de los posibles lugares para la realización de los encuentros, serán responsabilidad del funcionario ICBF.

8.2. Etapa de Alistamiento: Preparación para la prestación del servicio

En el periodo de alistamiento, el operador deberá realizar todas las acciones de preparación para la implementación en territorio, tales como, la planeación del desarrollo del Programa, la convocatoria y búsqueda activa de las niñas, niños y adolescentes y sus familias para participar de los procesos a desarrollar, de igual manera, se realizará la selección del talento humano del operador, entre otros. Este periodo tiene una duración de máximo un mes y se establece a partir de la fecha de legalización del contrato entre el operador y el ICBF.

Al inicio de esta etapa, se debe realizar un Comité Técnico Operativo, en el cual se socializará al operador los documentos que debe radicar al supervisor del contrato para la aprobación de esta etapa, solucionar inquietudes con respecto a los entregables, y lo demás que el operador pueda necesitar en el marco del desarrollo del Programa. De igual manera, en este espacio se define el acompañamiento por parte del ICBF para el cumplimiento de esta etapa.

Planes, informes y reportes que el operador debe radicar en la etapa de Alistamiento:



- a. El Plan de Acción que establece la ruta de acción que el operador desarrollará para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, debe incluir plan de capacitación al talento humano y cronograma de sesiones del primer mes de operación.
- b. Registro de posibles participantes: niñas, niños y adolescentes y sus familias.
- c. Directorio del talento humano contratado por el operador, en formato establecido por el ICBF, y según los perfiles definidos en el presente manual operativo, al igual que las hojas de vida con sus respectivos soportes.
- d. Capacitación y socialización al talento humano sobre:
 - Política Nacional de Infancia y Adolescencia.
 - Documentos técnicos de la Dirección de Niñez y Adolescencia.
 - Lineamiento Técnico.
 - Manual Operativo.
 - Sistema Integrado de Gestión del ICBF (Misión, Visión, Política Ambiental.
 - Enfoque de desarrollo integral y el aporte del programa al proceso.
 - Identificación de signos de posibles vulneraciones.
 - Acción en el marco del Sistema Nacional Bienestar Familiar.
 - Rutas de atención.
 - Habilidades para la vida.
 - Capacidades.
 - Plan Básico de Seguridad y Salud Ocupacional del operador.
 - Seguridad y salud en el trabajo. Se debe entregar como soporte el listado de asistencia y fotografías de la jornada de capacitación al igual que copia digital del contenido presentado en las capacitaciones.
- e. Ciclo de menú según minuta patrón definida en el manual operativo.
- f. Plan de sistematización del Programa (gestión del conocimiento).
- g. Acuerdo de confidencialidad – manejo de la información.
- h. Informe de la Etapa de Alistamiento.
- i. Documento de aprobación de la etapa de alistamiento emitido por el Supervisor del Contrato, según formato definido por el ICBF.

El operador deberá entregar esta información antes de finalizar la etapa de alistamiento al supervisor del contrato. Una vez se hayan revisado estos documentos y se establezca que cumplen con los requisitos, debe emitir el



documento de aprobación, según formato establecido por el ICBF. Para iniciar la etapa de implementación, el operador debe contar con la certificación de aprobación por parte del supervisor del contrato.

- *Describa cómo realizarán la organización y atención por grupos de edad de acuerdo con el Manual Operativo y el análisis del contexto.*

7.1. El desarrollo entre los 6 y los 9 años

A partir de los 6 años, los seres humanos suelen crecer a un ritmo regular y menos acelerado en comparación con el que lo venían haciendo durante su primera infancia. Como «latencia del crecimiento» se manifiesta como una aparente quietud en el incremento de la talla y el peso, que permite ganar y perfeccionar habilidades y destrezas que requieren del uso del cuerpo.

7.2. El desarrollo entre los 10 y los 13 años

En esta fase, las niñas y los niños decantan las actividades que son de su interés, sean estas de carácter recreativo, deportivo o artístico u otras que les permiten hacer uso de destrezas de otros órdenes. En ellas y en las que corresponden a actividades escolares, comienzan a hacer un uso autónomo de herramientas sencillas como pueden ser pinceles de diferentes tamaños, pinzas, compás, alicates, pinzas, etc., con las cuales pueden realizar sus producciones, maquetas, manillas, tarjetas, etc., y dan muestra del perfeccionamiento de habilidades en donde se evidencia mayor coordinación, precisión, fineza, equilibrio.

7.3. El desarrollo durante la adolescencia

El inicio de los cambios físicos que trae la pubertad acompaña los comienzos de la adolescencia. Junto con los cambios asociados con la pubertad, que incluyen la menarquia en las mujeres, a lo largo de este periodo el ritmo del crecimiento vuelve a acelerarse dando lugar al llamado estirón del crecimiento, el cual trae consigo además de la talla, un aumento significativo



la masa muscular y de la grasa corporal que se ve reflejada en el peso. Este aumento se comporta de manera diferente entre hombres y mujeres, por cuanto el tejido muscular crece con mayor celeridad en los hombres y la grasa corporal se acumula más rápido y mayormente en las mujeres

- *Describa cómo definirá y pondrá en marcha los núcleos de desarrollo (Ciencia y Tecnología, Recreación y Deporte, Arte y Cultura, Literatura y Juego) en los municipios propuestos.*

4.1.2.1. Núcleos de desarrollo

El programa Generaciones 2.0 orienta la oferta de los núcleos de desarrollo alrededor de 4 áreas de interés para las niñas, niños y adolescentes.

a) Deporte y recreación

Las actividades relacionadas con este núcleo de desarrollo tienen una posición privilegiada en el desarrollo integral de los niños, pues no solo gozan de gran acogida en la población infantil y adolescente, sino que también promueven el desarrollo motriz, el cuidado de sí mismo, la relación con los otros y con el entorno, de tal manera que a través de su práctica se amplía la conciencia de la acción humana.

b) Arte y cultura

Las actividades artísticas, como la música, la pintura, la danza y/o el teatro, favorecen y estimulan el desarrollo de la psicomotricidad fina y gruesa de los niños, niñas y adolescentes, ayudan también a propiciar el desarrollo mental, ya que con estas se ejercita la atención, la concentración, la imaginación, las operaciones mentales como la reversibilidad (al considerar varias formas para resolver una situación), la memoria, la observación, la iniciativa, la voluntad, entre otras habilidades. Las actividades artísticas benefician también el "desarrollo socioemocional de las niñas y los niños al propiciar la aceptación de sí mismo con sus posibilidades y límites".



c) Ciencia y tecnología

La ciencia y la tecnología aportan de manera significativa al desarrollo de capacidades y habilidades para los niños, niñas y adolescentes, pues estimulan la curiosidad, la creatividad y el interés de los niños, niñas y adolescentes por el mundo que les rodea. Desde hace más de tres décadas, los clubes de ciencias en Uruguay "promueven el desarrollo de capacidades, conocimientos y técnicas, a través de una invitación al

Descubrimiento, que aumentan el interés de los participantes por saber, cada vez más, sobre los diversos campos de la Ciencia y sus posibilidades de aplicación en la Tecnología".

d) Literatura y juego

El juego además de ser un derecho de las niñas, niños y adolescentes es uno de los elementos que constituyen la esencia de lo humano y de su forma de relacionarse con los otros. "Es además una experiencia creativa y vital que observa el desarrollo infantil como un proceso no lineal y al desarrollo humano como un proceso mediante el cual personas y grupos humanos pueden desarrollar sus potencialidades y así llevar una vida creativa y productiva conforme con sus necesidades e intereses

- *Describe cómo abordará la iniciativa y fortalecimiento de la vocación colectiva en las niñas, niños y adolescentes (Grupos etarios de 14 a 17 años).}*

Para esta edad es necesario tener una caracterización de las familias para determinar un diagnóstico situacional y de acuerdo a eso determinar cuáles son las posibles alternativas que se le pueden brindar, desprendido de los resultado arrojado del diagnóstico, que vayan des criminado para cada participante teniendo en cuenta la situación de cada núcleo familiar.

Buscando con eso establecer estrategias específicas que se adopten a cada circunstancia.



- *Describa las acciones de coordinación y articulación con los demás actores institucionales, sociales y comunitarios para la promoción y garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes*

Después de que la fundación tenga definidas las estrategias a utilizar para el normal desarrollo del programa, se identifica dentro de los diferentes programas del estado para gestionar con las diferentes entidades territoriales, y organismo internacionales involucrados en desarrollo social de las diferentes comunidades, esa manera podemos articular este programa con las oportunidades del estado a través de las diferentes entidades.

Es importantes resaltar que el compromiso por la niñez y adolescencia es de todos los colombianos, a contribuir al desarrollo de nuestros niños, niñas y adolescencia.

- *Defina los instrumentos para fomentar la participación activa y el control social de los niños, las niñas y adolescentes en el desarrollo de las actividades del programa.*

Los instrumentos que se van a utilizar para garantizar la participación activa del control social son los siguientes:

El buzón de sugerencias: donde a través de este mecanismo de participación el operador debe tener un plan diseñado para poder atender las peticiones, quejas y reclamos de la comunidad.

Participación activa en los encuentros grupales: la asistencia a los diferentes encuentros le dará la certeza que las actividades se están desarrollando de acuerdo a la programación realizada por el operador.

Realizar mesa de trabajo mensual con los miembro del comité social para de manera general revisar cómo se están desarrollando las actividades y poder determinar el estado actual del programa y poder tomar decisiones acertada que vayan en caminadas al mejoramiento continuo de los procesos.



- *Describa las capacidades y habilidades que se fortalecen en los participantes*

Se busca que los participantes tengan un desarrollo integral pero sobre todo impulsando en ellos el talento y la técnicas, en sus fortalezas, porque debemos tener claro que este programa es un facilitador de que las familias puedan encontrar un apoyo en el operador, para realizar sus actividades que le generen de alguna manera una perspectiva de vida.

El operador dentro de la metodología debe realizar actividades que estén diseñadas para servir a la comunidad en las habilidades y capacidades que ellos estén en disposición de realizar, de esta manera es importante definir que lo fundamental en este programa es el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes participantes del programa.

- *Describa la metodología para identificar las problemáticas a abordar y el desarrollo de las acciones de prevención. Es relevante incluir en la metodología, las acciones propuestas para fortalecer el entorno donde se desarrollará la atención (educativo, espacio público, comunitario, institucional)*

La metodología más acertada en estos casos es realizar una caracterización para analizar la información y realizar un diagnóstico situacional que nos va a permitir identificar los posibles problemas de los participante dentro y fuera del núcleo familiar, y esa manera organizar de manear acertada las actividades en temáticas y espacio donde los participantes se sientas cómodos y puedan realizar las actividades de acuerdo a los planeado.

Los espacios donde se van a desarrollar las actividades serán concertados con la comunidad y los participantes para que de manera participativa se puedan organizar y adecuar los espacios en condiciones alusivas a cada tema, siempre es importante involucrar a los participante de manera activa en los procesos para que ellos de esa manera tengan sentido de pertenecía con el programa.

- *Incluya el desarrollo de acciones de prevención frente a problemáticas como:*

Calle 17 N° 12A-14

Telf. 7291170

fsporunaesperanza2016@gmail.com

Riohacha – La Guajira



- *Consumo de sustancias psicoactivas (SPA).*
Realizar charlas, conversatorios talleres que demuestren que el consumos de sustancias psicoactivas son perjudicial para la salud del ser humano, y mostrarle a través de estas actividades que una comunidad sin droga es una comunidad con mucho futuro y desarrollo social.
- *Trabajo infantil o situación de vida en calle y alta permanencia en calle.*
Realizar visitas domiciliarias, acompañamientos a los niños, niñas y adolescentes en diferentes sitio donde se puedes presentar esta irregularidad, y trabajar a los padres de familias dictando charlas dirigidas, en la prevención del trabajo infantil.
Tener identificado los sitios donde se desarrollan el trabajo infantil para intervenirlo y poder desarrollar actividades de prevención que lleven a la reconversión de los niños, niñas y adolescentes a las instituciones educativas para formarlos en ciudadanos de bien que sirvan a la sociedad.
- *Embarazo en la adolescencia.*
Realizar visitar domiciliarias para capacitar al núcleo familiar en temas como embarazo no deseados, planificación familiar, buscando con eso instruir a los adolescentes en el tema, y poder prevenir estos casos de embarazo en nuestros adolescentes.
- *Reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes por grupos armados ilegales al margen de la ley.*
Colombia en década viene involucrando a los niños, niña y adolescentes en el conflicto armado, debemos garantizar la exclusión de nuestros niños y adolescentes del conflicto, se debe articular con las entidades territoriales, así como también con el sector privado, la generación de oportunidades laborales, formación tecnológica y profesionales que permitan facilitar una mejor calidad de vida de los participantes.
- *Violencia sexual: abuso sexual, explotación sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes y trata de personas.*
Realizar capacitaciones, visitas domiciliarias en temas relacionados
Violencia sexual: abuso sexual, explotación sexual y comercial de



niños, niñas y adolescentes y trata de personas para poner en conocimiento a los participantes y prevenirlos de no caer en estos temas que pueden ser letales para el desarrollo familiar.

- *Violencia intrafamiliar y maltrato infantil*

El operador como eje fundamental es vital "interrumpir el ciclo de violencia" en el que vivimos. Una de las maneras es dando a conocer los derechos de los niños y respetando-los. 2. Cuando un niño nos cuenta que está siendo víctima de malos tratos debemos hacerle ver que vamos a hacer todo lo que esté en nuestras manos para evitar que siga siendo lastimado. 3. A los niños no les debemos hacer promesas que no vamos a cumplir, pues la confianza del niño ya fue traicionada por la persona que lo maltrata y nosotros no podemos hacer lo mismo. 4. Debemos creer lo que el niño nos dice y reaccionar con calma para evitar asustarlo y generarle sentimientos de culpa. 5. Hay que explicarle que él no es responsable de lo que está pasando, puesto que los niños y niñas siempre son las víctimas del maltrato, nunca la causa. 6. Si los padres son los responsables del maltrato del niño, es necesario hablar con ellos sin juzgarlos. Por el contrario, hay que ser respetuosos, comprenderlos y hacerles ver que necesitan orientación y apoyo profesional en la crianza de los hijos. 7. Cuando conocemos o sospechamos que un niño está siendo maltratado, es nuestra obligación reportar esta situación a las autoridades competentes. La responsabilidad de verificar que las sospechas son ciertas les corresponde a los profesionales y equipos especializados en este tipo de casos. Podemos reportar personal o telefónicamente el caso y, si lo preferimos, en forma anónima.

- *Conducta suicida*

Los suicidios son prevenibles y existen medidas eficaces que se pueden adoptar. Entre las medidas que propone la fundación para la prevención del suicidio, se encuentran: reducir el acceso a medios para autolesionarse o suicidarse, realizar una praxis informativa



responsable por parte de los medios de comunicación, implementar la protección de los niños, niñas y adolescentes con elevado riesgo de suicidio, detectar precozmente el riesgo suicida y abordar y tratar adecuadamente las conductas suicidas

Estrategias De Promoción Y Prevención.

- 1 Potenciar la realización de talleres específicos para prevenir la depresión en centros educativos.
 - 2 Mejorar la información de la población sobre el suicidio
 - 3 Mejorar la lucha contra el estigma de los problemas de salud mental.
 - 4 Mejorar la atención de Bullying y Ciberbullying
- o *Vinculación de niños, niñas y adolescentes en la presunta comisión de delitos.*

El operador como estrategia debe generar y fortalecer las herramientas de protección integral de los niños, niñas y adolescentes en sus espacios vitales, prioritariamente en zonas con presencia (ocasional, frecuente o transitoria) de grupos armados que los reclutan y utilizan.

1. Contrarrestar las diversas formas de violencia y explotación ejercidas contra los niños, niñas y adolescentes en sus redes y entornos familiar y comunitario, garantizando la protección integral de sus derechos.
2. Garantizar una adecuada, asertiva, pertinente y eficaz oferta institucional, en lo nacional y territorial, para el pleno ejercicio y garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
3. Promover el reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, en sus entornos familiar y comunitario y redes sociales significativas.
4. Impulsar una transformación cultural en las familias, en las comunidades y en las instituciones para que niños, niñas, adolescentes y jóvenes sean reconocidos como sujetos de derechos.
5. Vitalizar y consolidar las redes familiares, sociales e institucionales para prevenir las formas de violencia contra la niñez y gestar vigías de



los derechos de la niñez.

6. Promover la educación legal con adolescentes, y comunidades y centros de convivencia para prevenir la delincuencia y el reclutamiento y utilización.

o *Convivencia escolar.*

El operador como responsable del desarrollo del programa debe establecer estrategias que lleven a una idea extendida en las instituciones educativas cuando surge un problema de disciplina es el propio profesor quien tiene que actuar y resolverlo. Pensamos que hay que implicar al alumnado haciéndole participe del problema y responsable de su resolución. Lo habitual al principio es una respuesta de desgana por parte del alumnado ("Yo que quieres que haga", "Yo qué sé"), pero cuando se le implica de verdad y siente que participa en la toma de decisiones para resolver un conflicto ("¿Qué piensas que podrías hacer?"), tiende a colaborar con el profesorado que presenta este estilo. Habitualmente el alumno cree que no es su problema ("Eres tú quien debe decirme lo que tengo que hacer: sermonearme, advertirme, reñirme, castigarme, etc"), pero debemos ser insistentes hasta que el alumnado comprenda que el deseo del profesorado es el de implicarlos realmente y que nosotros solamente supervisaremos el proceso.

o *Riesgos digitales*

La fundación tiene claro que las nuevas tecnologías e Internet son una herramienta útil para aprender, comunicarse y divertirse. Sin embargo, como cualquier instrumento o actividad, tienen sus peligros, especialmente para los más indefensos: los niños y adolescentes. Existen amenazas comunes a las que pueden enfrentarse tus hijos cuando utilizan Internet.

Mecanismo de prevención

1-Mantente siempre cerca cuando utilicen Internet, sobre todo con los

Calle 17 N° 12A-14

Telf. 7291170

fsporunaesperanza2016@gmail.com

Riohacha – La Guajira



más pequeños.

2-Establece normas de uso de los dispositivos con acceso a la Red.

3-los padres deben hablar con tus hijos sobre los peligros de la Red, interésate por lo que hacen cuando navegan y adviérteles de que se dirijan a ti y te comenten cualquier contenido, mensaje o situación que les incomode.

4-Mantén la webcam siempre desconectada.

5-Instala un buen antivirus y un bloqueador publicitario en el navegador.

1.8 TRANSFORMACIONES Y RESULTADOS ESPERADOS

1. Fortalecimiento afianzamiento de las capacidades de niñas, niños y adolescentes.
2. Fortalecer las habilidades y los talentos individuales de las niñas, niños y adolescentes
3. Instruir a los niños, niñas y adolescentes en temas como: i) Arte y Cultura, ii) Literatura y Juego, iii) Ciencia y Tecnología, y iv) Deporte y Recreación. Para fortalecer habilidades, destrezas, capacidades, valores sociales y talentos.
4. Promover desde el intercambio de saberes entre niños, niñas, adolescentes, y sus padres buscando con ellos el afincamiento cultural.
5. Contribuir al desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes entre los 6 y 17 años
6. La articulación permanente con las entidades territoriales del Estado y sociedad para garantizar los derechos de la niñez.
7. Generar a través del programa oportunidades laborales que le lleven a mejor la calidad de vida de ellos y sus familias.
8. Vincular a la comunidad activamente en el desarrollo de las actividades, a través del control social.
9. Definir acciones intersectoriales, intencionadas, relacionales y efectivas encaminadas a asegurar que en los entornos donde transcurre la vida de las niñas, niños y adolescentes existan las condiciones sociales, humanas y materiales que garanticen la promoción y potenciación de su pleno desarrollo.
10. Se promueva y cuide su integridad física, emocional y social de los NNA

Calle 17 N° 12A-14

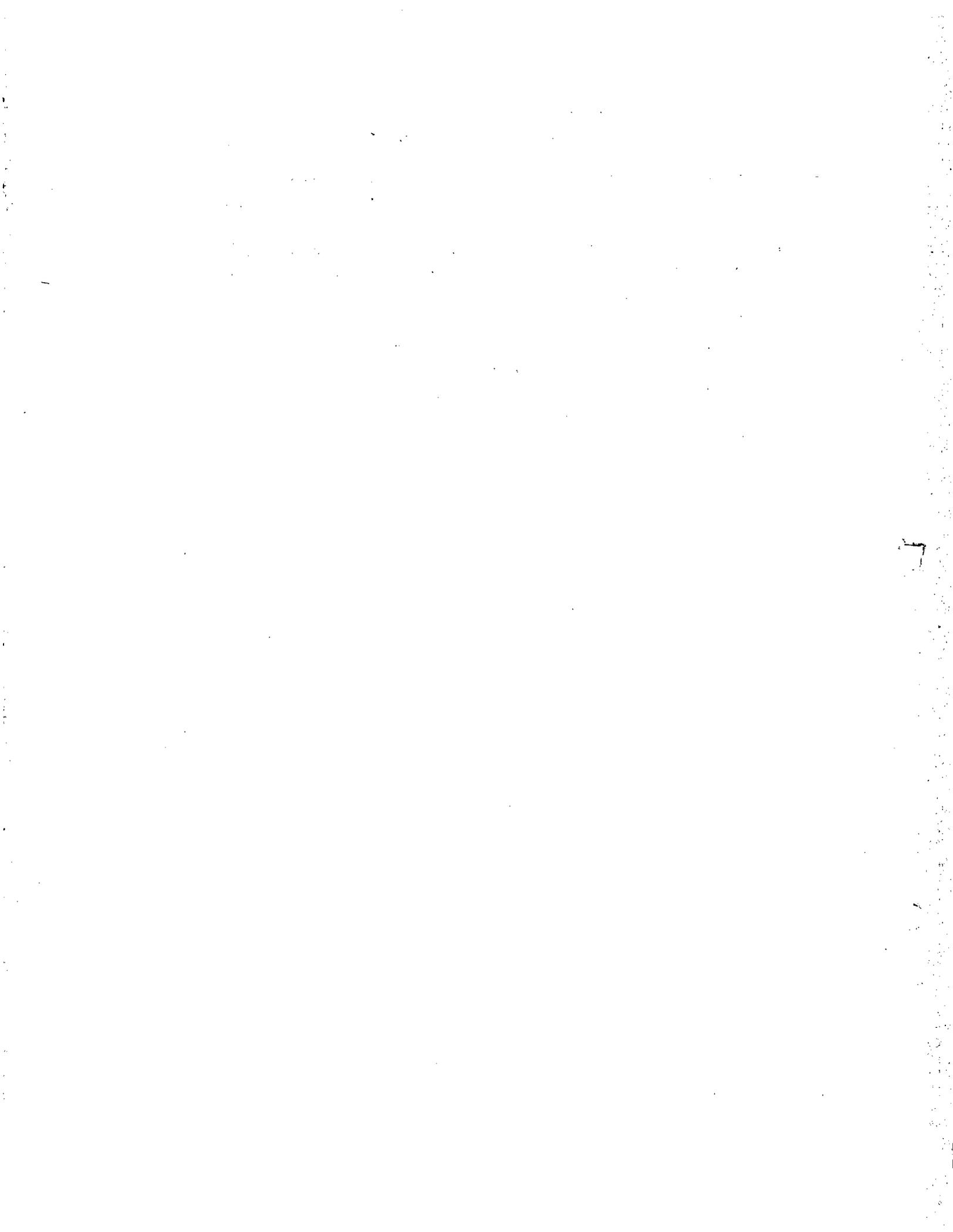
Telf. 7291170

fsporunaesperanza2016@gmail.com

Riohacha – La Guajira



11. Se construyan ambientes de tranquilidad y confianza dentro del entorno familiar para NNA
12. Se generen experiencias desafiantes y reconocedoras de sus intereses, inquietudes y capacidades que sirvan para su desarrollo social de los NNA
13. Se reconozcan, acojan y respeten las distintas expresiones de la diversidad de los NNA
14. Se promuevan las relaciones armónicas entre las personas y el ambiente dentro de las comunidades donde se desarrolle el programa
15. Se reconozcan los factores que inciden en el desarrollo, se protejan aquellos que son favorables y se actúen en procura de la transformación de aquellos que no lo son.





PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN
ANEXO 1.1. FORMATO FAMILIAS BENEFICIARIAS

F15.MO4.PP

14/06/2018

Versión 3

Página 1 de 1

Clasificación de la Información
Pública

99

COMUNIDAD KM 17 VIA SANTA MARTA EL PUY

Departamento de Atención	Municipio de Atención	Grupo Etnico	Tipo de Documento del Jefe de Hogar	Numero de Documento del Jefe de Hogar	Primer Nombre del Jefe del Grupo Familiar	Primer Apellido del Jefe del Grupo Familiar	Sexo del Grupo Familiar	Fecha de Nacimiento Jefe del Grupo Familiar	Integrantes Grupo Familiar					
									Tipo de Documento del Integrante del Grupo Familiar	Numero de Documento del Integrante del Grupo Familiar	Primer Nombre del Integrante del Grupo Familiar	Primer Apellido del Integrante del Grupo Familiar	Sexo del Integrante del Grupo Familiar	Fecha de Nacimiento del Integrante del Grupo Familiar
LA GUAJIRA	RIOHACHA	INDIGENA	CC	40929534	BLANCA	MENGUAL	F	03/01/1975	CC	77022110	ARNULFO	ZAPATA	M	28/06/1965
									TI	1118831801	JUAN	ZAPATA	M	02/07/2008
LA GUAJIRA	RIOHACHA	INDIGENA	CC	56100721	FANNY	MENGUAL	F	04/04/1973	TI	1118862068	CRISTIAN	EPINAYU	M	02/03/2009
									TI	1118814420	ISMAEL	EPINAYU	M	09/10/2005
LA GUAJIRA	RIOHACHA	INDIGENA	CC	1006569219	NESTOR	VANGRIEKEN	M	16/03/1988	RC	1118845132	CLAUDIO	VANGRIEKEN	M	10/08/2009
									RC	1118863168	JOSE	PIMIANTA	M	11/12/2010
LA GUAJIRA	RIOHACHA	INDIGENA	CC	1192813513	BERNALDO	MENGUAL	M	04/09/1996	RC	1118859141	VALERY	VANGRIEKEN	F	07/01/2014
									RC	1118856959	ANDRES	VANGRIEKEN	M	11/08/2012
LA GUAJIRA	RIOHACHA	INDIGENA	CC	1192813507	MIRNA	MENGUAL	F	31/08/1991	TI	1006571016	ALBEIRO	MENGUAL	F	19/11/2009
									RC	1119714700	CRISTIAN	VANGRIEKEN	M	24/05/2016
LA GUAJIRA	RIOHACHA	INDIGENA	CC	1192813443	DAVILSON	EPINAYU	M	14/09/1994	RC	1118845132	CLAUDIO	VANGRIEKEN	M	10/08/2009
									RC	1119714604	YELDER	EPINAYU	M	05/05/2016
LA GUAJIRA	RIOHACHA	INDIGENA	CC	1192813508	YANELITH	MENGUAL	F	24/11/1992	RC	1118868878	MAILETH	MENGUAL	F	03/09/2015
									RC	1118861585	YERLYS	IPUANA	F	22/03/2013
LA GUAJIRA	RIOHACHA	INDIGENA	CC	1192813512	OSNAIDER	MENGUAL	M	21/09/1994	TI	1192900112	DAYANA	DIAZ	F	20/01/2010
									RC	1124416390	YORDANA	MENGUAL	F	20/10/2016
LA GUAJIRA	RIOHACHA	INDIGENA	CC	84049268	LEONSO	MENGUAL	M	15/09/1964	TI	1118830260	YARLENIS	EPIAYU	F	23/06/2007
									TI	1118837018	JUAN	EPIAYU	M	17/02/2009
LA GUAJIRA	RIOHACHA	INDIGENA	CC	40932160	MARIA	IPUANA	F	24/07/1971	RC	1119399188	ROSA	EPINAYU	F	25/01/2012
									RC	1119711385	CARLOS	EPINAYU	M	21/11/2013
LA GUAJIRA	RIOHACHA	INDIGENA	CC	1006579209	BESAIDA	BARROS	F	09/10/1991	RC	1119403286	ANYELINA	BARROS	F	15/09/2014
									RC	1148696966	BETANIA	BARROS	F	14/02/2010
LA GUAJIRA	RIOHACHA	INDIGENA	CC	56092405	LUCY	URIANA	F	02/04/1963	TI	1006579212	MILENA	BARROS	F	04/03/2009
									TI	1123995031	MARTHA	URIANA	F	17/03/2002
LA GUAJIRA	RIOHACHA	INDIGENA	CC	1118806251	ELENA	EPINAYU	F	14/12/1984	RC	1119702632	VOLEINI	EPIAYU	F	25/09/2010
									RC	1119710657	REINA	EPIAYU	F	15/05/2015
LA GUAJIRA	RIOHACHA	INDIGENA	CC	1124377799	FANY	EPINAYU	F	21/05/1987	TI	1118813832	DUBER	SIJONA	M	25/08/2005
									TI	1118833567	CLAUDIO	EPINAYU	M	05/07/2007
LA GUAJIRA	RIOHACHA	INDIGENA	CC	1192777411	ALEXANDRA	EPINAYU	F	28/02/1989	TI	1006581128	ADRIANA	EPIAYU	F	15/05/2003
									RC	1119396814	WILMER	IPUANA	M	19/07/2010
LA GUAJIRA	RIOHACHA	INDIGENA	CC	84083579	ENRIQUE	EPINAYU	M	12/11/1977	CC	1006573729	ARCELIS	EPINAYU	F	27/08/1999
									RC	1119711810	SHEYLA	EPINAYU	F	23/03/2014
LA GUAJIRA	RIOHACHA	INDIGENA	CC	40930841	ELSA	URIANA	F	24/03/1964	CC	1193557415	AVIS	EPINAYU	M	25/06/1997
									TI	1118833902	LUIS	EPINAYU	M	28/10/2008

